



**CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES**

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DIVERSIDADES  
(LGBTIQ +) EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.**

**INFORME FINAL**

**4 de Febrero de 2022**

Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad

Dirección del proyecto: Mariana Correa

DNI: 34.513.739

PLAZO 10 MESES

## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente proyecto “Diseño y Construcción de Unidad de Investigación y Análisis de las Diversidades (LGBTIQ +) en la Provincia de La Pampa” se llevó a cabo una investigación tendiente a indagar acerca de las condiciones de vida y situación actual de las personas (LGBTI+) en la provincia.

Para esta tarea se realizó en una primera instancia la búsqueda, recopilación y elaboración de una base de datos acerca de la legislación específica, los programas nacionales, provinciales y municipales, y los datos de grupos y de organismos pertenecientes al colectivo.

Luego, se realizó la guía de Géneros y Diversidad para esta tarea en primer lugar, se sistematizó, organizó y seleccionó la bibliografía de referencia y el contenido que se incluiría en la folletería y en la guía. Se tomó como marco de referencia y eje rector al informe “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América” publicado el 12 de noviembre de 2015 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, consultamos y analizamos las publicaciones de la editorial MinGeneros, del Ministerio de Las Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación. Una vez definidos los contenidos y la forma, se procedió al diseño y edición gráfica de los flyers y la guía. El proceso de diseño se realizó de forma conjunta con la contraparte provincial, trabajando sobre ideas y mejorándolas hasta lograr el material buscado.

Con el fin de contribuir a generar un sistema de información permanente para la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad se desarrolló una encuesta a residentes en la Provincia de la Pampa que se identifiquen como diversidades o comunidad LGBTIQ+ y se encuentren interesadas/os en participar de la investigación. La encuesta fue transversal en el tiempo, no probabilística, esto quiere decir que los datos que se relevaron no son extrapolables al resto de la sociedad, sino que son tendenciales. Se determinó esta metodología ya que no existía previamente una base de datos de contacto completa para seleccionar una muestra y aplicar las encuestas.

De la encuesta participaron 107 personas. La convocatoria se realizó a través de los distintos medios de difusión con los que cuenta la Secretaría de La Mujer, Géneros y Diversidad, redes sociales, convocando directamente a las organizaciones sociales de las distintas localidades de la provincia que trabajan con la temática, que se encuentran en la base de datos de la Secretaría e invitando a participar a las municipalidades y delegaciones de toda la provincia por parte de la contraparte provincial.

El trabajo fue realizado en el transcurso del año 2021-2022 y permitió conocer y describir la situación actual, condiciones de vida, educación, salud, seguridad, (entre otras) de la población LGBTIQ+ pampeana. El desarrollo investigativo brindó la posibilidad de la materialización de una construcción diagnóstica que busca mejorar

la implementación de acciones en el sector y favorecer la integración de políticas tendientes a mejorar la calidad de vida y el acceso a los derechos de las diversidades.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. PLAN DE TAREAS Y CRONOGRAMA</b>	<b>5</b>
<b>3. PRIMERA ETAPA: RELEVAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES O TRABAJOS PRODUCIDOS ACERCA DE LA DIVERSIDAD DE GÉNERO TANTO NACIONALES COMO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA</b>	<b>7</b>
3.1. Recopilación de la legislación específica	7
3.2. Recopilación de los programas específicos nacionales provinciales y municipales	13
3.3. Recopilación de los datos de grupos y de organismos pertenecientes al colectivo (contacto, áreas, políticas, semáforo, etc.)	24
3.4. Elaboración de una base de datos de organismos (contacto, áreas, políticas, semáforo, etc.) en las localidades y por otra parte una base de datos de grupos (contacto, particularidades, etc.)	
<b>4. SEGUNDA ETAPA: DISEÑO DE METODOLOGÍA DE ENCUESTA</b>	<b>33</b>
4.1. Elaboración del material institucional informativo digital (folletería y guía) en base a la sistematización de la información recabada en la 1°etapa.	33
4.2. Estudio del universo al que se aplicarán las encuestas	42
4.3. Diseño de encuestas	44
4.4. Diseño y aplicación de estadísticas online para el acceso a la realización de encuestas por parte de la comunidad lgbtiq+	54
4.5. Realización de la prueba piloto de la encuesta	55
<b>5. TERCERA ETAPA: DISPOSITIVO DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO PARA RELEVAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COLECTIVO LGBTIQ+</b>	<b>56</b>
5.1 Convocatoria al colectivo lgbtiq+ para la realización de encuestas	56
5.2 Realización de las encuestas	58
<b>6. CUARTA ETAPA: SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS, RESULTADOS, PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>61</b>
6.1. Sistematización, análisis y evaluación de resultados de encuestas	61
6.2. Presentación de los resultados de la investigación ante autoridades y equipos técnicos de la secretaría de la mujer:	102
6.3. Difusión de los resultados de la investigación en las redes sociales de la investigación en las redes sociales de la secretaría de la mujer (página web, facebook, instagram)	103
<b>7. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>104</b>
<b>8. RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>110</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>113</b>
<b>10. ANEXOS</b>	<b>117</b>
Anexo 1: Guía Diversidades	117

# 1. INTRODUCCIÓN

En América Latina y en La República Argentina diversos estudios muestran que existen altos niveles de violencias por motivos de género y alarmantes cifras de femicidios, travesticidios y transfemicidios. En los últimos años se pudo observar cómo han crecido los reclamos y demandas que plantean la necesidad de mejores y más eficaces políticas de prevención de las violencias por motivos de género y de asistencia y protección de aquellas personas que las atraviesan. En este contexto es fundamental el reconocimiento de parte del Estado de las desigualdades e injusticias respecto a los géneros, construyendo las herramientas institucionales y de gestión necesarias para abordar estos problemas de manera seria y eficaz.

El presente proyecto se enmarca en este contexto donde es imprescindible generar políticas públicas que se orienten en mejorar la calidad de vida y efectivizar el cumplimiento de derechos de las personas LGBTIQ+. En consonancia con los lineamientos nacionales se busca una perspectiva integral e interseccional, es decir, políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo. En esta investigación se pondrá el foco en los distintos aspectos que hacen al cumplimiento integral de los derechos humanos. De manera particular se estudian las distintas dimensiones que hacen a los derechos y políticas destinadas a las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex y queer o aquellas percibidas como tales.

Asimismo, nos proponemos contribuir a mejorar la capacidad institucional de la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad de la provincia en relación a las diversidades, elaborando información significativa para el desarrollo de políticas públicas que resulten eficaces y eficientes para promover y garantizar el amparo de todos los derechos de las personas LGBTIQ+.

El presente informe describe el desarrollo de las tareas que comprenden el proyecto “Diseño y Construcción de Unidad de Investigación y Análisis de las Diversidades (LGBTIQ +) en la Provincia de La Pampa.”

Dentro de los objetivos cumplidos durante el presente trabajo, se destacan:

- El cumplimiento de todas las etapas y líneas de análisis propuestas en el comienzo del proyecto.
- La obtención de datos para fortalecer el sector.
- La identificación de las problemáticas y necesidades actuales de la comunidad LGBTIQ+.
- La elaboración de un diagnóstico acerca de las principales dificultades del sector y del impacto de la pandemia COVID19.
- El diseño de lineamientos propositivos para la acción futura, orientados en el mejoramiento y la potencialidad del sector.

## 2. PLAN DE TAREAS Y CRONOGRAMA

Se prevé 10 meses distribuidos en 4 etapas:

**- Primera tarea/Etapa. Relevamiento y sistematización de estudios, investigaciones o trabajos producidos acerca de la diversidad de género tanto nacionales como de la Provincia de La Pampa.**

1.1. Recopilación de la legislación específica;

1.2. Recopilación de los programas específicos nacionales como provinciales;

1.3. Recopilación de los datos de grupos y de organismos pertenecientes al colectivo (contacto, áreas, políticas, semáforo, etc.);

1.4. Elaboración de una base de datos de organismos (contacto, áreas, políticas, semáforo, etc.) en las localidades y por otra parte una base de datos de grupos (contacto, particularidades, etc.).

**- Segunda tarea/etapa. Diseño de metodología de encuesta.**

2.1. Elaboración del material institucional informativo digital (folletería y guía) en base a la sistematización de la información recabada en la 1°etapa.

2.2. Estudio del universo al que se aplicarán las encuestas.

2.3. Diseño de encuestas.

2.4. Diseño y aplicación de estadísticas online para el acceso a la realización de encuestas por parte de la comunidad LGBTIQ+.

2.5. Realización de la Prueba Piloto de la encuesta.

**- Tercera tarea/etapa. Dispositivo diagnóstico estadístico para relevar la situación actual del colectivo LGBTIQ+.**

3.1. Convocatoria al colectivo LGBTIQ+ para la realización de encuestas.

La convocatoria se realizará por un lado, contactando (a partir de las base de datos realizada en la Etapa 1) a través de las plataformas de whatsapp o vía mail, y por otro lado, convocando a la comunidad LGBTIQ+ a través de páginas web de la Secretaría de la Mujer.

3.2. Realización de las encuestas.

**- Cuarta tarea/etapa. Sistematización, análisis, resultados, presentación y comunicación del proyecto.**

4.1. Sistematización, análisis y evaluación de resultados de las encuestas.

En esta tarea se procederá a la sistematización de las encuestas para el análisis y evaluación de la información recabada en las encuestas, como así también la actualización de la base de datos.

4.2. Presentación de los resultados de la investigación ante autoridades y equipo técnico de la Secretaría de la Mujer.

4.3. Difusión de los resultados de la investigación en las redes sociales de la Secretaría de la Mujer (página web, Facebook, Instagram).

Tarea/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>Tarea 1</b>										
1.1.										
1.2.										
1.3.										
1.4.										
<b>Tarea 2</b>										
2.1.										
2.2.										
2.3.										
2.4.										
2.5.										
<b>Tarea 3</b>										
3.1.										
3.2.										
<b>Tarea 4</b>										
4.1.										
4.2.										
4.3.										

### **3. PRIMERA ETAPA: RELEVAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES O TRABAJOS PRODUCIDOS ACERCA DE LA DIVERSIDAD DE GÉNERO TANTO NACIONALES COMO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

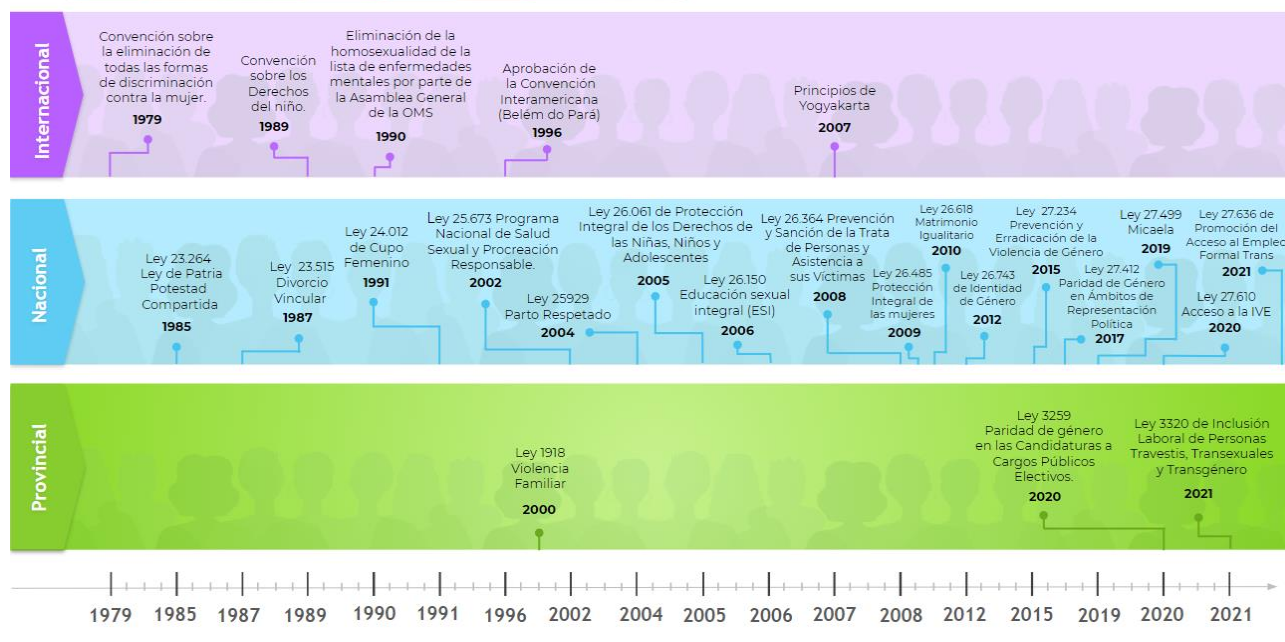
#### **3.1. RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA**

En el presente informe se desglosan los diferentes marcos normativos nacionales, regionales e internacionales relativos a los derechos de la comunidad LGBTIQ+. A través de la legislación se abordan cuáles son las obligaciones estatales en materia de derechos, prevención, contención, asistencia y asignación de recursos en los derechos respectivos a la orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal de las personas. Asimismo, las obligaciones incluyen adoptar medidas legislativas y de otro carácter para prohibir, investigar y sancionar todos los actos de violencia e incitación a la violencia motivados por prejuicio y dirigidos contras las personas LGBTIQ+.

En lo que sigue, se presentará en una línea de tiempo las diferentes normativas que fueron surgiendo en el plano internacional, nacional y local. Posteriormente se desarrollarán en qué consisten estas normativas.



## Cronología de la Legislación LGBTIQ+



Los derechos de las personas LGBTIQ+ a tener una vida libre de violencias se ha ido desarrollado de forma creciente en las últimas décadas, tanto en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos como en el orden jurídico nacional. Los estados tienen la obligación de dar asistencia y protección frente a todas las formas de violencia de género generando instancias para prevenir, investigar y sancionar tales hechos, así como para garantizar a las víctimas el acceso efectivo a la justicia y a una reparación integral.

*La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, exige legalmente a los gobiernos signatarios eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en la esfera pública y privada, y propone alcanzar una igualdad sustantiva. A partir del año 1979 esta convención fue el primer instrumento específico de protección de los derechos humanos de las mujeres, actualmente goza de jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional), pertenece al ámbito del sistema de protección de las Naciones Unidas y contiene distintas disposiciones en materia de igualdad y no discriminación.

En el año 2017 se actualizó su alcance a partir de la Recomendación General 35 donde el concepto de “violencia contra la mujer”, tal como se define en la recomendación general número 19 y en otros instrumentos y documentos internacionales, pone énfasis en el hecho de que dicha violencia está basada en el género. En consecuencia, en la presente recomendación, la expresión “violencia por razón de género contra la mujer” se utiliza como un término más preciso que pone de manifiesto las causas y los efectos relacionados con el género de la violencia.

En la esfera nacional, en la década del 80 se sancionaron dos leyes que hacen a la ampliación de derechos de las personas. En el año 1985, se sanciona la Ley 23.264: que establece la patria potestad compartida, reconociendo la igualdad entre hombres y mujeres, para regular la relación entre progenitores y sus hijas e hijos. Esta ley tiene como objetivo garantizar el desarrollo y formación de las niñas, niños y adolescentes menores a 18 años, asumiendo la responsabilidad de esta tarea a ambos progenitores por igual. Asimismo, en el año 1987 se sanciona la Ley 23.515 de Divorcio vincular que permite disolver la unión matrimonial y también la formación de un nuevo matrimonio tras divorciarse. Estas dos legislaciones permitieron a miles de mujeres y personas acceder a derechos civiles que tuvieron resistencia de sectores conservadores y religiosos. En la misma década, en el año 1989 se llevó a cabo la Convención sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, siendo hoy en día el tratado más ampliamente ratificado por todos los países del mundo, quienes deben asegurar que todos gocen de los derechos sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales. En sus cincuenta y cuatro artículos se propone mejorar el desarrollo pleno, salud, bienestar, comprensión y amor en un ambiente de felicidad. También reconoce la situación de las niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones difíciles y que estos necesitan un trato especial.

Un año después, en el año 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) elimina la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales y la acepta como una orientación sexual natural humana. Este acontecimiento ocurre el 17 de mayo (Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia) debido a las constantes protestas, marchas y movilizaciones sociales pertenecientes al colectivo.

La Ley 24.012 fue la primera ley de cupo femenino en América Latina, el proyecto fue propuesto por la senadora de Mendoza, Margarita Malharro de Torres. El cupo estuvo vigente hasta 2017 cuando se añade la Ley 24.412 que establece un sistema de paridad entre mujeres y hombres, que busca que la cantidad de personas de ambos géneros sea ecuánime.

La Convención Belém do Pará, establece por primera vez que las mujeres tienen el derecho de vivir una vida sin violencia. El tratado, firmado en 1995, establece políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. La convención ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los Estados parte participaron en la formulación de planes nacionales, en la organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas.

Durante el 2002, se sanciona en Argentina el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, el cual promueve garantizar los derechos sexuales y reproductivos de toda la población y disminuir las desigualdades que afectan la salud sexual y reproductiva. En esta línea se garantiza la accesibilidad a métodos anticonceptivos, la posibilidad de evitar embarazos no planificados y

enfermedades de transmisión sexual y la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

En el 2004 se sanciona la Ley Nacional N° 25.929 de “Parto Respetado”, que garantiza el derecho a la información, al trato digno y respetuoso de las pautas socioculturales de las personas gestantes y a la protección del vínculo físico-emocional entre éstas y las personas recién nacidas, reconociendo al parto y nacimiento como eventos de gran trascendencia subjetiva que no deben ser expropiados de la esfera familiar para transformarse sólo en actos médicos.

Al siguiente año (2005) se sanciona la Ley nacional N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes De Protección Integral, la cual asegura los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Su importancia radica en que incorpora la concepción de niñas, niños y adolescentes como “sujetos plenos de derechos”, implicando tal reconocimiento que los niños y adolescentes tienen los mismos derechos que los adultos, más un “plus” de derechos propios de su condición, por tratarse los niños, niñas y adolescentes de sujetos en vías de desarrollo hasta alcanzar la mayoría de edad a los dieciocho años. De esta forma, resultan el derecho a la alimentación por parte de sus progenitores, de la sociedad o del Estado; derecho a la educación, derecho a la salud en su máximo nivel, derecho a ser oído, y a que su opinión deba ser tenida en cuenta de acuerdo a su edad y grado de madurez. Derecho a participar en las cuestiones que les atañe según la edad y madurez que los connote (principio de capacidad progresiva). Derecho a no participar de las guerras en tanto sean personas menores de edad, a no ser explotados ni maltratados en ninguno de los ámbitos que atraviesan a lo largo de su desarrollo integral. Además, se les reconoce como un derecho fundamental que todas las decisiones que se adopten en todos los ámbitos, ya sea por los organismos administrativos, legislativos o judiciales o de cualquier otra índole tengan como finalidad ser dictadas en su “interés superior”. También, el derecho a que se respete su identidad y a no ser separados de sus progenitores, de sus hermanos y en definitiva del ámbito familiar salvo que tal decisión de carácter excepcional se funde en el interés superior del niño cuando las circunstancias así lo ameriten. Esta ley es fundamental ya que cambia la concepción paternalista previa en donde eran considerados como un objeto de protección y que tal protección fuera librada al criterio del organismo de infancia o del operador judicial interviniente.

En 2006 se sanciona la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) que permite a la población estudiantil recibir educación sexual integral (teniendo en cuenta los aspectos psicológicos, biológicos, sociales, afectivos y éticos) tanto como en centros públicos, privados o estatales, respetando la identidad de las niñas, niños y adolescentes. Primero se creó el Programa Nacional junto a varias cuestiones instituyentes, y durante el año 2009 se fortaleció de forma consensuada y se elaboraron materiales educativos para todas las jurisdicciones. En la actualidad esta ley es fundamental en el derecho a la Educación. En el caso puntual de la Educación Sexual Integral, la misma constituye un Derecho Humano en sí mismo, porque nos

asegura que podamos acceder a otros derechos humanos en igualdad: es indispensable para acceder a la salud, al derecho a la información, al cuidado del propio cuerpo y a tomar decisiones informadas y libres sobre nuestros derechos sexuales y reproductivos.

En Yogyakarta, Indonesia (2006) comienza un gran acontecimiento para el colectivo LGBTIQ+: los principios de Yogyakarta, los cuales ratifican los estándares legales de como los gobiernos y otros actores podrían detener la violencia, abuso y discriminación ejercida contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, y personas transgénero, a fin de asegurar una igualdad plena. En 2008, se promulga la Ley 26.364 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas: consta de veinte artículos redactando las medidas de prevención y castigo para la trata de personas, también se crea un programa integral para asistir a las víctimas.

En el año 2010, Argentina se vuelve el primer país latinoamericano gracias a la Ley N° 26.743, artículo 2 que garantiza la igualdad de derechos al reconocer el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo.

Durante el año 2012 se estableció el derecho a la Identidad de Género donde se sanciona la Ley N° 26743 que protege y garantiza el libre desarrollo de las personas, al reconocimiento, trato digno e identificación conforme a su identidad de género. Se considera identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Se solicita tener por lo menos 18 años. Sin embargo, las personas menores de edad pueden solicitar el cambio a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor. Los trámites para la rectificación registral previstos en la presente ley son gratuitos, personales y no será necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado o abogada. Sólo tendrán acceso al acta de nacimiento originaria quienes cuenten con autorización del/la titular de la misma o con orden judicial por escrito y fundada.

Asimismo, durante el mismo año (2012) se modifica el Artículo 80° del Código Penal de la Nación con la Ley N° 26.791, eliminaría la posibilidad de reducción de penas a quien asesine a una mujer siendo esta su ascendiente, descendiente, cónyuge, excónyuge o persona con la quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediar o no convivencia.

En el año 2015, se crea la Ley N° 27.234 “Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género”, el objetivo de esta ley es establecer jornadas de “Educar en Igualdad” donde la población estudiantil y docente desarrollen

actitudes, saberes, valores y actividades que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

En el 2019 luego del impacto producido por el asesinato de Micaela García se promulga la Ley N°27.499 Ley Micaela. Llamada así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, que fue víctima de femicidio. La normativa establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, cualquiera sea su nivel o jerarquía.

La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) N° 27.610 de Argentina fue sancionada por el Congreso Nacional el 30 de diciembre de 2020 y promulgada el 14 de enero de 2021. Luego de años de militancia y lucha por parte del movimiento feminista en que el aborto sea legalizado en Argentina, en el año 2018 se incluyó por primera vez en la agenda parlamentaria del Congreso Nacional, pero, aunque la Cámara de Diputados votó a favor de la despenalización, la de Senadores rechazó el proyecto. Sin embargo, en el año 2020 se logró la sanción de la Ley 27.610: “Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo”. En tal sentido, se establece el derecho al aborto en todos los casos hasta la semana catorce inclusive, manteniendo la vigencia del derecho al aborto en casos de violación y riesgo para la vida o salud de la madre, sin límite de tiempo.

En el 2020 se promulga la Ley N° 3259, la cual garantiza la participación equitativa entre varones y mujeres en las candidaturas a cargos públicos electivos tanto en el orden Provincial como Municipal y Comisiones de Fomento, así como en la conformación de los Órganos de los Partidos Políticos.

Como apertura para una década de inclusividad (2021), en La Pampa se promulga la Ley de inclusión laboral que favorece y alienta a la contratación y empleo para personas travestis, transexuales y transgéneros, para así garantizar el derecho al trabajo.

Durante el año 2021 en el mes de julio, Argentina reconoce la existencia de las identidades de género más allá de las normas binarias de género, dándoles la libertad a las personas de no pertenecer obligatoriamente a las categorías “masculino” o “femenino”, pudiendo ahora con el decreto presidencial N°476/21 optar por un DNI no binario.

## **3.2. RECOPIACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS NACIONALES PROVINCIALES Y MUNICIPALES**

En el siguiente apartado, se recopilan los programas específicos nacionales, provinciales, municipales y de otros entes destinados a abordar las desigualdades e injusticias respecto a los géneros. Es importante remarcar que la problemática se encuentra muy presente en la agenda política, por lo que constantemente se agregan, suprimen y modifican los programas y planes vigentes de cada organismo.

En primer lugar, se describen los Planes Nacionales elaborados por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, detallando por cada plan, las acciones y programas creados a los fines de cumplir con los objetivos propuestos. Seguidamente, se listan los acuerdos firmados entre Nación y la provincia de La Pampa en estos marcos. A continuación, se nombran distintas áreas pertenecientes a otros Ministerios Nacionales, que trabajan puntualmente en la problemática. En segundo lugar, se detallan los planes/programas específicos de la provincia de La Pampa llevados a cabo desde la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad. En tercer lugar, se detallan los programas difundidos en medios oficiales, por los distintos municipios de la provincia. Por último, se detallan las acciones y programas de otros entes.

### **A. ÁMBITO NACIONAL**

#### **A.1. Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad**

##### **A.1.1 Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)**

En diciembre de 2019, junto con la creación del Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad, se elaboró el plan nacional de acción contra las violencias por motivos de género, cumpliendo con lo establecido en la Ley 26.485 y sustentado también en la Ley 26.743 de Identidad de Género.

El Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por motivos de género, apunta a modificar el paradigma de abordaje Estatal de estas violencias. Las políticas públicas propuestas son el resultado de un proceso de construcción conjunta entre el Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad, los demás Ministerios y poderes del Estado y, las organizaciones de la sociedad civil. Se pasa de un abordaje individual a uno integral e interseccional, que busca modificar las condiciones estructurales que afectan a las personas en situación de violencias por motivos de género.

El objetivo del plan es construir de manera participativa, transversal y federal la herramienta principal del Poder Ejecutivo Nacional para enfrentar la problemática de las violencias por motivos de género y de dotar de continuidad a una política pública de Estado.

El Plan establece acciones y políticas de prevención, asistencia, protección y reparación de violencias por motivos de género para mujeres y para la población

LGBTIQ+, focalizando a su vez en políticas para las violencias más extremas. Dichas políticas se diseñaron pensando abordajes integrales e interseccionales, para lo cual resulta esencial fortalecer y articular con las áreas de género de los municipios, las provincias, la sociedad civil y con quienes acompañan a las personas en situación de violencia por motivos de género. Además, el plan organiza el modo de monitorear las políticas públicas nacionales propuestas.

Los objetivos estratégicos se centran en la consolidación institucional de estos ejes como política de estado multiagencial y territorializada y articulada con organizaciones sociales comunitarias y de la sociedad civil.

Principales medidas del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022):

- Programa “Acompañar”: asistencia integral para Personas en situación de violencias por motivo de género. Programa de transferencia monetaria y acompañamiento integral

- Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad en todo el país. Dispositivos de abordaje integral de situaciones de violencias por motivos de género. Desarrolla políticas de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la justicia desde una perspectiva interseccional e integral.

- Mesa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género programa interministerial creado para llevar adelante una política focalizada sobre el fenómeno de los femicidios, travesticidios y transfemicidios como máximas expresiones de las violencias por motivos de género.

- Programa de modernización, optimización y difusión de la Línea 144. fortalecimiento de los recursos humanos especializados de la Línea 144, ampliación de los canales de atención y la optimización de la calidad y niveles de accesibilidad, Difusión a nivel federal en distintos medios. Generación de mecanismos de adaptabilidad y accesibilidad desde una perspectiva interseccional de la Línea 144 y se fortalecerá la articulación con otras líneas de asistencia telefónicas y con los dispositivos de atención en las provincias, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

- Creación de un sistema digital para emergencias en casos de violencias por motivos de género para los gobiernos locales. Proyecto de desarrollo tecnológico destinado a ampliar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales

- Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG). Este sistema permitirá elaborar datos sistematizados e información estadística con alcance federal.

- Programa para el Apoyo Económico Urgente y la Asistencia Integral Inmediata para Familiares en casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio. Programa que articula una primera y rápida intervención estatal de acompañamiento integral y asistencial a la familia.

- Programa de Apoyo y Fortalecimiento de la Red de Hogares, Refugios y Dispositivos de Protección Integral. El programa tiene por objetivo apoyar, fortalecer y consolidar la red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de los hogares, refugios y casas de medio camino.

- Potenciar Trabajo para personas en situación de violencias por motivos de género. Programa para personas que se encuentren atravesando situaciones de violencias de género, con la finalidad de promover la inclusión social y el mejoramiento progresivo de sus ingresos con vistas a alcanzar su autonomía económica.

- Creación del Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género. El Programa contiene dos subprogramas: uno sobre la construcción de otras masculinidades, y otro sobre vínculos sexo afectivos responsables y diversos que contemplen todas las modalidades y tipos de violencias por motivos de género.

- Programa Generar: para el fortalecimiento institucional de áreas de género del sector público nacional y subnacional. Programa cuyo objetivo es desarrollar una política pública de fortalecimiento de la institucionalidad en materia de género y diversidad en el sector público nacional y subnacional, y en articulación con el Ministerio del Interior de la Nación. Establece un apoyo financiero para promover la creación y/o fortalecimiento institucional de áreas especializadas en género y diversidad.

- Programa Articular: para el apoyo y fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias de género y diversidad. Programa cuyo objetivo es desarrollar una política pública de fortalecimiento de las organizaciones sociales que trabajan en género y diversidad en ámbitos comunitarios, los que podrán solicitar un financiamiento para proyectos vinculados a las líneas estratégicas del Ministerio, en particular vinculadas a la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género.

- Creación del Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario. Registro creado a fin de garantizar la articulación con las personas que llevan adelante todos los días las tareas de promoción comunitaria en materia de género y diversidad en todo el país.

- Relanzamiento del Programa de Escuelas Populares de Género y Diversidad. El objetivo es el fortalecimiento de espacios de formación, capacitación y encuentros territoriales, llevados adelante por redes comunitarias de la sociedad, referentes, organizaciones y grupos sociales situados en distintos lugares del país. Las temáticas que contemplarán los dispositivos escuela estarán vinculadas a dotar de herramientas y ejercer prevención de las violencias por motivos de género y la formación en materia de cuidados y diversidad.

- Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE). Campañas de difusión acerca de los derechos sexuales y reproductivos, capacitaciones sobre el



Protocolo para la atención integral de personas con derecho a la ILE. Instalación de mecanismos de articulación con las distintas provincias para la gestión de los insumos necesarios en la implementación del protocolo, a través de los equipos de las direcciones provinciales sobre salud sexual y reproductiva y de los equipos de los servicios de salud en la resolución de situaciones de ILE.

#### A.1.2 Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad (2021-2023)

El Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 es una herramienta destinada a transformar los factores estructurales que sustentan y reproducen las desigualdades por motivos de género. Este plan tiene por objetivo implementar de manera coordinada, participativa, transversal y federal, políticas que garanticen la igualdad en el acceso y ejercicio de derechos para mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex, no binaries e identidades no heteronormadas.

Principales acciones del plan nacional de igualdad en la diversidad 2021-2023

- Gabinete nacional de transversalización de políticas de género. Se ubica en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministras y Ministros, e incluye a las máximas autoridades de los ministerios que integran el Gabinete Nacional y de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES); la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), con la coordinación técnica del MMGyD. Entre sus principales objetivos se destacan garantizar la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en todas las políticas públicas del Estado nacional, coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género y desarrollar instancias de capacitación de los recursos humanos que aseguren dicha transversalización en la órbita de sus competencias.

- Programa interministerial de presupuesto con perspectiva de género y diversidad. Se encuentra constituido por el Ministerio de Economía, la Jefatura de Gabinete de Ministras y Ministros, y el MMGyD, su objetivo es el de promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad. La articulación del programa busca transversalizar la perspectiva de género y diversidad en todas las etapas del ejercicio presupuestario, en el ámbito nacional y subnacional e impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el ejercicio presupuestario.

- Mesa interministerial de políticas de cuidado. La Mesa (Decisión Administrativa 1745/2020), es integrada por 14 ministerios y organismos del Estado, fue creada para diseñar una estrategia integral del Poder Ejecutivo Nacional, que contribuya a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género. A su vez, la Mesa trabaja de manera coordinada con la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley para un Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género, cuyo objetivo es elaborar, de forma participativa y federal,

una ley nacional que regule un sistema integral de cuidados con perspectiva de género y diversidad.

- Mapeo federal de cuidados. Herramienta de visualización y análisis geográfico de la distribución social del cuidado. Incorpora la producción de información técnica y estadística con enfoque de interseccionalidad y estudios sobre la organización social de los cuidados con perspectiva de género.

- Programa nacional igualar para la igualdad de género en el trabajo, el empleo y la producción. Tiene por objetivo reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada interseccional y de derechos humanos, articulando con los distintos Ministerios y organismos competentes.

- Fortalecimiento de las políticas locales tendientes a la igualdad de género y la promoción de la diversidad. Dirigido a los gobiernos locales dentro del Programa GenerAr, implica la asistencia para la inclusión de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad al conjunto de las políticas públicas locales.

- Cupo laboral travesti trans en el sector público nacional. Garantiza el acceso al derecho al trabajo a la población travesti, transexual y/o transgénero de nuestro país.

- Fortalecimiento de la red de promotoras y promotores territoriales en género y diversidad a nivel comunitario inscriptas e inscriptos en el registro “tejiendo matría”. Promueve el ejercicio de los derechos de las mujeres y LGBTIQ+ e impulsa las transformaciones necesarias para modificar las condiciones que reproducen las desigualdades estructurales por motivos de género.

- Programa de fortalecimiento del acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero. Dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a personas travestis, transexuales y transgénero que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales.

- Programa nacional para el acceso igualitario a las tecnologías digitales. El programa estará destinado a promover la inclusión digital de las mujeres y LGBTIQ+ a través de la implementación de acuerdos estratégicos para facilitar su acceso a diversos dispositivos tecnológicos, herramientas digitales, comunicacionales y a una conectividad de calidad y fomentar su formación en áreas vinculadas a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).

- Campaña nacional “cuidar en igualdad, necesidad, derecho, trabajo”. Campaña que promueve la recuperación, reflexión y resignificación de sentidos, prácticas, hábitos, costumbres y paradigmas sobre los cuidados, de manera tal de contribuir a un abordaje de los cuidados desde una mirada federal e integral, con enfoque de derechos e igualdad de género.

- Programa interministerial “democracia paritaria”. El programa “Democracia Paritaria” tiene por objetivo promover la paridad sustantiva en los tres poderes del

Estado Nacional, en las provincias y en otras instituciones, para garantizar la participación política igualitaria de varones, mujeres y LGBTIQ+.

- Programa nacional para el fortalecimiento de la perspectiva de género en el desarrollo rural “sembrar igualdad”. Tiene por objetivo reducir la desigualdad en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales, para el pleno desarrollo de las mujeres y LGBTIQ+ en contextos de ruralidad, desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de derechos humanos.

- Programa interministerial para la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de género en el deporte. Junto al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación se este programa tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género y diversidad en todos los ámbitos y niveles de la comunidad e instituciones deportivas.

- Programa interagencial para la articulación de políticas de igualdad y discapacidad. Junto a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), este programa tiene por objetivo promover la accesibilidad de mujeres y LGBTIQ+ con discapacidad eliminando las barreras de acceso a la educación, al mundo del trabajo, a la justicia, al hábitat y a la salud integral, a partir de articulación de políticas públicas que contemplen el pleno desarrollo de sus proyectos biográficos y laborales, tanto en ámbitos urbanos como rurales.

#### A.1.3 Administración de Justicia y Perspectiva de Género

Se trata de un documento que presenta lineamientos y propuestas concretas para la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia.

Su objetivo es lograr una administración de justicia accesible, igualitaria y comprometida con los derechos fundamentales de mujeres y LGBTIQ+.

Lineamientos para una administración de justicia con perspectiva de género:

- Impulsar políticas de acción positivas para remover los obstáculos que impiden a las mujeres el acceso en condiciones de igualdad a los cargos jerárquicos.

- Impulsar la paridad de géneros en todos las dependencias y organismos de la administración de justicia.

- Impulsar la inclusión de LGBTIQ+ en los ámbitos de administración de justicia. El acceso de LGBTIQ+, en particular travestis, transexuales y transgénero al ámbito judicial, contribuye a la construcción de una sociedad más igualitaria.

- Establecer protocolos contra la violencia por motivos de género en el ámbito de las relaciones de trabajo en todos los organismos de la administración de justicia.

- Crear o Fortalecer áreas temáticas de género en los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Consejos de la Magistratura.

- Garantizar capacitaciones permanentes obligatorias en y con perspectiva de género para funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados judiciales.

- Establecer criterios de evaluación y asistencia para la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos.

- Crear o Fortalecer las áreas para la atención con perspectiva de género.

- Garantizar el patrocinio jurídico gratuito. El acceso al patrocinio jurídico gratuito se debe garantizar a las mujeres y LGBTIQ+ en relación con una serie de procesos judiciales vinculados con violencias por motivos de género.

- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de sanción o destitución de magistradas y magistrados.

- Garantizar el beneficio de litigar sin gastos.

- Utilizar lenguaje claro e inclusivo.

- Promover medidas reparatorias integrales. Se promueve el desarrollo de varias y nuevas medidas de reparación integral en la intervención judicial frente a casos o procesos en los que existan violaciones a los derechos humanos vinculados a cuestiones de género, tendientes a la restitución, la indemnización y la rehabilitación, así como medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

- Promover los presupuestos con perspectiva de género.

#### A.1.4 Programas Nacionales con Convenio Específico con la Provincia de La Pampa

- Programa Acercar Derechos (Administración de justicia y perspectiva de género) Contactos: La Pampa: padlapampa@mingeneros.gob.ar

- Programa Acompañar (PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO) Contactos: La Pampa Provincia de La Pampa: Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad Colonia Barón: Área de Acción Social General San Martín: Oficina de Acción Social Santa Rosa: Dirección de Políticas de Género y Diversidad.

- Construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad en todas las provincias del país y la CABA (PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO) Convenio firmado entre Ministerio de la Mujer, géneros y diversidad Nación, Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad Provincia de La Pampa y municipio de ciudad de Santa Rosa.

- Generar (PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO) Convenio firmado entre Ministerio de la Mujer, géneros y diversidad Nación, Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad Provincia de La Pampa y municipio de ciudad de Santa Rosa.

- Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica (Administración de justicia y perspectiva de género). Esta oficina forma parte del Poder Judicial de la provincia de La Pampa, con anterioridad a la creación del Plan Nacional de Administración de Justicia con Perspectiva de Género. Si bien no se encuadra específicamente dentro de dicho plan, el objetivo para el que fue creada persigue la misma finalidad.

#### A.2. Ministerio de Desarrollo Social

##### A.2.1 Área de Diversidad y Géneros

El Área de Diversidad Sexual y Géneros dependiente de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Inclusión Social tiene como objetivo implementar líneas de acción que mejoren la calidad de vida y promuevan

los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersex y queer (colectivo LGBTIQ+).

Acciones:

- Capacitaciones y charlas de sensibilización sobre educación sexual, género y leyes de inclusión destinadas a gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones intermedias.
- Trabajo articulado con organizaciones del colectivo y otros organismos jurisdiccionales para abordar problemáticas específicas de la población en temáticas de salud, seguridad alimentaria, inclusión laboral y otras.
- Acompañamiento a las personas LGBTIQ+ y a sus familias con el fin de que puedan desarrollar proyectos productivos y cooperativos.
- Fortalecimiento del trabajo que realizan las organizaciones de Diversidad Sexual y otros organismos del Estado.

### A.3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral:

En el marco de la Dirección se desenvuelve la COMISIÓN TRIPARTITA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (CTIO-GÉNERO). Es un espacio de diálogo social tripartito y búsqueda de consensos, integrado por representantes de los sectores gubernamental, sindical y empresarial. Su objetivo es instalar y mantener en la agenda pública y política la importancia del acceso a los derechos económicos y sociales por parte de las mujeres y posicionarlas en condición de igualdad respecto a los varones en el ámbito laboral. A continuación se detallan Acciones de la (CTIO-GÉNERO):

- Nuevos Oficios para Mujeres: El Programa tiene el objetivo de diversificar la oferta de formación para mujeres y ampliar sus posibilidades de inserción laboral a partir de la incorporación de saberes y competencias “no tradicionales” para el género. El Ministerio impulsa este Programa con el fin de promover para las mujeres la posibilidad de acceder a: Mejores salarios (20 a 30% más que lo que ganan en trabajos tradicionales para mujeres); Mayor reconocimiento y valoración (trabajos en los campos técnicos y los oficios tradicionalmente “masculinos” tienen mayor reconocimiento y favorecen el autoestima y el desarrollo de una carrera profesional); Más y mejores oportunidades de empleo (se diversifica la oferta de empleo); El Programa, implementado en colaboración con los diferentes programas que ejecuta la Secretaría de Empleo del Ministerio, será una herramienta de transversalidad de la perspectiva de género como eje de gestión en la intervención de las diversas áreas e instituciones que participen.

- Certificación para Igualdad de Género: En conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) y el sector privado, el Gobierno desarrolló la Certificación para la Igualdad de Género. Las empresas que reciban la certificación serán aquellas que hayan

incorporado prácticas para mejorar las condiciones laborales y aumentar las oportunidades para las mujeres, luego de un proceso de diagnóstico y planificación, en el que serán acompañados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El objetivo es orientar a las empresas para que reduzcan sus sesgos y ayuden a equilibrar la vida personal y laboral de sus trabajadoras, fomenten la crianza compartida y, sobre todo, para que sean espacios más diversos e inclusivos.

- Mujeres Aspirantes a Choferes de Colectivo: Oportunidades de las mujeres para acceder a los puestos de conductoras del sistema de transporte público de pasajeros.

## B. ÁMBITO PROVINCIAL

### Programas de la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad, provincia de La Pampa:

- Creando espacios: se realizan talleres con el objetivo de construir espacios participativos de reflexión, consta de talleres de participación social, que promueven la superación de la opresión, la injusticia y la violencia de género, promoviendo la resiliencia, en un cambio de paradigma, con una mirada hacia las potencialidades de cada ser, la potencia con la que cuenta para afrontar una situación problemática. Asimismo, en los encuentros se presentará una representación cultural que aborde la temática trabajada con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre estas situaciones.

- Empoderar: se realizarán talleres dirigidos a mujeres que buscan una inserción socio laboral y, de este modo, puedan acceder a una independencia económica y personal. Si bien está dirigido a todas las mujeres de la población se hará principal hincapié en aquellas mujeres que están o han atravesado situaciones de violencia y necesitan romper el vínculo con su agresor para lograr su efectiva recuperación integral. Se centrará en aportar a las participantes, la adquisición de las competencias (capacidades, habilidades, conocimientos y valores) básicas que facilitan su desarrollo integral en competencias laborales y ciudadanas, implicando un proceso de maduración personal y la obtención de una cualificación básica y una mejora en sus condiciones de empleabilidad.

- Diferentes pero iguales: programa educativo dirigido a docentes nivel inicial con la temática de género como eje transversal.

- Arte y cultura desde las mujeres, disidencias o diversidades: Partiendo del derecho establecido en la ley que fomenta la participación de las mujeres en el escenario es que propicia este programa para generar espacios de participación y difusión locales.

- Consejerías itinerantes de la diversidad: Con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos de forma integral, por parte de este colectivo, coordinando con distintas instituciones a fin de generar acciones que contribuyan a la eliminación de las barreras que impiden su integración plena y efectiva.

## C. ÁMBITO MUNICIPAL:

### C.1 Municipalidad de General Pico:

- Dirección de Políticas de Género: espacio creado para llevar a cabo políticas de género.

- Comisión Municipal de Políticas de Género: este espacio interinstitucional tiene como objetivo promover la democracia participativa a través del fortalecimiento del enfoque de género en el desarrollo local, desarmando los estereotipos y el enfoque tradicional sobre el rol de las mujeres en la comunidad y poniendo énfasis en la problemática de la violencia de género: talleres y jornadas de reflexión

- Género: programas que proponen promover la democracia participativa a través del fortalecimiento del enfoque de género en el desarrollo local. estas acciones en conjunto intentan desarmar los estereotipos y el enfoque tradicional sobre el rol de las mujeres en la comunidad apuntando a un escenario social con igualdad de oportunidades.

- Hogar de Mujeres Rebeca: el objetivo de esta institución es brindar un hogar temporal con asistencia alimentaria, sanitaria, psicológica, social, legal y afectiva a mujeres, madres y/o embarazadas y sus hijos, a través de un modelo familiar que favorezca la autonomía de estas mujeres y madres teniendo en cuenta el desarrollo integral y saludable de sus hijos para su posterior reinserción en la sociedad. Se complementa con el abordaje de situaciones de vulnerabilidad por efectos de la violencia de género a los fines de brindar orientación y asistencia integral a las mujeres.

- Programa de Intervención Comunitaria: se trabaja con la implementación de estrategias y recursos para empoderar a las mujeres vulneradas por los efectos de la violencia de género, fortalecerlas en sus ámbitos familiares, acompañarlas en los procesos de denuncia y garantizarles, a la vez, integridad física, psíquica y económica en los casos que sean necesarios.

- Espacio Terapéutico para Víctimas de Violencia: este espacio que funciona en el hogar de madres, tiene el objetivo de brindar acompañamiento, contención y asesoramiento legal a mujeres víctimas de violencia de género, se trabaja por derivación de la unidad funcional de género, niñez y adolescencia, oficina de atención a la víctima, secretaría de desarrollo humano y social y por presentación espontánea que haga la víctima en el mismo hogar de madres.

### C.2 Municipalidad de Santa Rosa:

- Línea de atención a varones: Este espacio es para hombres que identifican conductas que derivan de la violencia de género o que también la ejercen. Luego de hacer contacto con el agresor, se lo convoca a una primera entrevista de admisión, donde se le informa de las medidas disciplinarias que se tomarán. Hay primero un espacio terapéutico individual, y en forma posterior se accede a un espacio terapéutico grupal, donde se revisan de manera conjunta las posibles conductas

patriarcales, machistas y violentas, para identificarlas y comenzar a hacer un abordaje al respecto.

- Prevención de violencia de género durante el aislamiento: Se toman más medidas de comunicación ante la posibilidad de crecimiento de la violencia por razones de género y la vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a causa del distanciamiento social preventivo obligatorio. Las medidas incluyen un correo electrónico, redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram.

#### D. ACCIONES/PROGRAMAS OTROS ENTES:

##### D.1. Universidad Nacional de La Pampa:

- Cupo laboral travesti, trans en el área no docente: Bajo la Resolución N.º 283 se aprueba la iniciativa de sumar al colectivo como trabajadores/as no docentes dentro de la Universidad y se da apertura al cargo de Auxiliar Administrativo.

- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam: En el marco de la Resolución N.º 038/2021 del Consejo Superior, de aprobación del “Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam”, la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales informa la convocatoria pública y abierta en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, a los efectos de designar representantes de docentes, estudiantes, graduadas/os y del sector no docente, para integrar la Comisión de Intervención del Protocolo por el período 2021-2023 (Arts. 11º y 12º).

- Presupuesto 2021 con perspectiva de género: Resulta preciso dirigir los esfuerzos hacia aquellos objetivos de desarrollo sostenible que promueven la Educación de Calidad y la Igualdad de Género, que contemplan un interés por la inclusión y la equidad.

- Ley Micaela en la UNLPam: El curso tiene un formato virtual autogestionado, se organiza en tres módulos y una actividad de evaluación, con una carga horaria de 60 horas.



### **3.3. RECOPIACIÓN DE LOS DATOS DE GRUPOS Y DE ORGANISMOS PERTENECIENTES AL COLECTIVO (CONTACTO, ÁREAS, POLÍTICAS, SEMÁFORO, ETC.)**

El relevamiento se basó principalmente en la consulta de fuentes primarias, como los diferentes proyectos y las bases de datos brindadas por la contraparte provincial, Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad. Cuando la información obtenida por estas vías resultó insuficiente, se la complementa con fuentes secundarias como recortes periodísticos, noticias institucionales y documentos oficiales.

En segundo lugar, es imprescindible dar cuenta que la dinámica propia de la comunidad LGBTIQ es cambiante y variable en plazos temporales cortos, es decir que los datos pueden cambiar en poco tiempo por las propias características de los sujetos de la población analizada.

En tercer lugar, en cuanto a la disponibilidad, ordenamiento y sistematización de la información, se llevó a cabo a partir de diferentes tipos de informes y bases de datos con distintos criterios de organización, lo que generó que exista ausencia de datos o bien algunos están en procesamiento. Con respecto a esta cuestión, la presente tarea continúa en la próxima etapa. En este sentido, en el desarrollo del trabajo aparecerán los datos a los cuales se tuvo acceso, pero esto no quiere decir que existan datos que puedan ser agregados posteriormente.

En cuarto lugar, en cuanto al estudio del territorio se tuvo como eje ordenador a la distribución por Microrregiones donde se agrupan las Localidades pampeanas en diez (10) Regiones, a saber:

Región 1: Realicó, Rancul, Quetrequén, Maisonnave, Adolfo Van Praet, Falucho, Ingeniero Luiggi, Embajador Martini y Parera.

Región 2: General Pico, Coronel Hilario Lagos, Sarah, Bernardo Larroudé, Intendente Alvear, Ceballos, Vértiz, Alta Italia, Trenel, Speluzzi, Agustoni, Dorila, Metileo, Monte Nievas, Villa Mirasol, Quemú Quemú, Miguel Cané y Colonia Barón.

Región 3: Eduardo Castex, La Maruja, Pichi Huinca, Calefú, Arata, Conhello y Rucanelo.

Región 4: Santa Isabel, La Humada, Puelén y Algarrobo del Águila.

Región 5: Victorica, Telén, Carro Quemado, Loventuel y Luan Toro.

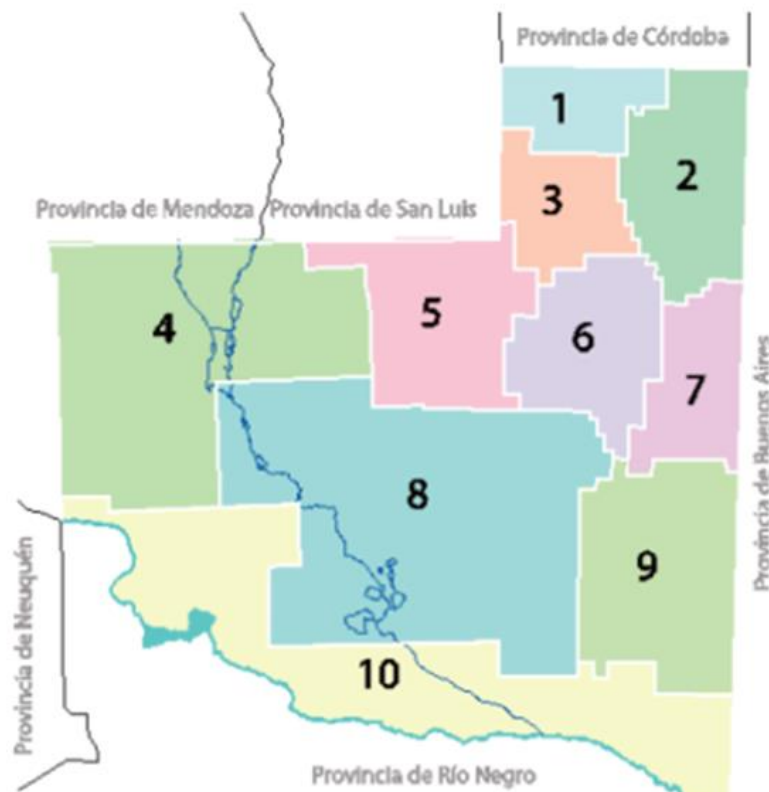
Región 6: Santa Rosa, Winifreda, Toay, Ataliva Roca, Anguil y Mauricio Mayer.

Región 7: Macachín, Relmo, Catrilo, Tomás M. Anchorena, Lonquimay, Miguel Riglos, Uriburu, Doblás y Rolón.

Región 8: General Acha, Limay Mahuida, La Reforma, Chacharramendi, Puelches, Cuchillo Có y Quehué.

Región 9: Guatraché, Unanue, Colonia Santa María, Alpachiri, General Campos, Perú, Colonia Santa Teresa, Abramo, Bernasconi, General San Martín y Jacinto Arauz.

Región 10: Colonia 25 de Mayo, Casa de Piedra, Gobernador Duval y La Adela.



**Figura 1.** División por microrregiones de La Pampa (fuente: [16]).

Gráfico perteneciente al trabajo “Clasificación de Sistemas Productivos Preponderantes utilizando técnicas de agrupamiento para la estimación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero”.

### **3.4. ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE ORGANISMOS (CONTACTO, ÁREAS, POLÍTICAS, SEMÁFORO, ETC.) EN LAS LOCALIDADES Y POR OTRA PARTE UNA BASE DE DATOS DE GRUPOS (CONTACTO, PARTICULARIDADES, ETC.)**

A los fines de elaborar la base de datos de organismos y grupos en la Provincia de La Pampa, le fue solicitado a la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad de la provincia de La Pampa los datos con los que cuenta en la actualidad de los municipios y sociedades de fomento de la Provincia referidos a diferentes variables analizables del colectivo LGBTIQ+.

A continuación, presentamos en forma de cuadro los datos recabados de las siguientes fuentes: Registro Civil de la provincia de La Pampa y encuesta realizada por la actual Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad de la provincia en los años 2018 y 2020 a los distintos Municipios.

#### **Datos Registro Civil:**

**Gráfico 1.** Cantidad de rectificaciones administrativas que generaron expedición de nuevo Documento Nacional de Identidad con el cambio de sexo y nombres de pila con fundamento en la Ley 26.743 de Identidad de Género.

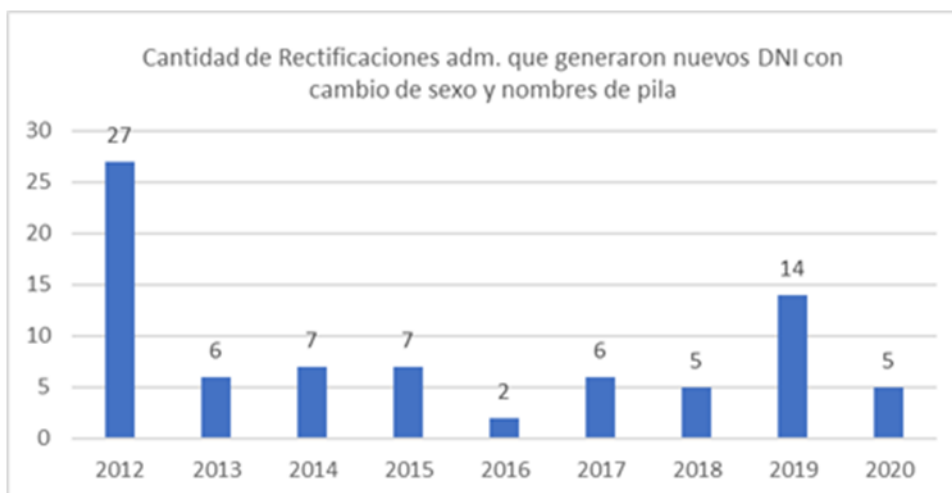


Gráfico 1. Rectificaciones DNI

**Gráfico 2.** Cantidad de Casamientos Ley de Matrimonio Igualitario.

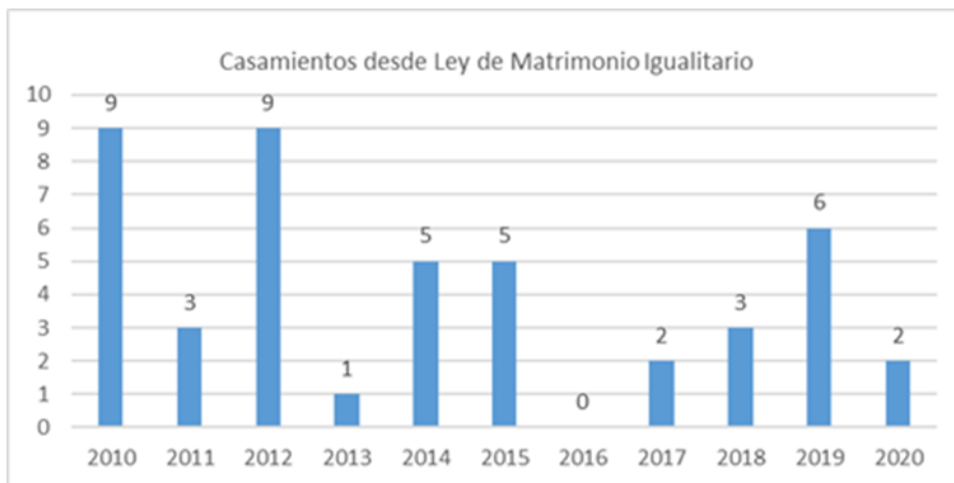


Gráfico 2. Ley de Matrimonio Igualitario.

## **Base de datos Municipios de la provincia de La Pampa**

**Gráfico 3.** Cantidad de Municipios que cuentan con un Área de la Mujer.

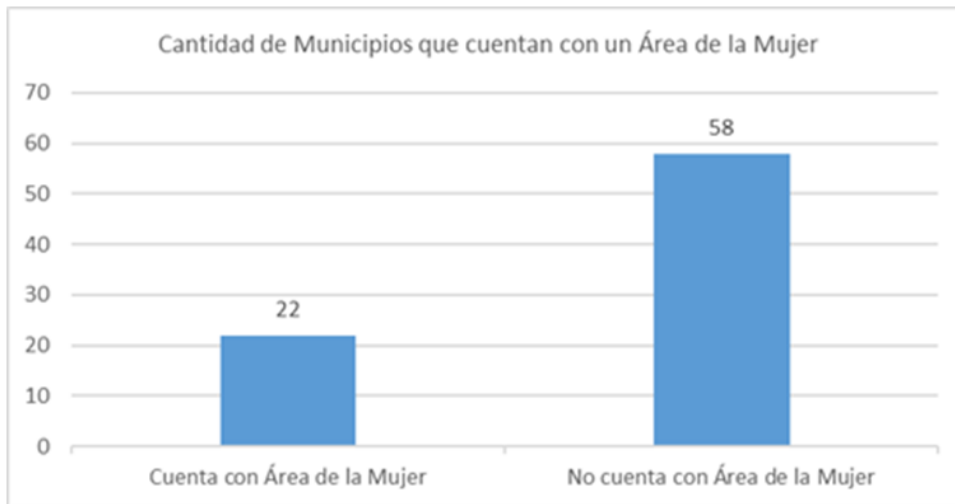


Gráfico 3. Municipios Área de la Mujer.

**Gráfico 4.** Cantidad de Municipios que aplican la Ley Micaela.

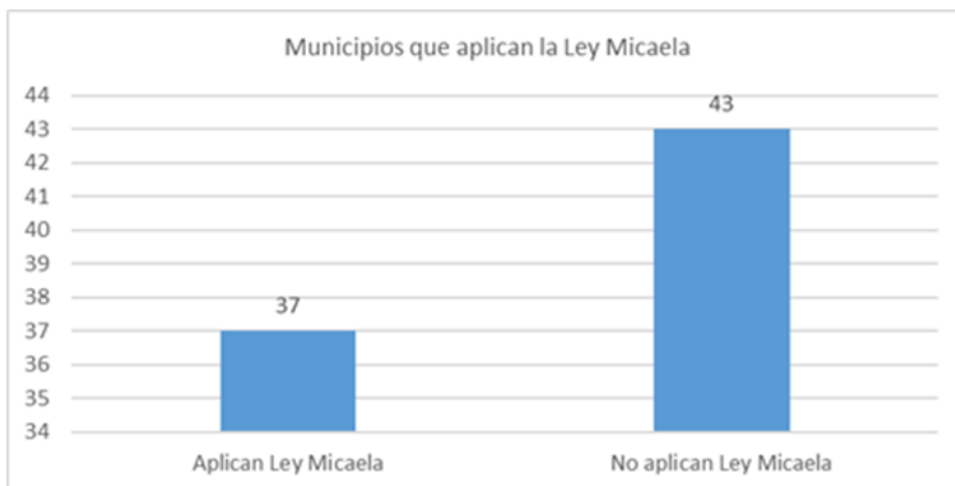


Gráfico 4. Ley Micaela.

**Gráfico 5.** Pregunta. ¿El Gobierno Municipal y la institucionalidad de género establecen relaciones y articulaciones con entidades nacionales y/o Provinciales que promueven los derechos de las mujeres y políticas públicas de igualdad de género?

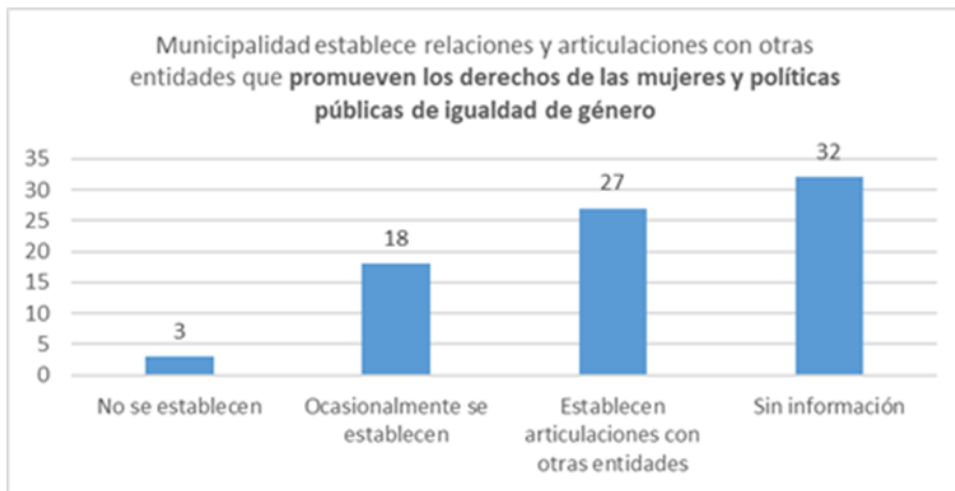


Gráfico 5. Políticas públicas de igualdad de género.

**Gráfico 6.** Pregunta. ¿Gestiona y apoya el Municipio un Programa de proyectos generadores de recursos dirigido específicamente a mujeres indígenas (si las hubiera en la localidad)?

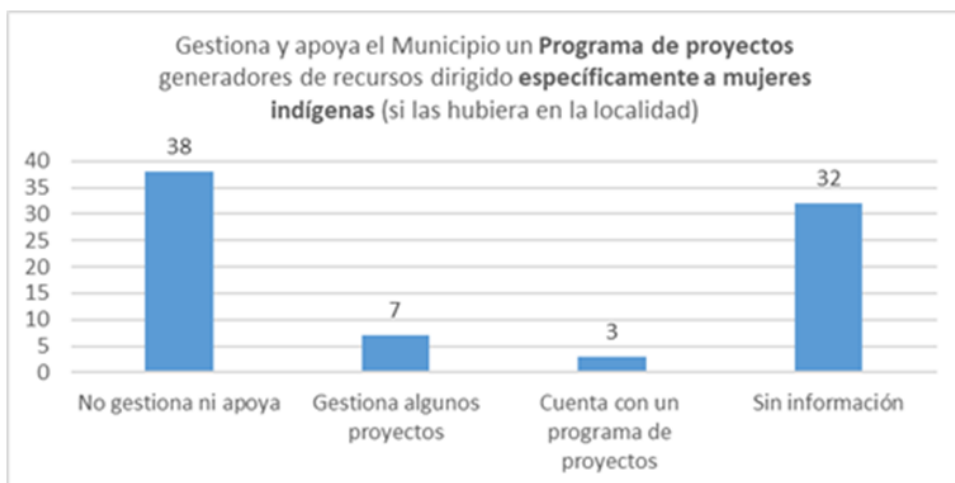


Gráfico 6. Mujeres indígenas.

**Gráfico 7.** Pregunta. ¿Existe un Plan de Desarrollo Municipal/Plan Estratégico que incluye la igualdad de género en sus objetivos, política y acciones?

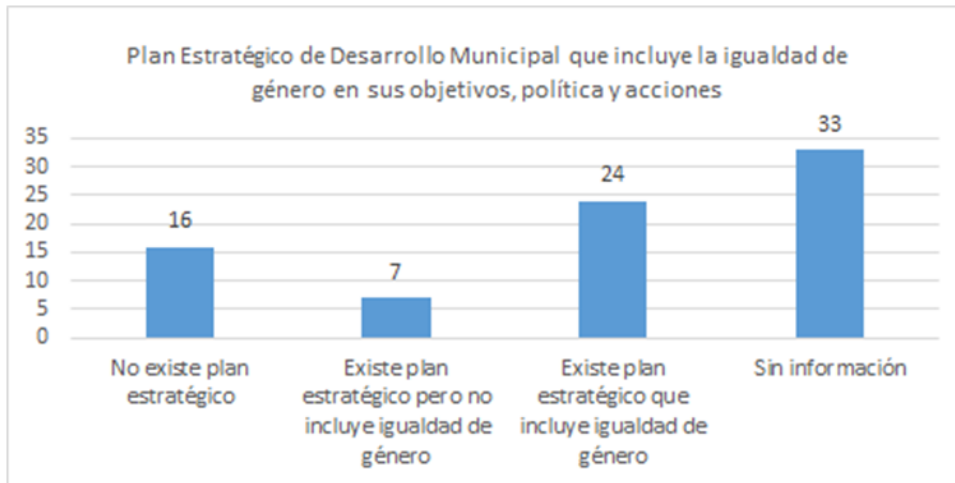


Gráfico 7. Plan estratégico Municipal que incluye igualdad de Género.

**Gráfico 8.** Pregunta. ¿Existe un espacio y servicios de atención a las violencias de género (Por más que no cuente con un área específica de género), con equipo profesional capacitado en igualdad de género y presupuesto propio adecuado?

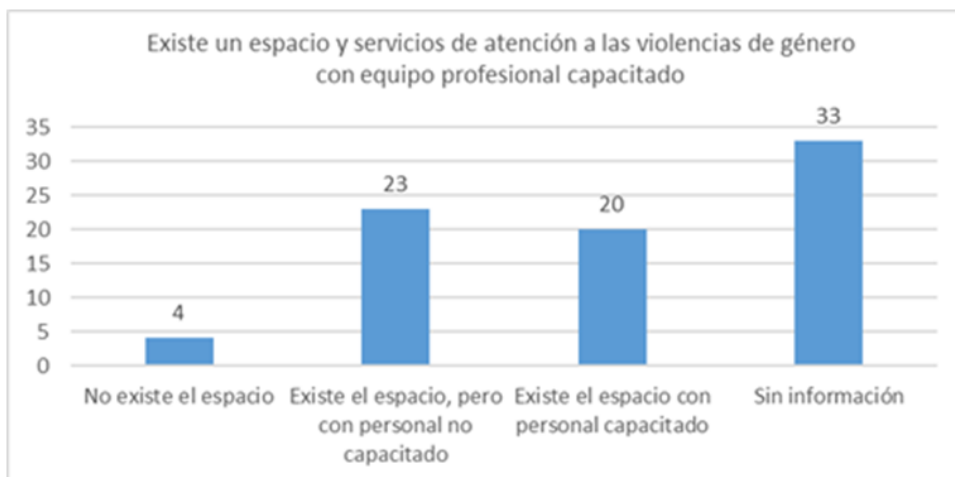


Gráfico 8. Espacio de atención a las violencias de género con equipo capacitado.

**Gráfico 9.** Pregunta. ¿Desde su localidad trabajan con el tema de diversidad sexual?

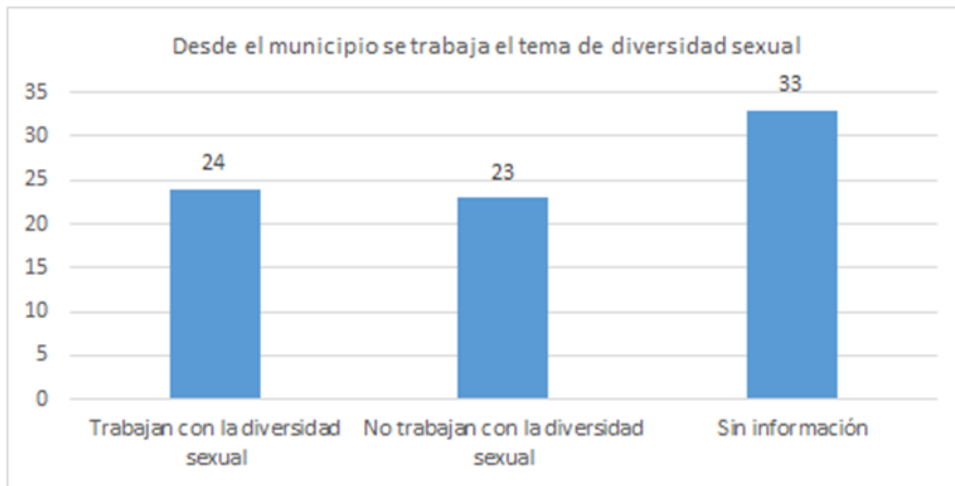


Gráfico 9. Diversidad Sexual.

**Gráfico 10.** Pregunta. ¿Alguien del colectivo LGBTIQ+ se ha acercado al Municipio con alguna demanda concreta?

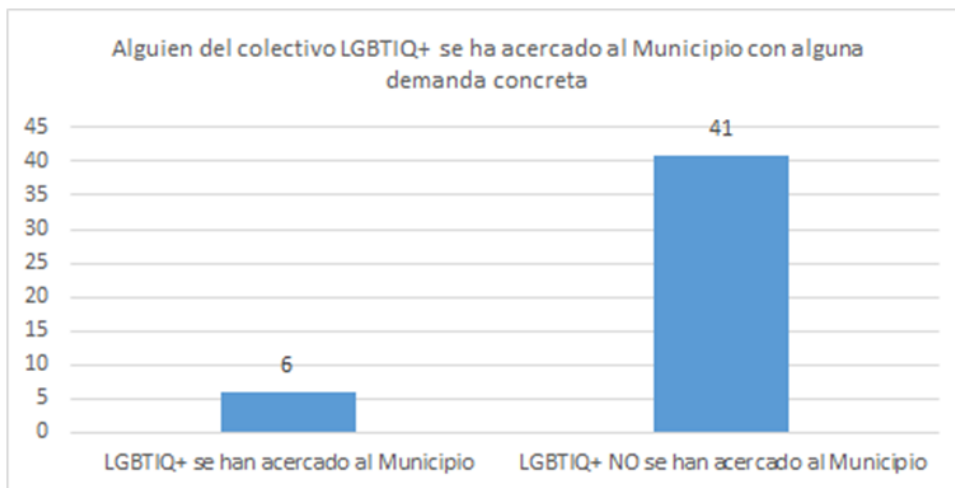


Gráfico 10. Colectivo LGBTIQ+ acercamiento al Municipio.



**Gráfico 11.** Pregunta. ¿En su localidad hay alguna persona que pertenezca al colectivo LGBTIQ+ ?

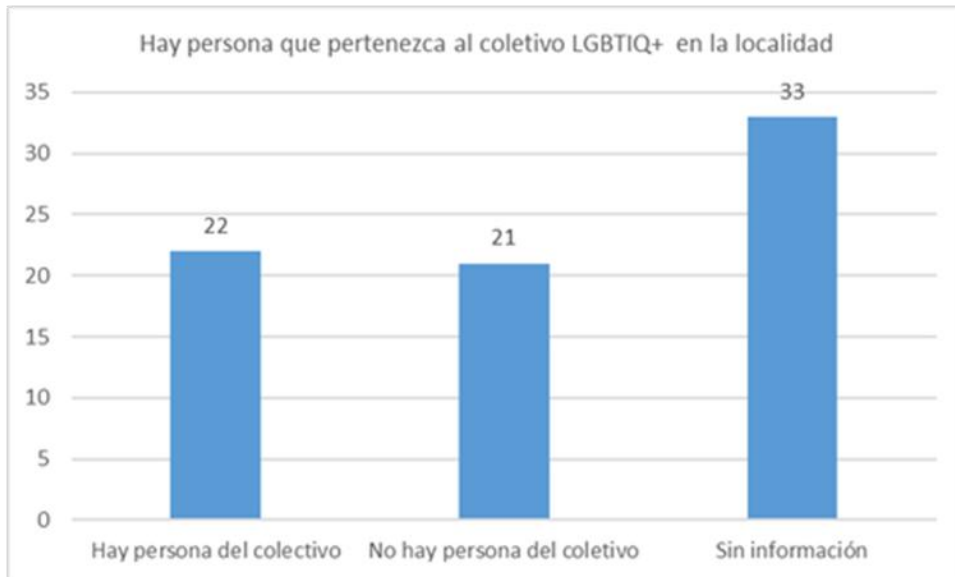


Gráfico 11. Colectivo LGBTIQ+ conocido en la localidad.

**Gráfico 12.** Pregunta. ¿Considera necesario trabajar con la temática de diversidad sexual en su localidad?

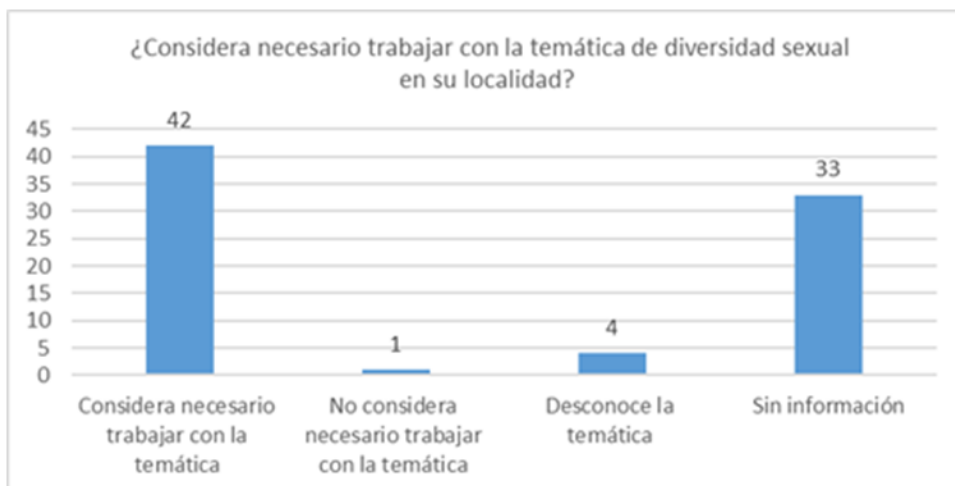


Gráfico 12. Municipio y diversidad sexual.

## **4. SEGUNDA ETAPA: DISEÑO DE METODOLOGÍA DE ENCUESTA**

### **4.1. ELABORACIÓN DEL MATERIAL INSTITUCIONAL INFORMATIVO DIGITAL (FOLLETERÍA Y GUÍA) EN BASE A LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECABADA EN LA 1ª ETAPA**

Para confeccionar el material institucional informativo digital, se accedió a diferentes publicaciones de organismos que abordan la temática LGBTIQ+, principalmente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Ministerio de Las Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación.

En primer lugar, se sistematizó, organizó y seleccionó la bibliografía de referencia y el contenido que se incluiría en la folletería y en la guía. Se tomó como marco de referencia y eje rector al informe publicado el 12 de noviembre de 2015 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América”. Luego, consultamos y analizamos las publicaciones de la editorial MinGeneros, del Ministerio de Las Mujeres, Géneros y Diversidad. En el sitio web de dicha editorial se encuentran de forma ordenada y sistematizada, por objetivos, las distintas publicaciones. Entre las más relevantes destacamos la “Guía de recursos para organizaciones sociales y comunitarias”, “Violencias por motivos de género”, “Perspectiva de género y diversidad”, “Masculinidades sin Violencia”, además fueron consultadas otras fuentes.

Todas estas publicaciones poseen, además de información, formas de organizar dicha información que nos ayudaron a esquematizar la guía de Géneros y Diversidad a aplicar en La Pampa de la forma más simple, amigable y útil posible para el lector.

Una vez definidos los contenidos y la forma, se procedió al diseño y edición gráfica de los flyers y la guía. El proceso de diseño se realizó de forma conjunta con la contraparte provincial, trabajando sobre ideas y mejorándolas hasta lograr el material buscado.

Finalmente se envió el material institucional informativo digital a la contraparte provincial para la aprobación final. Luego de aceptadas las sugerencias y realizadas las correcciones correspondientes, dimos por finalizada la etapa.

Seguidamente se expondrán los flyers realizados. La Guía de Diversidades se adjunta en Anexo 1 y se enviará por mail al CFI en formato PDF junto con el presente archivo.

Mujer, Géneros y Diversidad  
SECRETARÍA

 **LA PAMPA**  
Gobierno en Acción

 **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

07 DE MARZO  
**Día de la Visibilidad  
Lésbica.**

Mujer, Géneros y Diversidad  
SECRETARÍA

 **LA PAMPA**  
Gobierno en Acción

 **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

18 DE MARZO  
**Día de la Promoción  
de los Derechos  
de las personas Trans.**

31 DE MARZO

**Día Internacional de la  
Visibilidad Trans.**



09 DE MAYO

**Aniversario de la sanción de la  
Ley de Identidad de Género  
en Argentina.**



17 DE MAYO

**Día Internacional de la Lucha contra  
la Discriminación por Orientación  
Sexual e Identidad de Género.**



28 DE JUNIO

**Día Internacional  
del Orgullo LGBTIQ.**





15 DE JULIO

**Aniversario de la sanción de la  
Ley de Matrimonio Igualitario  
en Argentina.**



20 DE AGOSTO

**Día del Activismo por la  
Diversidad Sexual  
en Argentina.**





23 DE SEPTIEMBRE

**Día Internacional de la  
Visibilidad Bisexual.**



26 DE OCTUBRE

**Día Internacional  
de la Visibilidad  
Intersexual.**



(Tercer o cuarto sábado de octubre)

**Día Internacional  
de Acción por la  
Despatologización Trans.**



NOVIEMBRE

**Mes de las Marchas del  
Orgullo LGBTIQ  
en Argentina.**





Mujer, Géneros y Diversidad  
SECRETARÍA

 **LA PAMPA**  
Gobierno en Acción

 **CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES**

06 al 09 de NOVIEMBRE  
**Aniversario de los  
Principios Yogyakarta**

Mujer, Géneros y Diversidad  
SECRETARÍA

 **LA PAMPA**  
Gobierno en Acción

 **CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES**

08 DE NOVIEMBRE  
**Día de la Solidaridad con  
las Personas Intersex.**



20 DE NOVIEMBRE  
**Día Internacional  
de la Memoria Trans.**



## **4.2. ESTUDIO DEL UNIVERSO AL QUE SE APLICARÁN LAS ENCUESTAS**

El tipo de objetos acerca del cual se buscan informaciones en una investigación se llama “Unidad de análisis”. Las unidades más frecuentemente usadas en la investigación social son el individuo, la familia, el distrito electoral, el municipio, la provincia y el Estado. En este caso nuestra unidad de análisis son las personas Residentes en la Provincia de la Pampa que se identifiquen a sí mismas como diversidades o comunidad LGBTIQ+ y que se encuentren interesadas en participar de la presente investigación. La encuesta a aplicar, es transversal en el tiempo (coloquialmente se suele llamar una foto del momento), la información que se releva es la que surge en el momento en que se realiza la encuesta, en este caso, septiembre de 2021. Es importante aclarar que ésta encuesta es no probabilística, esto quiere decir que los datos que se releven no son extrapolables al resto de la sociedad, sino que son tendenciales. Se determinó esta metodología ya que no existía previamente una base de datos de contacto completa para seleccionar una muestra y aplicar las encuestas.

Se estimó una cantidad aproximada de encuestas de entre 100 y 200. El objetivo es abarcar la mayor cantidad posible de la población perteneciente al colectivo LGBTIQ+ que se encuentre en territorio pampeano.

Tanto la cantidad de encuestas como la región en la que fueron aplicadas dependieron tanto de la base de datos que ya posee la Secretaría de La Mujer, Géneros y Diversidad como también de la respuesta a la invitación a participar a las municipalidades y delegaciones de toda la provincia por parte de la contraparte provincial.

Dado que esta investigación está orientada a las diversidades población de la que no se conoce el universo, es decir, se desconoce el número total de personas LGBTIQ+ en Argentina, el estudio propuesto es de carácter exploratorio descriptivo. Como estudio exploratorio se propuso esbozar un panorama general, de tipo aproximativo, de las condiciones de vida de la población, a partir del cual se pueden identificar tendencias y relaciones potenciales entre variables. Como investigación descriptiva tiene como fin especificar y adquirir datos de dimensiones de las experiencias de vida de dicha población, definidas como explicativas del fenómeno a describir. Para el desarrollo tanto de la de la prueba piloto como de la encuesta final se aplicó un muestreo no probabilístico por “bola de nieve” consistente en solicitar a las personas encuestadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos estatales que referencien e inviten a personas a ser encuestadas.

El equipo de encuestas se encargó del contacto para la realización posterior de las encuestas autoadministradas, siguiendo la metodología de la bola de nieve, y con la supervisión y acompañamiento del equipo técnico.

La modalidad de las encuestas es de tipo autoadministrada, es decir que fue diseñada como una página web alojada en una dirección de Internet. La invitación a la participación se llevó a cabo a través de emails o vía WhatsApp dirigidos a las personas previamente identificadas en la base de datos. Los resultados de las encuestas fueron importados directamente a planillas de cálculo o programas estadísticos.

Las encuestas fueron destinadas a conocer la situación económica, social, laboral, educativa, sanitaria y de cumplimiento efectivo de derechos del colectivo LGBTIQ+. En el contexto de pandemia de COVID 2019, las tareas y actividades fueron adecuadas a las recomendaciones llevadas a cabo por las autoridades nacionales, provinciales y locales.

### **4.3. DISEÑO DE ENCUESTAS**

El objetivo de esta etapa fue obtener y complejizar la información acerca de cuál es la situación del colectivo LGBTIQ+. El cuestionario de las encuestas fue consultado con la contraparte Provincial para su aprobación. La modalidad de las encuestas es de tipo autoadministrada, fue diseñada como una página web alojada en una dirección de Internet. La invitación a la participación se llevó a cabo a través de emails o vía WhatsApp dirigidos a las personas previamente identificadas en la base de datos. Por otro lado, desde la contraparte provincial la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad se invitó a participar a la comunidad a través de sus referentes municipales.

Las encuestas han sido destinadas a conocer la situación tanto económica, social, laboral, educativa, sanitaria y de cumplimiento efectivo de derechos del colectivo LGBTIQ+. Los resultados de las encuestas fueron importados directamente a planillas de cálculo o programas estadísticos, y luego fueron analizados.

Para su diseño se tuvieron en cuenta las siguientes dimensiones a ser relevadas:

- edad;
- localidad;
- franja etaria;
- nivel educativo;
- nivel socioeconómico;
- situación laboral;
- acceso a la salud
- nivel de conocimiento de las leyes respaldatorias;
- identificar si conocen programas y acciones de promoción del conocimiento y ejercicio real de los derechos o áreas de atención a específica para la comunidad LGBTIQ+;
- identificar problemáticas comunes y/o posibles vulneraciones de derechos.

A continuación, transcribimos la encuesta realizada:

“ **ENCUESTA LGBTIQ+:**

*Desde la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad, estamos realizando un estudio para conocer las condiciones de vida de las personas del colectivo LGBTIQ+ de La Pampa, por lo que solicitamos tu colaboración para responder esta encuesta, ya que con ella será posible proporcionar información que contribuya a visibilizar y mejorar la situación de esta población. Responderla te tomará aproximadamente 20 minutos y la podrás contestar desde cualquier dispositivo que tenga conexión a internet. También es importante que sepas, que, si este cuestionario te llegó dos veces, lo respondas solo una vez. La información que aportes es totalmente anónima, será analizada de manera agregada con el resto de las respuestas y solo será usada para fines estadísticos. Tenés el derecho a no responder la encuesta o a no responder*

alguna de las preguntas. La aceptación o rechazo o el no responder alguna pregunta no tendrá consecuencias negativas ni tendrá un beneficio particular para vos. Si conoces a otra/e/o persona del colectivo, te pedimos que le reenvíes este enlace para que también pueda participar.

## **1. DATOS BÁSICOS DE LA ENCUESTA**

### **1. Lugar de residencia**

- A. Abramo
- B. Adolfo Van Praet
- C. Agustoni
- D. Algarrobo del Águila
- E. Alta Italia
- F. Alpachiri
- G. Anguil
- H. Arata
- I. Ataliva Roca
- J. Bernardo Larroude
- K. Bernasconi
- L. Cachirulo
- M. Caleufú
- N. Casa de Piedra
- Ñ. Carro Quemado
- O. Catriló
- P. Ceballos
- Q. Chacharramendi
- R. Colonia 25 de Mayo
- S. Colonia Barón
- T. Colonia Santa María
- U. Colonia Santa Teresa
- V. Conhella
- W. Coronel Hilario Lagos
- X. Cuchillo Có
- Y. Doblás
- Z. Dorila
- AA. Eduardo Castex
- AB. Embajador Martini
- AC. Falucho
- AD. General Acha
- AE. General Campos
- AF. General Manuel Campos

*AG. General Pico*  
*AH. General San Martín*  
*AI. Gobernador Duval*  
*AJ. Guatraché*  
*AK. Ingeniero Luiggi*  
*AL. Intendente Alvear*  
*AM. Jacinto Arauz*  
*AN. La Adela*  
*AÑ. La Humada*  
*AO. La Maruja*  
*AP. La Reforma*  
*AQ. Limay Mahuida*  
*AR. Lonquimay*  
*AS. Loventuel*  
*AT. Luan Toro*  
*AU. Macachín*  
*AV. Maisonnave*  
*AW. Mauricio Mayer*  
*AX. Metileo*  
*AY. Miguel Cané*  
*AZ. Miguel Riglos*  
*BA. Monte Nieves*  
*BB. Parera*  
*BC. Perú*  
*BD. Pichi Huinca*  
*BE. Puelén*  
*BF. Puelches*  
*BG. Quehué*  
*BH. Quemú Quemú*  
*BI. Quetrequén*  
*BJ. Rancul*  
*BK. Realicó*  
*BL. Relmo*  
*BM. Rolón*  
*BN. Rucanelo*  
*BÑ. Santa Isabel*  
*BO. Santa Rosa*  
*BP. Sarah*  
*BQ. Speluzzi*

BR. Telén  
BS. Toay  
BT. Tomás Manuel Anchorena  
BU. Trenal  
BV. Unanue  
BW. Uriburu  
BX. Vértiz  
BY. Victorica  
BZ. Villa Mirasol

## **2. MÓDULO IDENTIDAD Y RELACIONES INTERPERSONALES**

### **2. Edad**

### **3. Nacionalidad**

- A. Argentina
- B. Otro ¿Cuál?

### **4. Respecto a tu identidad de género, ¿Te identificas con alguna de las siguientes? (Puede marcar más de una opción)**

- A. Mujer cis
- B. Hombre cis
- C. Lesbiana
- D. Gay
- E. Travesti
- F. Mujer trans
- G. Hombre trans
- H. Transexual
- I. Transgénero
- J. No binario
- K. Queer
- L. Intersex
- M. Otra ¿Cuál?

### **5. ¿Cuál es tu orientación sexual? (Puede marcar más de una opción)**

- A. Heterosexual
- B. Homosexual
- C. Bisexual
- D. Asexual
- E. Pansexual
- F. Considero que es variable y cambiante en el tiempo
- G. Otra ¿Cuál?



**6. ¿A partir de la expresión de tu identidad de género u orientación sexual viviste alguna de las siguientes situaciones? (Puede marcar más de una opción)**

- A. *Discriminación en diferentes ámbitos*
- B. *El abandono o la expulsión de tu hogar familiar*
- C. *El abandono o la expulsión de la localidad en la que vivías*
- D. *El abandono o la expulsión de la escuela/universidad/trabajo*
- E. *La no contratación en un trabajo*
- F. *La pérdida de amistades*
- G. *La expulsión de algún lugar o la negativa al ingreso*
- H. *Acoso físico o psicológico*
- I. *Prejuicios sobre tu forma de ser o de vida*
- J. *Asignación de estereotipos sobre tu forma de ser o capacidades*
- K. *Ninguna*
- L. *Otra ¿Cuál?*

**7. Máximo nivel de estudios alcanzado**

- A. *Nivel inicial (jardín, preescolar)*
- B. *Primario incompleto*
- C. *Primario completo*
- D. *Secundario incompleto*
- E. *Secundario completo*
- F. *Terciario incompleto*
- G. *Terciario completo*
- H. *Universitario incompleto*
- I. *Universitario completo y más.*

**3. MÓDULO CONDICIONES DE VIDA**

**8. Además de vos, ¿cuántas personas más viven en tu hogar?**

- A. *Solo/a*
- B. *Con una o dos personas*
- C. *De 3 a 5 personas*
- D. *Más de 5 personas*

**9. Vivís en ... (marcar solo una opción)**

- A. *...una casa*
- B. *...un departamento*
- C. *...una pieza de inquilinato, hotel familiar o pensión*
- D. *...un rancho*
- E. *...una casilla*
- F. *...situación de calle*
- G. *...alguna otra situación ¿Cuál?*

**10. ¿Cuántas habitaciones tiene su hogar sin contar baño y cocina?**

- A. 1
- B. 2
- C. 3
- D. Más de 3

**11. La vivienda en la que vivís es:**

- A. ... de tu propiedad
- B. ...propiedad de tu pareja
- C. ... propiedad de tu familia
- D. ... alquilada
- G. ...otra

**12. La vivienda en la que vivís (Puede marcar más de una opción)**

- A. Tiene agua corriente de la red pública
- B. El baño y la cocina tienen descarga a una red cloacal pública
- C. Tiene gas natural
- D. Está sobre una calle asfaltada
- E. Está cerca de un basural
- F. Está en una zona que se inunda
- G. Está ubicada en una villa de emergencia
- H. Tiene electricidad
- I. Tiene internet

#### **4. MÓDULO EDUCACIÓN**

**13. Marcá si viviste algunas de las siguientes situaciones. (Puede marcar más de una opción)**

- A. Perdiste o repetiste algún año
- B. Tuviste que abandonar los estudios
- C. Tuviste que cambiar de escuela o universidad
- D. Ninguna
- E. Otra ¿Cuál?

#### **5. MÓDULO SALUD**

**14. ¿Hiciste alguna consulta de salud en el último año?**

- A. Sí
- B. No

*(Si la respuesta es negativa, pasa a la pregunta n°16)*

**15. Si hiciste consulta de salud en el último año...**

**La/las consultas fueron por ... (puede marcar más de una opción)**

- A. ... seguimiento o tratamiento de modificación corporal (cirugía u hormonización)
- B. ... control o tratamiento periódico de una enfermedad

- C. ... problemas puntuales de salud (síntomas o enfermedad)
- D. ... control general de salud (chequeo)
- E. ... estudios/análisis
- F. ... emergencias/urgencias
- G. ...Otro ¿Qué motivo?

**16. ¿Qué hacés cuando tenés un problema de salud? (Puede marcar más de una opción)**

- A. Vas a un hospital público.
- B. Vas a un centro de salud, salita, o unidad sanitaria.
- C. Vas a una clínica o consultorio privado.
- D. No consultas.
- E. Otro

**17. ¿Hay alguna intervención/tratamiento/modificación corporal que quieras hacerte y no hiciste?**

- A. Si
- B. No

(Si la respuesta es negativa, pasa a la pregunta n°19)

**18. ¿Por qué no lo hiciste? (Puede marcar más de una opción)**

- A. Por temor
- B. Porque no lo deseaba
- C. Porque las/los profesionales no están capacitadas/os
- D. Por incumplimiento de la obra social/prepaga/sistema público de salud.
- E. Por razones económicas
- F. Por razones de salud
- G. Otras razones ¿Cuáles?

## **6. MÓDULO OCUPACIÓN**

**19. ¿En el último mes tuviste ingresos por alguna actividad o trabajo?**

- A. Si
- B. No

(Si la respuesta es negativa, pasa a la pregunta n°26)

**20. ¿Cuántas horas por semana trabajas?**

- A. Entre 0 y 20 (hasta 4 hs diarias de lunes a viernes)
- B. Entre 21 y 30 (hasta 6 hs diarias de lunes a viernes)
- C. Entre 31 y 40 (hasta 8 hs diarias de lunes a viernes)
- D. Entre 40 y 48 (hasta 8 hs diarias de lunes a sábados)
- E. Más de 48

**21. ¿Haces o te hacen aportes jubilatorios por esta actividad o trabajo?**

- A. Si
- B. No

**22. ¿Tenés más de un trabajo?**

- A. Si
- B. No

**23. ¿Cuál es tu ingreso aproximado mensual del total de las actividades o trabajos?**

- A. Entre 1.000 y 9.999
- B. Entre 10.000 y 24.999
- C. 25.000 y 49.999
- D. Entre 50.000 y 79.999
- E. Entre 80.000 y 99.999
- F. Más de 100.000

**24. ¿Viviste experiencias de discriminación en la búsqueda de trabajo?**

- A. Si
- B. No

**25. ¿Alguna vez estuviste en situación de prostitución?**

- A. Si
- B. No ahora, pero si alguna vez
- C. Nunca

## **7. MÓDULO SEGURIDAD SOCIAL.**

**26. ¿Tenés cobertura de salud por...**

- A. ... obra social (incluye PAMI)?
- B. ... prepaga a través de la obra social?
- C. ... prepaga sólo por contratación voluntaria?
- D. ... programas o planes estatales de salud?
- E. No tiene

**27. ¿Recibís jubilación y/o pensión?**

- A. Si
- B. No

**28. ¿Actualmente, sos beneficiario de algún programa o plan del Estado?**

- A. Si
- B. No

*(Si la respuesta es negativa, pasa a la pregunta n°30)*

**29. ¿Cómo se llama el programa? (Puede marcar más de una opción)**

1. Tarjeta alimentaria (Nacional)
2. Concurso Potenciar (500 kits de trabajo para personas desocupadas o que realizan changas, que sean mayores de 40 años y que tengan experiencia en oficios)
3. Repro II (Nacional)
4. Becas Progresar (Nacional)

5. *Monotributo Social (Nacional)*
6. *Seguro de desempleo (Nacional)*
7. *Seguro de capacitación y empleo*
8. *Asignación Universal por Hijo (AUH) (Nacional)*
9. *Asignación por hijo con discapacidad. (Nacional)*
10. *Jubilaciones y pensiones (Nacional)*
11. *Desarrollo de la economía social (Provincial)*
12. *Tarjeta Social (Provincial)*
13. *Programa en Desarrollo Social (Provincial)*
14. *Programa de Formación (Provincial)*
15. *Programa Participación Comunitaria (Provincial)*
16. *Programa de Vinculación y Comercialización de los Emprendedores (Provincial)*
17. *Programa Nehuentún (Provincial)*
18. *Otro*

**8. MÓDULO JUSTICIA.**

**30. ¿Conocés la Ley de identidad de género?**

- A. *Si*
- B. *No*

**31. ¿Modificaste tu DNI para que registre tu identidad de género?**

- A. *Si*
- B. *No*

*(Si la respuesta es negativa, pasa a la pregunta n°33)*

**32. ¿Tuviste dificultades para modificar tu DNI para que registre tu identidad de género?**

- A. *Si*
- B. *No*

**33. ¿Recibiste información sobre recursos legales frente a hechos de discriminación o de violencia?**

- A. *Si*
- B. *No*

*(Si la respuesta es negativa, pasa a la pregunta n°35)*

**34. ¿De quién/es recibiste información? (Puede marcar más de una opción)**

- A. *De parte del estado u organismos públicos*
- B. *De parte de organizaciones sociales o políticas*
- C. *De parte de amigas/os, conocidas/os o familiares*
- D. *De otras/os*

**35. ¿Hiciste alguna denuncia o reclamo por hechos de discriminación o de violencia?**

- A. *Si*

B. No

(Si la respuesta es negativa, pasa a la pregunta n°38)

**36. ¿Dónde hiciste la o las denuncias o reclamos por hechos de discriminación o de violencia? (Puede marcar más de una opción)**

A. En un organismo estatal/público (INADI, Defensoría, etc.)

B. En la fiscalía o en los tribunales

C. En la comisaría

D. En otros lugares. ¿En qué lugar?

**37. ¿Viviste alguna experiencia de discriminación al realizar la denuncia o el reclamo? (Puede marcar más de una opción)**

A. En un organismo estatal/público (INADI, Defensoría, etc.)

B. En la fiscalía o en los tribunales

C. En la comisaría

D. En otros lugares ¿En qué lugar?

**38. ¿Viviste por parte de la policía, gendarmería o alguna otra fuerza de seguridad, algunas de las siguientes situaciones? (Puede marcar más de una opción)**

A. Que no te llamen por el nombre con el que te identificas.

B. Violencia verbal/insultos

C. Violencia física/golpes

D. Extorsión o amenazas

E. Violación/abuso sexual

F. Negarse a tomarte una denuncia

G. No tuve problemas

H. Otras ¿Qué otra?"

#### **4.4. DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS ONLINE PARA EL ACCESO A LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+**

El proceso llevado a cabo para el diseño y aplicación de estadísticas online comenzó en la tarea 2.3 diseñando en primer lugar, las variables generales a ser analizadas, en segundo lugar, se realizaron las preguntas por cada variable. Esta tarea en una primera instancia fue realizada en un archivo Word en donde, entre todo el equipo de trabajo y en conjunto con la contraparte provincial, se llegó a las preguntas seleccionadas para aplicar en la prueba piloto.

Luego, se transcribió y sistematizó en la plataforma Google Forms que permite realizar estadísticas online de tipo autoadministradas. En este caso, se utilizará la aplicación de Google Forms de software libre la cual solo requiere el conocimiento de la plataforma y la utilización de Microsoft Excel para su posterior análisis. Es importante aclarar que parte del equipo está capacitado para esta tarea específica.

En el cuestionario se incluyeron distintos tipos de preguntas como respuestas cortas, párrafos, selección múltiple, casillas de verificación, y se aplicaron filtros, entre otras opciones que permite la plataforma. Los formularios tienen acceso directo a través de una URL lo que permite compartir el formulario a través de WhatsApp o por correo electrónico.

En la siguiente tarea 2.5 se explicará cómo fue el proceso de envío de las encuestas para la prueba piloto.

## **4.5. REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA**

La encuesta piloto es una estrategia que ayuda a evaluar o probar un cuestionario utilizando un tamaño de muestra más pequeño que el de la muestra planeada. Se utiliza con el fin de pedir deliberadamente los comentarios a los participantes, por ejemplo, preguntarles qué tan claras son las instrucciones o qué preguntas son difíciles de responder. Realizar una encuesta piloto antes de la encuesta definitiva tiene beneficios ya que ayuda a detectar aquellos elementos que podrían ocasionar un impacto negativo para la investigación, como un mal diseño que ocasione el abandono de encuesta, o preguntas mal realizadas que puedan confundir al encuestado, ocasionando que conteste de manera incorrecta o simplemente que no den respuesta alguna.

Finalizada la etapa de diseño de la encuesta y una vez cargada en la plataforma Google Forms, el día 30 de agosto nos pusimos en contacto con personas que pertenecen al colectivo LGBTIQ+ a los fines de enviar una invitación para realizar la prueba piloto de la encuesta, con el objetivo de recibir observaciones constructivas para lograr un resultado final mejorado. La convocatoria para realizar las encuestas fue efectuada por la Contraparte Provincial a través de los canales institucionales apropiados. La realización (envío y recepción) de la prueba piloto fue realizada entre los días 30 de agosto y 2 de septiembre. La cantidad de encuestas enviadas fue de 13 de las que fueron respondidas un total de 7.

En esta prueba se pudo notar que, en primer lugar, se destacó y solicitó que se eliminará el requerimiento del mail para el anonimato de la encuesta; por otro lado, algunas de las personas encuestadas sugieren la reducción del número de preguntas ya que les resultaba muy larga.

Esto se tuvo en cuenta y se eliminaron algunas preguntas, lo que, si bien reduce la cantidad de variables a analizar, garantiza una mayor participación y permanencia hasta el final de la encuesta. La plataforma utilizada no presentó dificultad en el acceso, por lo que la consideramos adecuada; además es una herramienta muy útil y agilizadora en términos estadísticos siendo que proporciona gráficos y datos agrupados en distintas modalidades al instante.



## **5. TERCERA ETAPA: DISPOSITIVO DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO PARA RELEVAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COLECTIVO LGBTIQ+**

### **5.1 CONVOCATORIA AL COLECTIVO LGBTIQ+ PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS**

En la etapa anterior se diseñaron las encuestas y se realizó una prueba piloto para comprobar el funcionamiento de la plataforma, cerciorarse que estén bien formuladas las preguntas y detectar cualquier imprevisto que pudiera surgir. Después de obtener y analizar resultados de la encuesta piloto, se modificaron o reformularon algunas preguntas del cuestionario para un mayor entendimiento por parte de los encuestados y se eliminaron algunas preguntas a los fines de reducir el tiempo de las respuestas.

Los resultados obtenidos de las encuestas, tienen como objetivo conocer la situación económica, social, laboral y de cumplimiento efectivo de derechos del colectivo LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer) dentro de la Provincia de la Pampa. Esta investigación se propuso construir información de base para posteriores estudios e investigaciones acerca de esta temática en la Provincia.

Dado que esta investigación está orientada a las diversidades -población de la que no se conoce el universo, es decir, el número total de personas LGBTIQ+ en Argentina, y teniendo en cuenta que no existen bases de datos a partir de las cuales se pueda elaborar una muestra probabilística, al mismo tiempo que es un grupo poblacional históricamente invisibilizado-, el estudio propuesto es de carácter exploratorio descriptivo. Como estudio exploratorio, se propuso esbozar un panorama general, de tipo aproximativo, de las condiciones de vida de la población, a partir del cual se pueden identificar tendencias y relaciones potenciales entre variables. Como investigación descriptiva tiene como fin especificar y medir diferentes dimensiones de las experiencias de vida de dicha población, definidas como explicativas del fenómeno a describir. Para el desarrollo tanto de la prueba piloto como de la encuesta final se aplicó un muestreo no probabilístico por “bola de nieve” que consistió en solicitar a las personas encuestadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos estatales que referencian personas a ser entrevistadas. La técnica seleccionada de muestra de tipo bola de nieve permite conocer aspectos centrales de los grupos, tipos de vínculos y espacios de sociabilidad frecuentes entre individuos. Mapeando las relaciones sociales entre sujetos se reconocen actividades que son fuentes de sociabilidad como: el empleo, la proximidad geográfica, las actividades comunitarias y/o sociales, etc. Los beneficios de este tipo de encuesta son que se reducen costos, tiempo y

energía, al considerar que muchas veces las unidades de análisis corresponden a una población relacionada a una temática específica y con ello se accede a información propia que se busca alcanzar.

La modalidad de las encuestas fue de tipo autoadministrada, es decir completada directamente por la persona encuestada. Para ello, fue diseñada como una página web alojada en una dirección de Internet. Las encuestas fueron realizadas a través de la plataforma Google Forms que permite realizar estadísticas online.

En el cuestionario se incluyeron distintos tipos de preguntas como respuestas cortas, párrafos, selección múltiple, casillas de verificación, entre otras.

La convocatoria estuvo dirigida a diferentes públicos a través de diferentes medios. En la etapa anterior se diseñaron las cartas, flyers y notas de invitación para las delegaciones e intendencias provinciales y organismos especializados en la materia. Las distintas presentaciones de las invitaciones fueron consultadas con la contraparte Provincial, La Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad. Asimismo, se nos brindó una base de datos de contactos y la disponibilidad de publicar en distintos medios provinciales los flyers y las cartas de invitación.

## **5.2 REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS**

La convocatoria a participar se realizó mediante la difusión de las encuestas diseñadas en la etapa anterior, a través de tres formatos diferentes: notas a delegaciones e intendencias, invitaciones por WhatsApp enviadas en forma de link o código QR a los contactos que forman parte de la base de datos brindada por la contraparte provincial y publicación de Flyers a través de medios provinciales y redes sociales de la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad.

Se eligió Google Forms como plataforma, ya que permite recopilar y sistematizar la información de manera online, segura y práctica. La encuesta está compuesta de distintos módulos a los fines de dividir el tipo de información, con preguntas de respuestas de selección múltiple, entre otras.

### **5.2.1 Notas a intendencias y delegaciones de invitación a convocar a la población LGBTIQ+ a participar de las encuestas**

Las Intendencias recibieron las cartas de invitación que se enviaron por formato de mail, en las que se redacta la forma y el objetivo que tenían las encuestas, así como también se envió la invitación a la participación de la comunidad LGBTIQ+ de su región para que de esta manera se pueda llegar a más personas.

Por otro lado, se usó la vía e-mail de la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad para invitar a participar a otros miembros de la comunidad que forman parte de las otras regiones como son las delegaciones y organizaciones sociales.

A continuación, se presenta la invitación enviada a las intendencias y delegaciones:

“Señor/a Intendente/a de la localidad de (nombre de la localidad):

Por la presente se informa que desde la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad de la provincia de La Pampa nos encontramos realizando un estudio para conocer las condiciones de vida y la situación actual de las personas del colectivo LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexualidad y Queer).

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles tengan a bien enviar la siguiente encuesta a los integrantes del colectivo LGBTIQ+ que sean parte de su región.

La información obtenida será confidencial y en cumplimiento de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales; significa que nadie por fuera de este estudio tendrá acceso a la información que recabemos.

Los datos obtenidos tienen sólo fines estadísticos, esto quiere decir que no se vinculan las respuestas a una persona puntual.

Esperamos una pronta respuesta y agradecemos su colaboración para el beneficio de la provincia.

Se puede acceder a la encuesta desde el siguiente link:  
<https://forms.gle/aJUXGMWJJgJaERD59>

Saludamos atentamente.”

### 5.2.2 Invitación por WhatsApp a los contactos que forman parte de la Base de Datos brindada por la Secretaría de la Mujer Géneros y Diversidad

A los contactos que forman parte de la base de datos brindada por la contraparte provincial, se envió por WhatsApp la invitación con el correspondiente link. Las invitaciones fueron por esta vía, debido a que se considera una red de mensajería y comunicación que la mayoría de la población tiene acceso. Para ello, se utilizó un número de teléfono perteneciente a la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad. A través de este número telefónico se agendaron todos los números de contactos de la base de datos, incluyendo personas y organizaciones sociales pertenecientes al colectivo.

A continuación, se presenta el texto enviado a través de WhatsApp:

"Desde la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad estamos realizando un estudio para conocer las condiciones de vida de las personas del colectivo LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexualidad y Queer) de la Provincia de La Pampa.

Te invitamos a responder la siguiente encuesta ya que con ella será posible proporcionar información que contribuya a visibilizar y mejorar la situación del colectivo.

Participá desde el siguiente link: <https://forms.gle/aJUXGMWJJqJaERD59> . Podés contestar desde cualquier dispositivo móvil con el que cuentes (celular, computadora, tablet). Si esta invitación te llegó dos veces contestala solo una.

La información que brindes será manejada con absoluta confidencialidad bajo la Ley 25.326 de Protección de los datos Personales; significa que nadie por fuera de este estudio tendrá acceso a la información que proporciones. La información adquirida tiene solo fines estadísticos, esto quiere decir que no se vinculan las respuestas a una persona puntual. La aceptación, rechazo o el no responder alguna pregunta de esta encuesta no tendrá consecuencias negativas ni tendrá un beneficio particular para vos. "

Por este medio se enviaron un total de 78 invitaciones para completar la encuesta.

### 5.2.3. Invitación como Flyer para sitios web

A continuación, se muestra el Flyer de invitación para redes sociales y sitios web.



## Secretaría de la mujer, géneros y diversidad

### Convocatoria a encuesta a la población LGBTIQ+

La encuesta tiene como objetivo conocer las condiciones de vida y la situación actual del colectivo LGBTIQ+ en la Provincia de La Pampa.

Podés participar escaneando el siguiente código QR  
o mediante el link que se encuentra en la descripción.



## **6. CUARTA ETAPA: SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS, RESULTADOS, PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO**

### **6.1. SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE ENCUESTAS**

En esta tarea, se procederá a la sistematización de las encuestas para el análisis y evaluación de la información recabada.

El total de encuestados es de 107 casos. Los resultados de las encuestas se muestran en forma de gráficos de torta y de barra. A su vez, se analiza cada gráfico al pie del mismo. Es importante aclarar que, en la mayoría de las preguntas realizadas, las y los encuestados podían elegir más de una opción o no responder alguna de las preguntas, por lo cual, los porcentajes no responden al total de respuestas, sino que representan el porcentaje de personas que eligió esa opción. Asimismo, las personas consultadas tenían la opción de poder agregar respuestas.

En cuanto a las preguntas, en muchas de ellas, las personas encuestadas tenían la posibilidad de elegir más de una opción, por lo que, el porcentaje que muestra cada una de ellas, corresponde a la cantidad de respuestas que tuvo esa opción en particular sobre el total de respuestas de la pregunta.

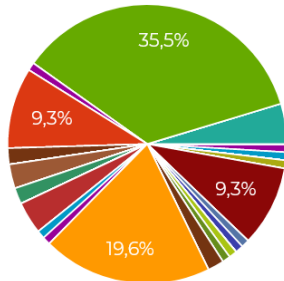
## 6.1.1 Módulo datos generales

### 6.1.1.a Gráfico N°1:

#### Lugar de residencia.

Lugar de residencia

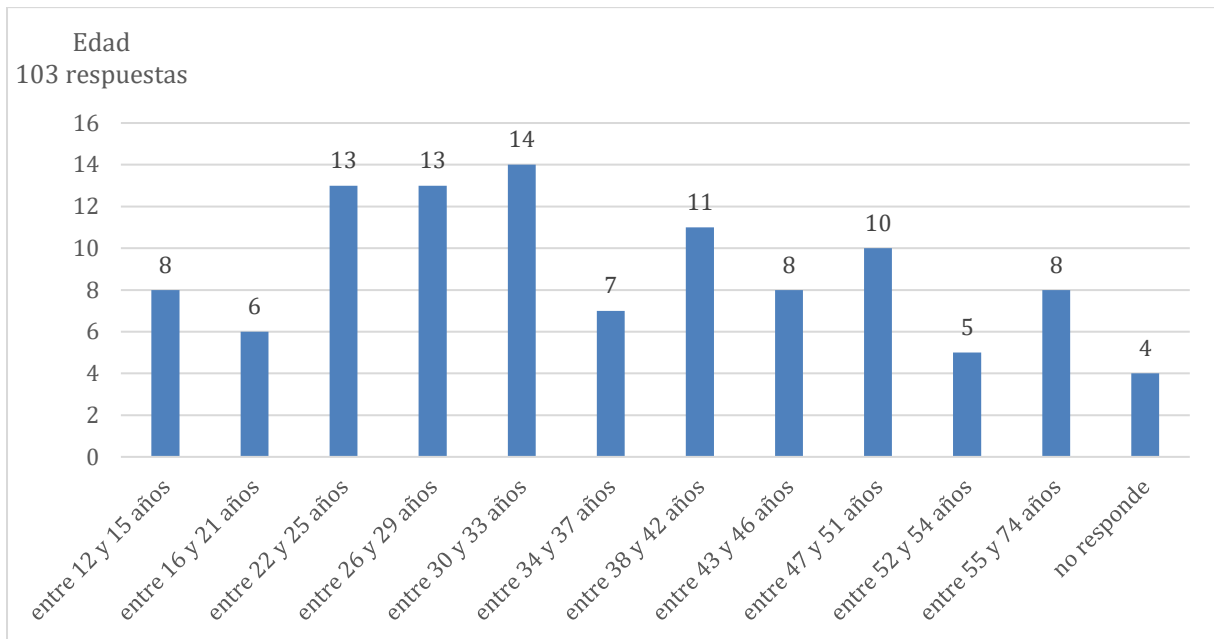
107 respuestas



- |                        |                       |                          |
|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| ● Abramo               | ● Ceballos            | ● General Manuel Campos  |
| ● Adolfo Van Praet     | ● Chacharramendi      | ● General Pico           |
| ● Agustoni             | ● Colonia 25 de Mayo  | ● General San Martín     |
| ● Algarrobo del Águila | ● Colonia Barón       | ● Gobernador Duval       |
| ● Alta Italia          | ● Colonia Santa María | ● Guatraché              |
| ● Alpachiri            | ● Colonia Santa Teres | ● Ingeniero Luiggi       |
| ● Anguil               | ● Conhello            | ● Intendente Alvear      |
| ● Arata                | ● Coronel Hilario Lag | ● Jacinto Arauz          |
| ● Ataliva Roca         | ● Cuchillo Có         | ● La Adela               |
| ● Bernardo Larroude    | ● Doblas              | ● La Humada              |
| ● Bernasconi           | ● Dorila              | ● La Maruja              |
| ● Cachirulo            | ● Eduardo Castex      | ● La Reforma             |
| ● Caleufú              | ● Embajador Martini   | ● Limay Mahuida          |
| ● Casa de Piedra       | ● Falucho             | ● Lonquimay              |
| ● Carro Quemado        | ● General Acha        | ● Loventuel              |
| ● Catriló              | ● General Campos      | ● Luan Toro              |
| ● Macachín             | ● Perú                | ● Realicó                |
| ● Maisonave            | ● Pichi Huinca        | ● Relmo                  |
| ● Mauricio Mayer       | ● Puelen              | ● Rolón                  |
| ● Metileo              | ● Puelches            | ● Rucanelo               |
| ● Miguel Cané          | ● Quehué              | ● Santa Isabel           |
| ● Miguel Riglos        | ● Quemú Quemú         | ● Santa Rosa             |
| ● Monte Nuevas         | ● Quetrequen          | ● Sarah                  |
| ● Parera               | ● Rancul              | ● Speluzzi               |
| ● Vértiz               | ● Trenel              | ● Telén                  |
| ● Victorica            | ● Unanue              | ● Toay                   |
| ● Villa Mirasol        | ● Uriburu             | ● Tomás Manuel Anchorena |

En total 107 personas participaron en esta encuesta. El 35.5% (38) de las y los participantes de la encuesta son procedentes de Santa Rosa, la capital y ciudad más poblada de la provincia el 19.6% (21) son de General Pico, la segunda ciudad más poblada de La Pampa, el 9,3% (10) es de Catriló y el otro 9,3% (10) vive en Rancul. De la localidad de Toay participaron un 4.7% (5), de Jacinto Arauz 3.7% (4), con el 2.8% (3) Parera. Se registró a Quemú Quemú, Macachín y General Acha con 1.9% (2) cada localidad y por último, Alta Italia, Alpachiri, Caleufú, Colonia 25 de Mayo, Colonia Barón, Doblas, Eduardo Castex, Gobernador Duval, Guatraché y Rolón respondió una persona por localidad.

### 6.1.1.b Gráfico N°2: Edad.



En cuanto a las edades de las personas encuestadas, hubo un total de 103 respuestas. Los porcentajes de participación de los distintos rangos fueron relativamente parejos. Se registró que el 13,6% (14) tienen entre 30 y 33 años, el 12,7% (13) tienen entre 26 y 29 años, el 12,6% (13) de las y los participantes de la encuesta respondió que tienen entre 22 y 25 años, el 10,7% (11) tienen entre 38 y 42 años, el 9,8% (10) tienen entre 47 y 51 años, el 8,8% (9) pertenece a las personas entre 55 y 74 años, el 7,7% (8) son personas entre los 12 y 15 años, otro 7,7% (8) tienen entre 43 y 46, 6,7% (7) de los integrantes del colectivo tienen entre 34 y 37 años, el 5,9% (6) respondió que tienen entre 16 y 21 años, y las personas entre 52 y 54 años pertenecen al 3,9% (4).

Podemos observar así que la mayoría de los rangos cuentan con un porcentaje de participación de entre el 7,7% y el 12,6%; salvo los que van entre los 34 a 37 años cuya participación fue del 6,7%, entre 16 y 21 años el 5,9% y entre 52 y 54 con el 3,9%.

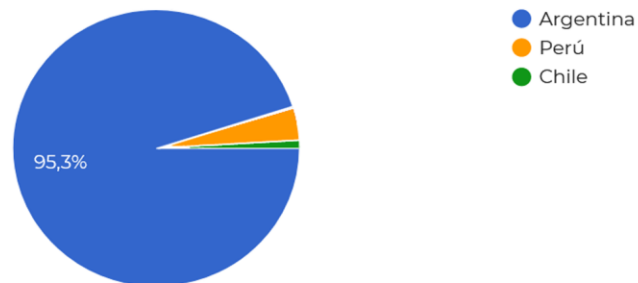


### 6.1.1. c Gráfico N°3:

#### Nacionalidad.

Nacionalidad

107 respuestas



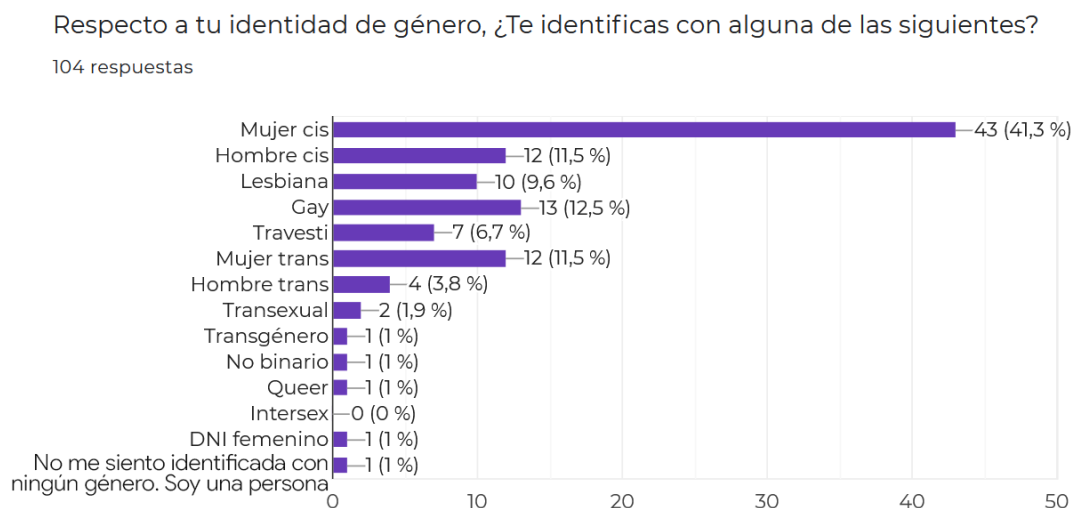
---

En este punto de la encuesta se le pregunta a los participantes qué nacionalidad tienen. El 95,3% (102) es de Argentina, el 3,8% (4) es de Perú y (1) persona, que representa el 0,9% de la muestra, es de Chile.

## 6.1.2 Módulo identidad y relaciones interpersonales

### 6.1.2.a Gráfico N°4:

#### Identidad de género.



Dentro del módulo de identidad y relaciones interpersonales, se pregunta: “Respecto a tu identidad de género, ¿Te identificas con alguna de las siguientes?”.

Se aclara que la encuesta fue abierta a todas las personas que se consideran dentro de la diversidad, no siendo exclusivamente acotada a ninguna identidad ni orientación ni expresión sexual particular, en concordancia con la Ley de Identidad de Género N° 26.743. <sup>1</sup>

De las 104 personas que respondieron esta pregunta, cuatro personas eligieron más de una opción. En el gráfico se muestra qué porcentaje del total de respuestas se identifica con cada opción en particular.

Los resultados arrojaron qué total de las personas, se identifican con cada género propuesto, siendo:

- El 41,3% (43) mujer cis,
- El 12,5% (13) gay,
- El 11,5% (12) hombres cis,
- El 11,5% (12) mujeres trans,

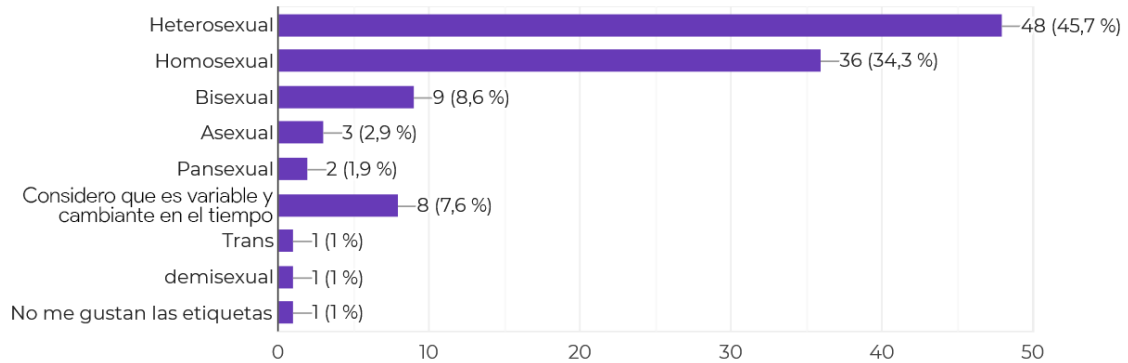
<sup>1</sup> Argentina es el primer país de la región en reconocer las identidades no binarias. A través del Decreto 476/2021, oficializado en el Boletín Oficial en dicho año, se determina que quienes no quieran definirse dentro del binomio femenino-masculino, podrán poner la “x” en su documento de identidad. Lamentablemente, no todos los países reconocen la existencia de una identidad de género por fuera del binarismo, por lo que se podrían presentar dificultades para ingresar a algunos países para quienes opten por esta denominación.

- El 9,6% (10) lesbianas,
- El 6,7% (7) travestis,
- El 3,8% (4) hombres trans,
- El 1,9% (2) transexuales.
- El 1% (1) transgénero,
- El 1% (1) no binario,
- El 1% (1) queer,
- El 1% (1) DNI femenino,
- El 1% (1) no se identifica con ningún género.

### 6.1.2.b Gráfico N°5: Orientación sexual.

¿Cuál es tu orientación sexual?( Puede marcar más de una opción)

105 respuestas



En la pregunta “¿Cuál es tu orientación sexual?”, se permite elegir más de una opción, por lo que los porcentajes corresponden a cada categoría en particular sobre el total de respuestas 105. Tres personas eligieron más de una opción.

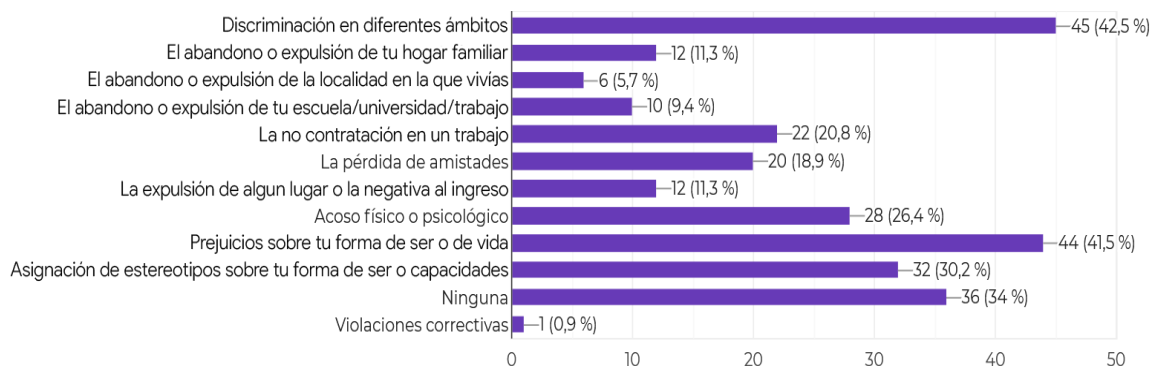
El 45,7% (48) se consideran heterosexuales, el 34,3% (36) homosexuales, un 8,6% (9) de las y los participantes se consideran bisexuales, el 7,6% (8) piensa que su sexualidad es variable y cambiante con el tiempo, el 2,9% (3) que respondieron este punto se consideran asexuales, el 1,9% (2) se consideran pansexuales, un 1% (1) de las personas consideran “trans” como su orientación sexual, un 1% (1) demisexual, y un 1% (1) respondió que no le gustan las etiquetas pero siempre tuvieron parejas mujeres.

### 6.1.2.c Gráfico N°6:

#### ¿A partir de la expresión de tu identidad de género u orientación sexual viviste alguna de las siguientes situaciones?

¿A partir de la expresión de tu identidad de género u orientación sexual viviste alguna de las siguientes situaciones?

106 respuestas



En este punto, se establecieron distintas situaciones y se preguntó a las y los participantes si pasaron por alguna de ellas debido a su expresión de identidad de género u orientación sexual, pudiendo elegir más de una opción. Un 42,5% (45) manifestó que sufrió discriminación en diferentes áreas, un 41,5% un (44) marcó prejuicios sobre su forma de ser o de vida, un 34% (36) dice no haber pasado por ninguna de estas situaciones, un 30,2% (32) respondió que sufrió la asignación de estereotipos sobre su forma de ser o capacidades, el 26,4% (28) de los participantes sufrieron acoso físico o psicológico en alguna oportunidad, el 20,8% (22) no fue contratada o contratado en un trabajo, un 18,9% (20) consideró que perdió amistades, el 11,3% (12) tuvo que abandonar su hogar familiar o fue expulsada o expulsado de éste. Asimismo, el 11,3% (12) fue expulsada o expulsado o se les negó la entrada en algún lugar, un 9,4% (10) abandonó o fue expulsada/o de su trabajo, escuela o universidad, el 5,7% (6) tuvo que abandonar o fue expulsada o expulsado de la localidad donde vivía. Y por último, un 0,9% (1) sufrió violaciones correctivas.

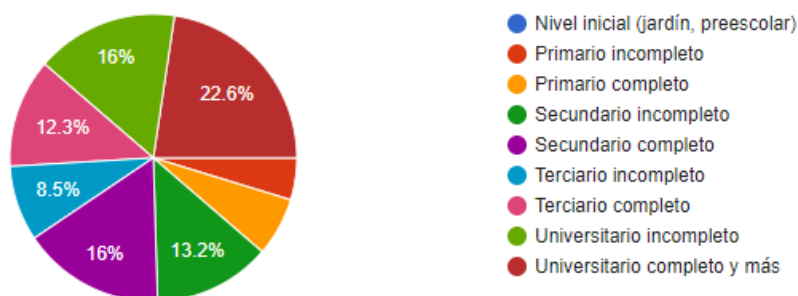
Relacionamos algunas las respuestas del presente gráfico con la identidad de género de los/las encuestados y obtuvimos los siguiente resultados:

- De los 32 encuestados que respondieron que no vivieron situación de discriminación por su expresión de género, 19 se identifican como hombres o mujeres cis heterosexuales.
- De las 6 personas que se identificaron como hombre cis heterosexual, en su totalidad respondieron que no vivieron situación de discriminación por su expresión de género.
- De las 25 personas identificadas como mujeres trans, transgénero, travesti, transexual y hombre trans; 14 manifestaron que sufrieron el abandono o expulsión de su hogar familiar

- De las 22 personas que fueron expulsadas de su trabajo o no contratados, 16 se identifican como mujeres trans, transgénero, travesti, transexual y hombre trans.

### 6.1.2.c Gráfico N°7: Máximo nivel de estudios alcanzados.

106 respuestas



En el último punto del módulo de identidad y relaciones interpersonales se preguntó el máximo nivel de estudios alcanzados. El 22,6% (24) tiene el universitario completo y más, el 16% (17) tiene el universitario incompleto, el otro 16% (17) tiene el secundario completo, y el 13,2% (14) secundario incompleto. Un 12,3% (13) tienen el terciario completo y el 8,5% (9) terciario incompleto. El 6,6% (7) tiene la primaria completa y un 4,7% (5) no ha terminado la primaria.

Aquí se pudo observar que el 75,4% de los/las encuestados/as tienen estudios secundarios completos <sup>2</sup>, mientras que el 13,2% tiene secundarios incompletos. De las 5 personas que no terminaron la primaria, en su totalidad se identificaron como Mujer trans, Transgénero, Travesti, Hombre trans, Transexual, Travesti/Mujer trans.

Por otro lado, de las 24 personas que cuentan con estudios universitarios completos; 16 se identifican como Mujeres cis heterosexual, 2 lesbiana, 4 hombre cis heterosexual y 2 gay.

---

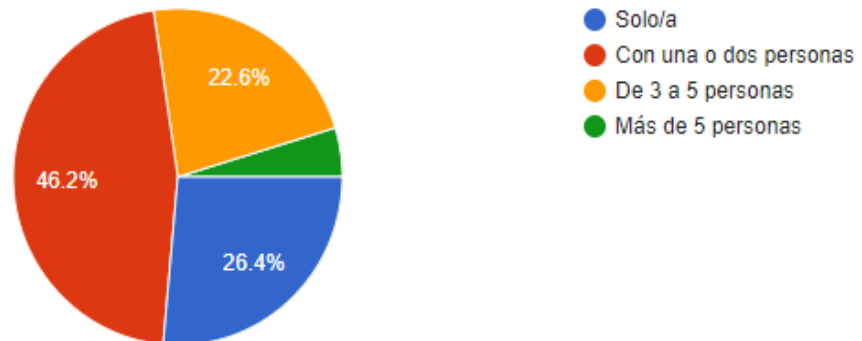
<sup>2</sup> A partir de la sanción de la Ley 26.206 sancionada en el año 2006 la Educación Secundaria en Argentina es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/las adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

### **6.1.3 Módulo Condiciones de Vida**

#### **6.1.3.a Gráfico N°8:**

#### **Cantidad de personas en el mismo hogar.**

106 respuestas



En el primer punto del módulo de condiciones de vida, se preguntó con cuántas personas conviven la o el encuestado/a. El 46,2% (49) convive con 1 o 2 personas, el 26.4% (28) vive sola/o, el 22,6% (24) vive con 3 a 5 personas y el 4,7% (5) convive con más de 5 personas.



### 6.1.3.b Gráfico N°9:

#### Tipo de vivienda.

¿Vivís en...

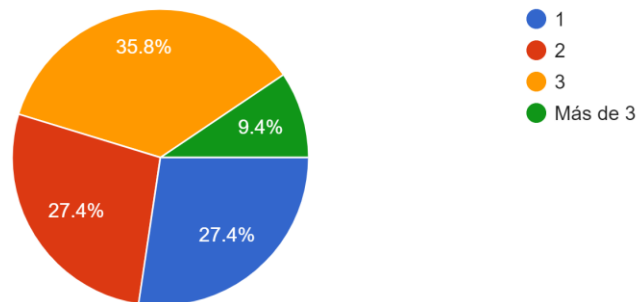
106 respuestas



En la pregunta “¿Vivís en...?”, las y los encuestados/as tuvieron que responder cuál era su tipo de vivienda. El 72,6% (77) viven dentro de una casa, el 24,5% (26) viven en un departamento, un 0,9% (1) vive en la casa de sus padres, otro 0,9% (1) dice vivir de prestado con sus hijas e hijos en lo de una hermana, y el último 0,9% (1) vive en una casa prestada.

### 6.1.3.c Gráfico N°10: Cantidad de habitaciones

¿Cuántas habitaciones tiene su hogar, sin contar baño y cocina?  
106 respuestas

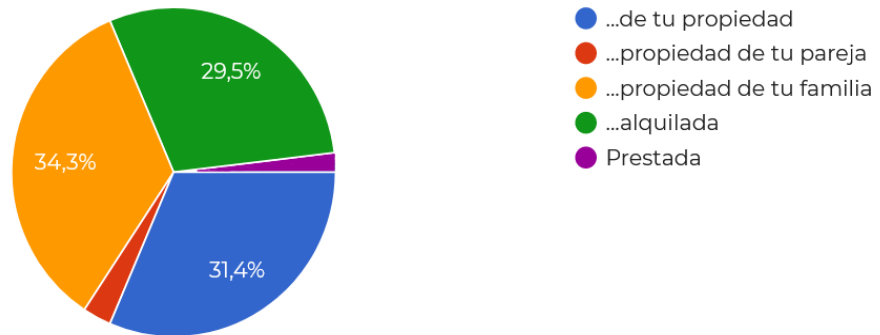


En esta pregunta se indagó acerca de la cantidad de habitaciones existentes en los hogares. Arrojó como resultado que un 35,8% (38) de los/las encuestados/as vive en un hogar con tres habitaciones, 27,4% (29) posee dos habitaciones, el 27,4% (29) vive en monoambiente, y el 9,4% (10) vive en un lugar con más de tres habitaciones.

### 6.1.3 d Gráfico N°11: Propietario de la vivienda

La vivienda en la que vivís, es:

105 respuestas

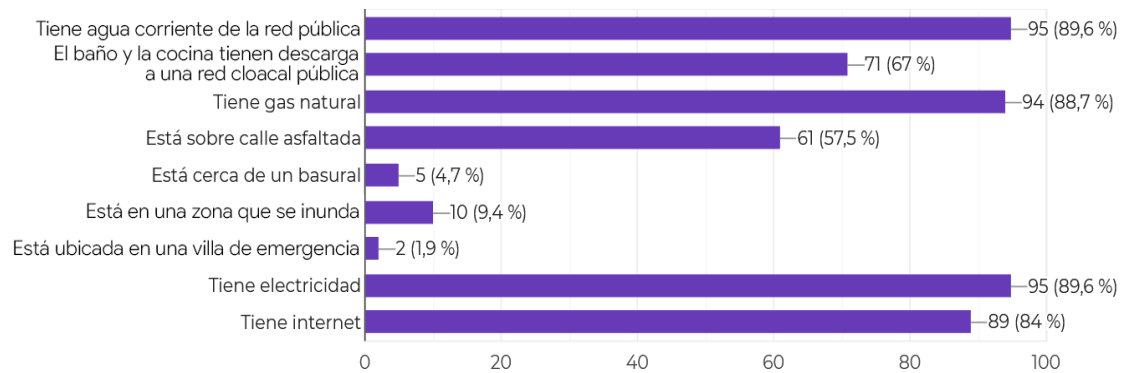


En esta pregunta se muestra que, de los/las 105 encuestados que la respondieron, el 34,3% (36) de las y los participantes viven en propiedades de su familia, un 31,4% (33) son dueñas o dueños de la propiedad en la que viven, el 29,5% (31) alquilan una propiedad, el 2,9% (3) viven en la propiedad de su pareja, y el 1,9% (2) vive en una propiedad prestada.

### 6.1.3 e Gráfico N°12: Características de la vivienda.

La vivienda en la que vivís:

106 respuestas



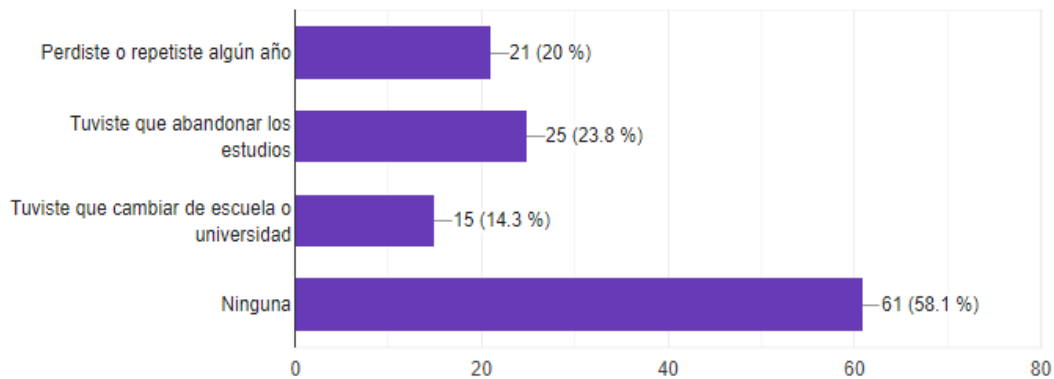
El gráfico número doce, muestra las características que las y los participantes de la encuesta dijeron que tienen sus viviendas. Una persona no respondió esta pregunta. De las 106 respuestas, un 89,6% (95) tiene agua corriente de la red pública, un 89,6% (95) tiene electricidad, el 88,7% (94) tiene gas natural, un 84% (89) tiene internet, un 67% (71) tiene el baño y la cocina con descarga a una red cloacal pública, un 57,5% (61) vive sobre calle asfaltada, un 9,4% (10) vive en una zona que se inunda, un 4,7% (5) está cerca de un basural, y un 1,9% (2) tiene su vivienda ubicada en una villa de emergencia.

## 6.1.4 Módulo Educación

### 6.1.4.a Gráfico N°13:

#### Situaciones educativas.

105 respuestas



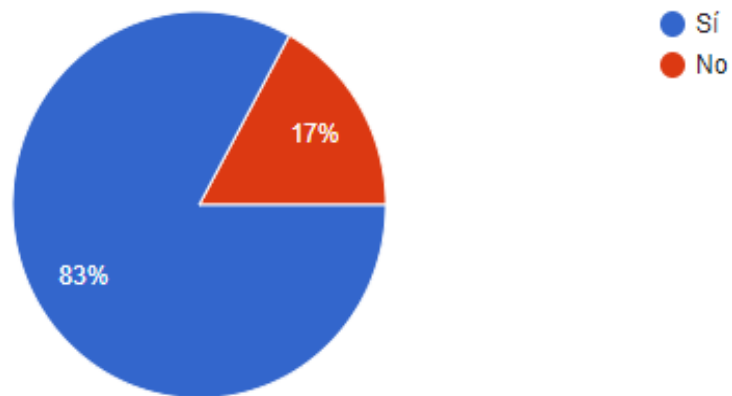
En esta pregunta multiple choice, las y los participantes tuvieron que marcar algunas situaciones que pudieron haber pasado durante sus estudios. Se obtuvieron un total de 105 respuestas. El 58,1% (61) no pasó por ninguna de las situaciones dadas, el 23,8% (25) abandonó sus estudios, el 20% (21) perdió o repitió algún año, un 14,3% (15) cambió de escuela o de universidad.

### **6.1.4 Módulo Salud**

#### **6.1.4.a Gráfico N°14:**

#### **Consulta de salud en el último año.**

106 respuestas



---

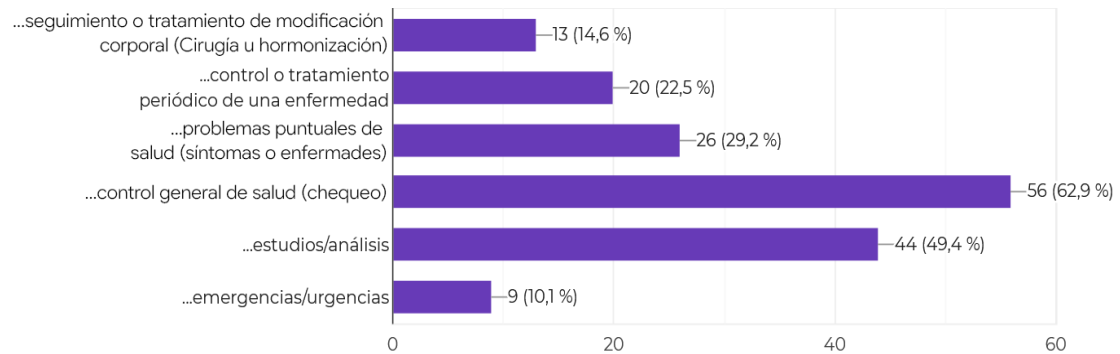
En este gráfico del módulo de salud, se muestra que el 83% (88) de las y los participantes que respondieron ésta pregunta hicieron una consulta de salud en el año, mientras que el 17% (18) no realizó ninguna.

### 6.1.4.b Gráfico N°15:

#### ¿Para qué fueron las consultas?

La/las consultas fueron por...

89 respuestas



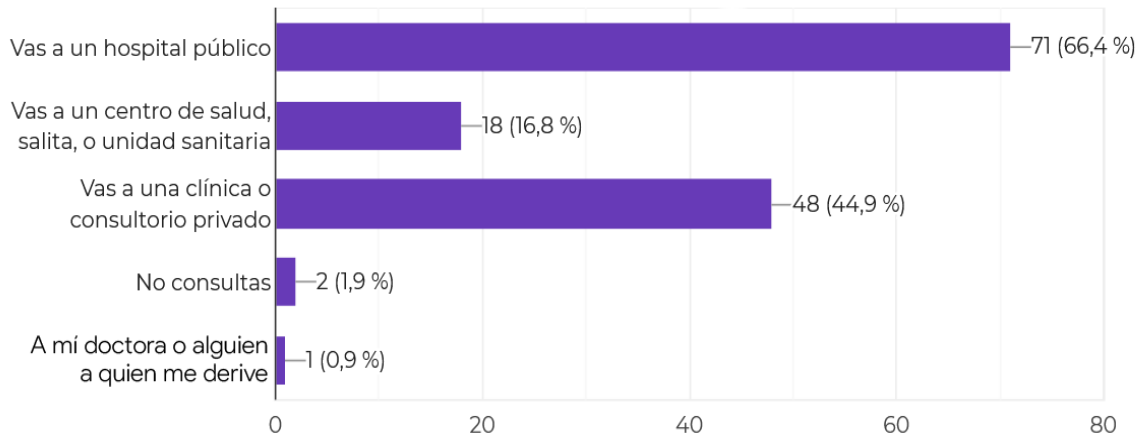
Se pregunta “ Para qué fueron las consultas?”, esta pregunta fue contestada por 89 personas, quienes podían marcar más de una opción. El 62,9% (56) concurrió para un control general de salud. El 49,4% (44) para realizarse estudios/análisis, el 29,2% (26) de las/los encuestados/as asistió a una consulta médica por problemas puntuales de salud. El 22,5% (20) fue para control o tratamiento periódico de una enfermedad, mientras que un 14,6% (13) fue por seguimiento o tratamiento de modificación corporal, y un 10,1% (9) tuvo una emergencia/urgencia.

### 6.1.4.c Gráfico N°16:

#### ¿Qué hacés cuando tenés un problema de salud?

¿Qué hacés cuando tenés un problema de salud?

107 respuestas



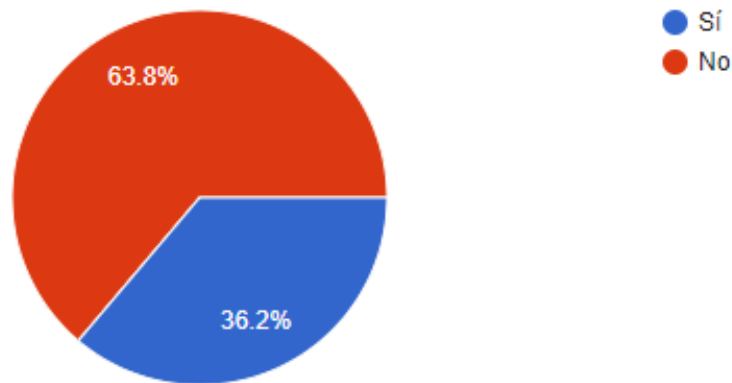
Por otra parte, se les preguntó también qué hacen cuando tienen un problema de salud, al igual que las preguntas anteriores se permitía elegir más de una opción. Las respuestas fueron: el 66,4% (71) acude a un hospital público, el 44,9% (48) va a una clínica o consultorio privado, un 16,8% (18) va a un centro de salud, salita o unidad sanitaria, el 1,9% (2) no consulta y el 0,9% (1) acude primero a una doctora de confianza.



#### 6.1.4.d Gráfico N°17:

¿Hay alguna intervención/tratamiento/modificación corporal que quieras hacerte y no hiciste?

105 respuestas



De 105 respuestas dadas en este punto de la encuesta, el 63,8% (67) dijo que no quiere hacerse ninguna intervención y un 36,2% (38) dijo que querría y al momento no se la hizo.

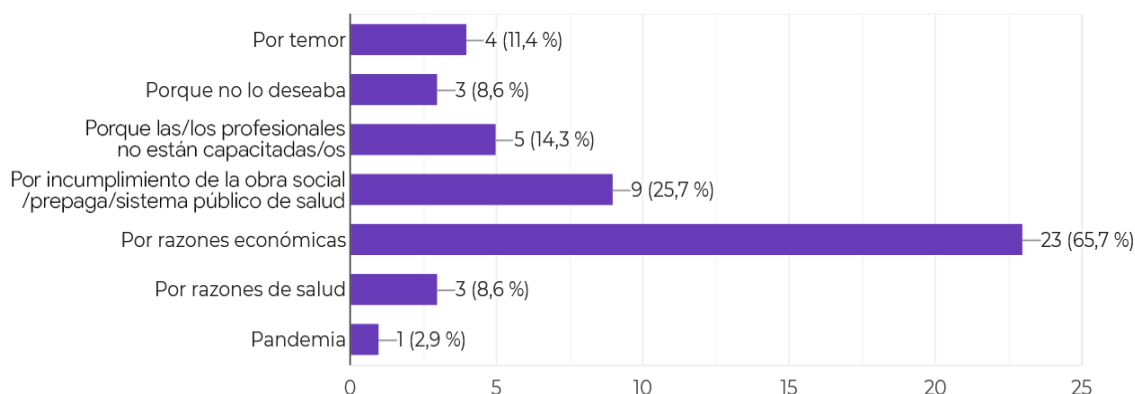
En el siguiente cuadro se muestra la identidad de género por respuesta:

Identidad de género	No	Sí	no responde	Total general
DNI femenino		1		1
Gay		9	2	11
Hombre cis		7	3	10
Hombre cis/Gay		2		2
Hombre trans		1	3	4
Lesbiana		9		9
Lesbiana/Queer		1		1
Mujer cis	30	13		43
Mujer trans		10	1	11
No binario		1		1
No me siento identificada con ningún género. Soy una persona		1		1
Transexual		2		2
Transgénero		1		1
Travesti	2	3	1	6
Travesti, Mujer trans	1			1
(en blanco)	3			3
<b>Total general</b>	<b>67</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>107</b>

#### 6.1.4. e Gráfico N°18: ¿Por qué no lo hiciste?

¿Por qué no lo hiciste?

35 respuestas



En aclaración a la pregunta anterior, a quienes respondieron afirmativamente se les preguntó por qué, pudiendo elegir más de una opción, y se obtuvieron los siguientes resultados:

De las 35 respuestas obtenidas, un 65,7% (23) dijeron que por razones económicas no se realizaron la intervención/tratamiento/modificación corporal, un 25,7% (9) fue por incumplimiento de la obra social/prepaga/sistema público de salud, un 14,3% (5) de las y los participantes no se las realizaron debido a que las y los profesionales no están capacitadas/os. Mientras que un 11,4% fue por temor, un 8,6% (3) no lo hicieron por razones de salud, otro 8,6% (3) fue porque no lo deseaba y un 2,9% (1) debido a la pandemia.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> El artículo 11 de la Ley de Identidad de Género reconoce el derecho al libre desarrollo personal y establece que todas las personas pueden, a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales para “ajustar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género”. Al garantizar los procedimientos hormonales y quirúrgicos exclusivamente para quienes lo solicitan de manera explícita, se busca garantizar la autonomía en la toma de decisiones sobre el propio cuerpo. En consonancia con lo establecido en la Ley 26.529 de Derechos del paciente en su relación con profesionales e instituciones de salud, la Ley de Identidad de Género establece como único requisito para el acceso a prácticas de hormonización y cirugías de modificación corporal, el consentimiento informado de la persona interesada. No puede exigirse ninguna autorización judicial ni administrativa, ni realización de pericias psicológicas y/o psiquiátricas o de terapias de apoyo. El artículo 11 de la Ley 26.743 establece que los efectores de todo el sistema de salud, ya sean estatales, privados o de obras sociales, deben garantizar en forma permanente las prestaciones que la Ley reconoce y que se incluyen en el Programa Médico Obligatorio (PMO). La Resolución 3159/19 del Ministerio de Salud, efectiviza dicha incorporación y establece una cobertura del 100% en insumos para hormonización, incluida la medicación utilizada para la inhibición del desarrollo puberal.

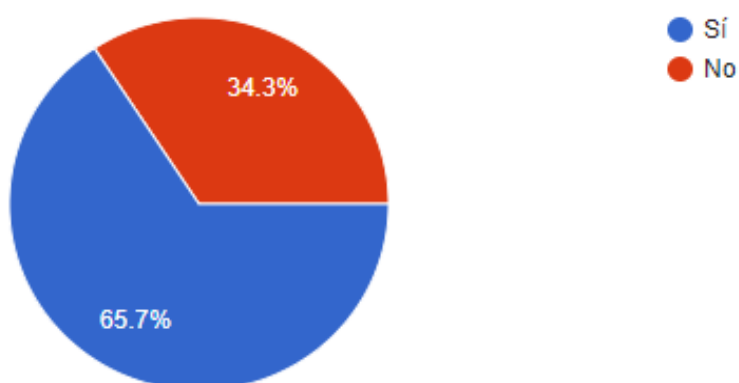
### 6.1.5 Módulo Ocupación

#### 6.1.5. a Gráfico N°19:

#### ¿En el último mes tuviste ingresos por alguna actividad o trabajo?

¿En el último mes tuviste ingresos por alguna actividad o trabajo?

105 respuestas



En el primer punto del módulo de ocupación se pregunta “¿En el último mes tuviste ingresos por alguna actividad o trabajo?”. Respondieron un total de 105 personas, de las cuales el 65,7% (69) tuvo ingresos, mientras que el 34,3% (36) no los tuvo.

En el siguiente cuadro se muestra la identidad de género por respuesta:

Etiquetas de fila	No	Sí	no respondieron	Total general
DNI femenino		1		1
Gay	4	7		11
Hombre cis	2	8		10
Hombre cis/Gay		2		2
Hombre trans	1	3		4
Lesbiana	4	5		9
Lesbiana, Queer		1		1
Mujer cis	10	33		43
Mujer trans	8	3		11
No binario		1		1
No me siento identificada con ningún género. Soy una persona		1		1
Transexual		1	1	2
Transgénero	1			1
Travesti	2	3	1	6
Travesti/Mujer trans	1			1
(en blanco)	2	1		3
<b>Total general</b>	<b>36</b>	<b>69</b>	<b>2</b>	<b>107</b>

### 6.1.5.b Gráfico N°20:

#### ¿Cuántas horas por semana trabajas?

¿Cuántas horas por semana trabajas?

67 respuestas

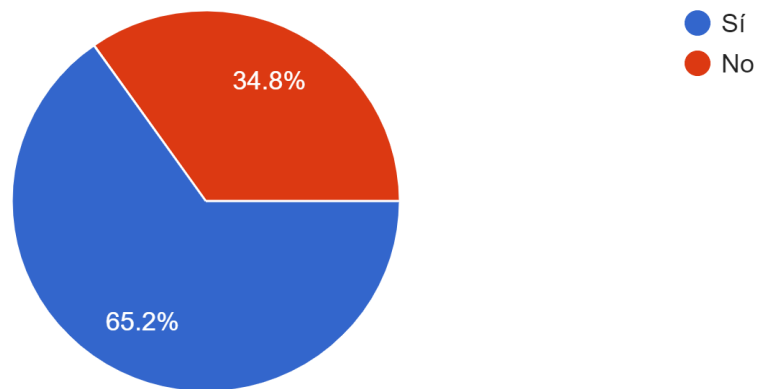


De las 67 respuestas computadas en esta pregunta, un 28,4% (19) contestaron que trabajan hasta 8 horas diarias de lunes a viernes; un 20,9% (14) trabajan 4 horas diarias de lunes a viernes; otro 20,9% (14) hasta 6 horas diarias de lunes a viernes; 16,4% (11) hasta 8 horas diarias de lunes a sábado; y un 13,4% (9) alegan trabajar más de 48 horas semanales.

### 6.1.5.c Gráfico N° 21:

#### ¿Haces o te hacen aportes jubilatorios por esta actividad o trabajo?

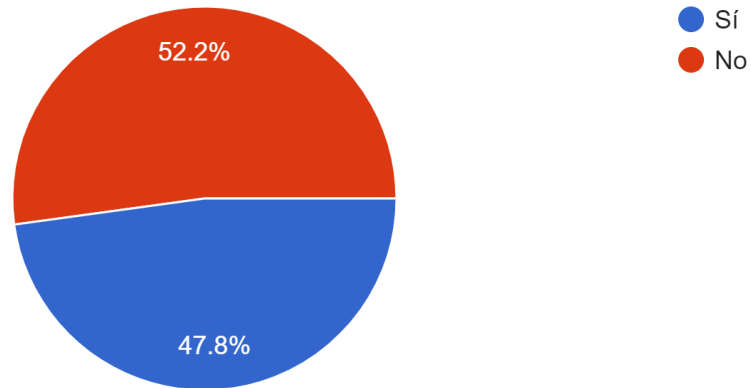
¿Haces o te hacen aportes jubilatorios por esta actividad o trabajo?  
69 respuestas



Se registró un total de 69 respuestas en este ítem, que arrojaron como resultado un 65,2% (45) que confirman que sí hacen aportes jubilatorios, frente a un 34,8% (24) que no realiza aportes jubilatorios con su trabajo.

**6.1.5.d Gráfico N° 22:**  
**¿Tenés más de un trabajo?**

¿Tenes más de un trabajo?  
69 respuestas



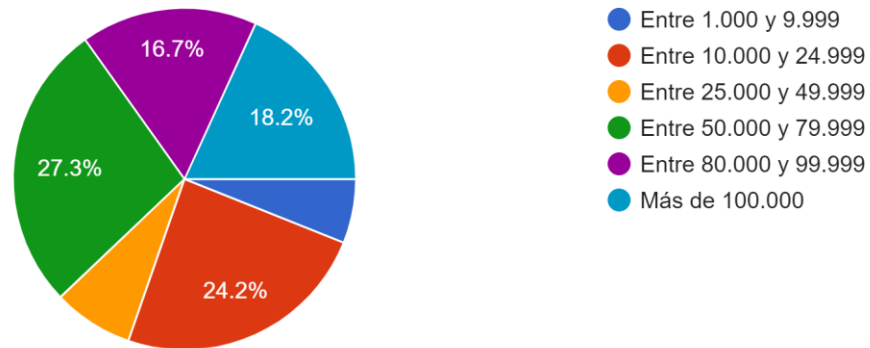
Frente a 69 respuestas recibidas, se observó que un 52,2% (36) no tiene más de un trabajo, mientras que el 47,8% (33) registran más de un empleo.

### 6.1.5.e Gráfico N° 23:

#### ¿Cuál es tu ingreso aproximado mensual del total de las actividades o trabajos?

¿Cuál es tu ingreso aproximado mensual del total de las actividades o trabajos?

66 respuestas



En esta pregunta se registró un total de 66 respuestas. El 18,2% (12) gana más de \$100.000, el 16,7% (11) recibe entre \$80.000 y \$99.999, un 27,3% (18) expresó que su ingreso mensual va entre los \$50.000 y los \$79.999, un 7,6% (5) obtiene entre \$25.000 y \$49.999, 24,2% (16) presenta ingresos comprendidos entre \$10.000 y \$24.999, y el 6,1% (4) percibe un salario entre \$1.000 y \$9.999.<sup>4</sup>

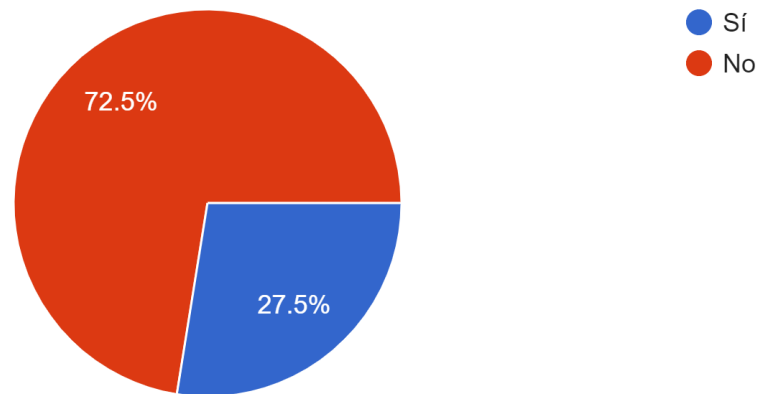
<sup>4</sup> En octubre de 2021, momento en el que se realizó la encuesta el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) era de \$30.925 para poder adquirir la cantidad mínima e indispensable de alimentos para no caer en situación de indigencia, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC, 2021).

### 6.1.5.f Gráfico N° 24:

#### ¿Viviste experiencias de discriminación en la búsqueda de trabajo?

¿Viviste experiencias de discriminación en la búsqueda de trabajo?

69 respuestas



De 69 respuestas registradas, un 72,5% (50) negó haber vivido experiencias de discriminación en la búsqueda de trabajo, mientras que un 27,5% (19) manifestó haber atravesado estas situaciones.

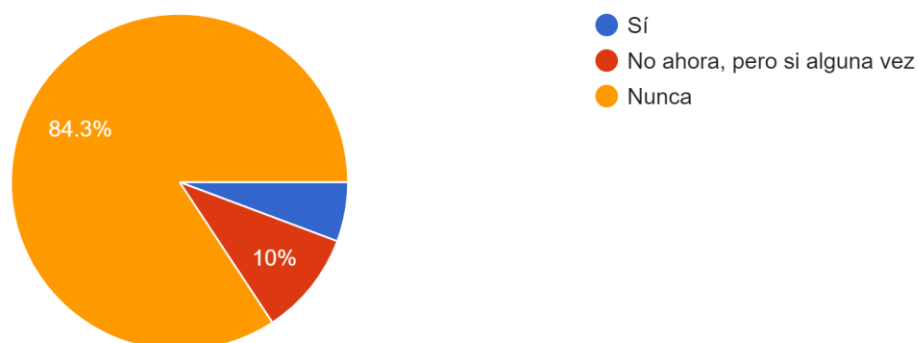


### 6.1.5.g Gráfico N° 25:

#### ¿Alguna vez estuviste en situación de prostitución?

¿Alguna vez estuviste en situación de prostitución?

70 respuestas



En esta pregunta se computaron 70 respuestas, de las cuales un 84,3% (59) expusieron nunca haber estado en situación de prostitución, el 10% (7) no se encuentra en este momento en esa situación, pero alguna vez estuvo, y 5,7% (4) sí se vió en situación de prostitución. Es decir, el 15,71% de quienes respondieron a esta pregunta, alguna vez ejerció o ejerce actualmente la prostitución. Esta pregunta no abarcó las respuestas de las/los encuestados que respondieron que no reciben actualmente ningún ingreso por ninguna actividad en la primera pregunta del módulo ocupación.

En el siguiente cuadro se muestra la identidad de género por respuesta:

Identidad de Género	no responde	Nunca	No ahora, pero si alguna vez		Total general
			Si		
DNI femenino		1			1
Gay	4	6	1		11
Hombre cis	2	7	1		10
Hombre cis/Gay			2		2
Hombre trans	1	2		1	4
Lesbiana	4	5			9
Lesbiana/Queer		1			1
Mujer cis	10	32	1		43
Mujer trans	8		2	1	11
No binario			1		1
No me siento identificada con ningún género. Soy una persona			1		1
Transexual			1	1	2
Transgénero	1				1
Travesti	3	1	1	1	6
Travesti/Mujer trans	1				1
(en blanco)	2	1			3
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>59</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>107</b>

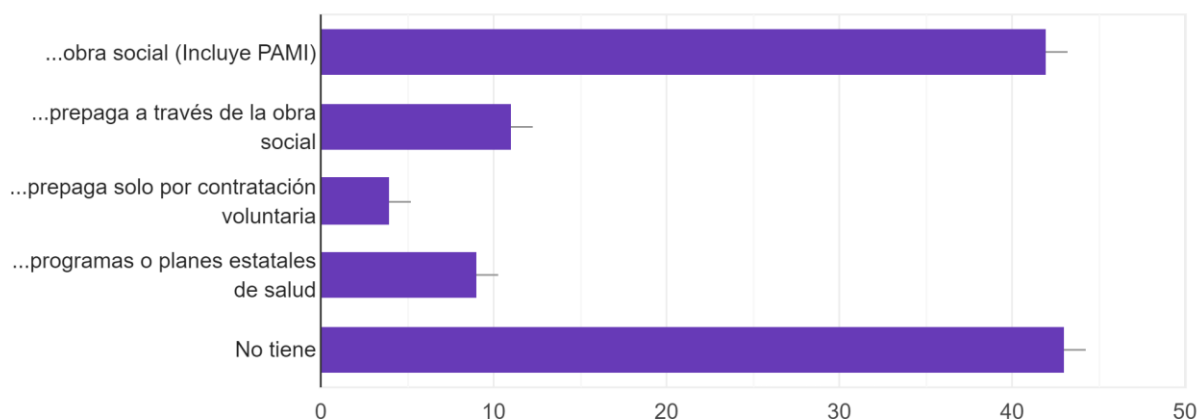
## **6.1.6 Módulo Seguridad Social**

### **6.1.6.a Gráfico N°26:**

#### **¿Tenés alguna cobertura de salud de las siguientes?**

¿Tenés alguna cobertura de salud de las siguientes?

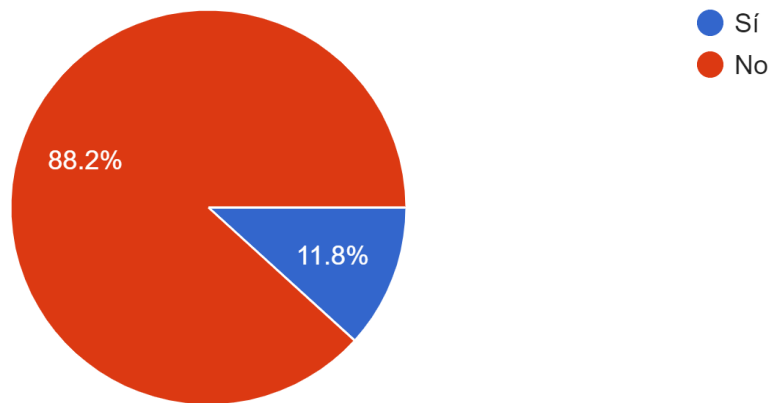
106 &nbsp;respuestas



En la pregunta “¿Tenés alguna cobertura de salud de las siguientes?”, se obtuvieron 106 respuestas y 4 personas eligieron dos opciones. Un 40,6% (43) indicó no tener cobertura, un 39,6% (42) marcaron que cuentan con obra social, el 10,4% (11) tiene prepaga a través de la obra social, 8,5% (9) indicó ser asistido por programas o planes estatales de salud, y un 3,8% (4) contestó tener prepaga sólo por contratación voluntaria.

**6.1.6.b Gráfico N° 27:**  
**¿Recibís jubilación y/o pensión?**

¿Recibís jubilación y/o pensión?  
102 respuestas



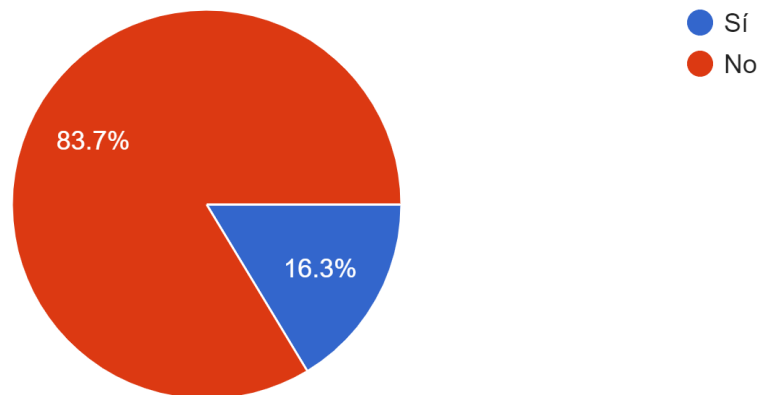
De 102 respuestas registradas, el 88,2% (90) no recibe jubilación o pensión, por otro lado un 11,8% (12) si lo hace.

**6.1.6.c Gráfico N° 28:**

**¿Actualmente, sos beneficiario de algún programa o plan del Estado?**

¿Actualmente, sos beneficiario de algún programa o plan del Estado?

104 &nbsp;respuestas

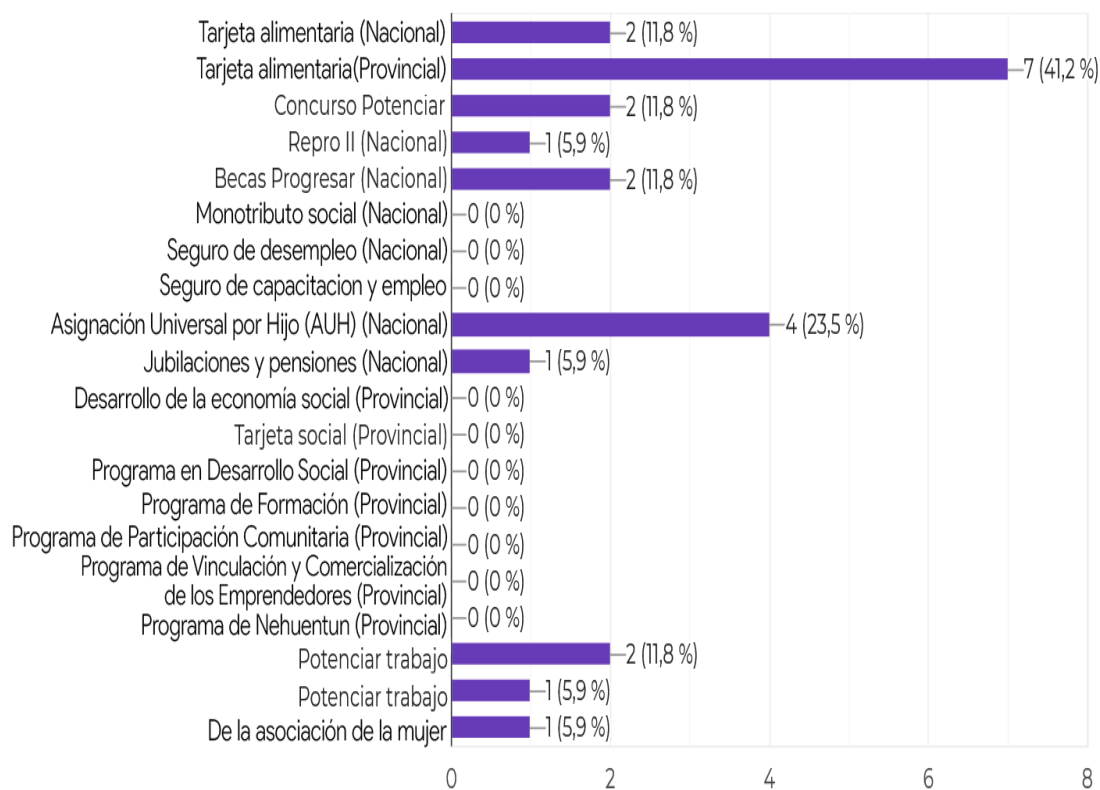


En esta oportunidad se registraron 104 respuestas, donde el 83,7% (87) expresó no ser beneficiario de programas o planes del Estado, mientras que el 16,3% (17) si lo es.

### 6.1.6. d Gráfico N° 29: ¿Cómo se llama el/los programa/s?

¿Cómo se llama el/los programa/s?

17 respuestas



En esta oportunidad se preguntó a los/las encuestados/das cuál era el/los programa/s de los cuales son beneficiarios. Se obtuvieron 17 respuestas de las cuales 6 personas contestaron más de una opción. Un 41,2% (7) es usuario de Tarjeta Alimentaria a nivel provincial, el 23,5% (4) es beneficiario de la Asignación Universal por Hijo, 11,8% (2) recibe la Tarjeta Alimentaria a nivel nacional, 11,8% (2) participa del Concurso Potenciar, 11,8% (2) recibe asistencia mediante la Beca Progresar, 11,8% (2) está inscripto en el programa Potenciar Trabajo, 5,9% (1) cuenta con el programa Repro II, 5,9% (1) recibe jubilaciones y pensiones, 5,9% (1) se beneficia de Potenciar Trabajo, y por último, 5,9% (1) cuenta con el programa de la Asociación de la mujer.

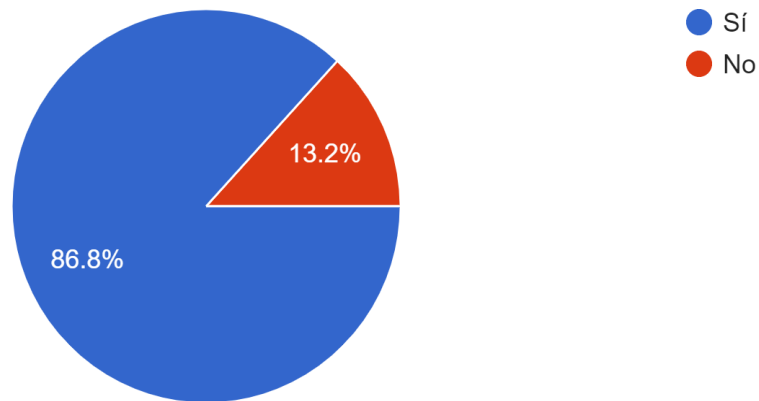
## **6.1.7 Módulo Derechos y Garantías**

### **6.1.7.a Gráfico N° 30:**

#### **¿Conocés la Ley de Identidad de Género?**

¿Conocés la Ley de Identidad de Género?

106 &nbsp;respuestas



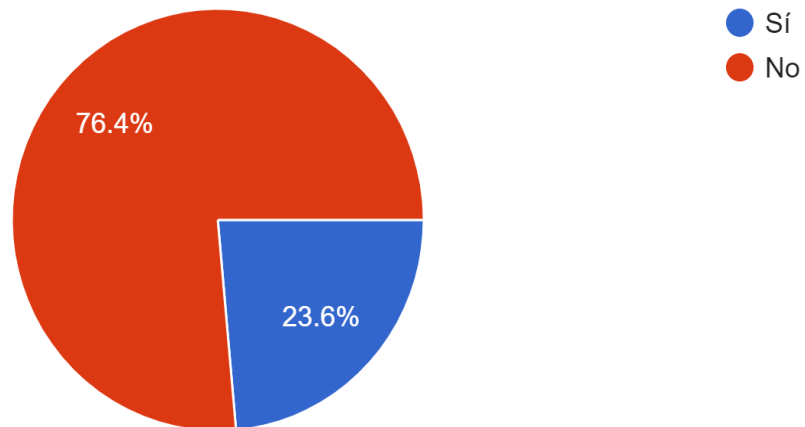
Se le preguntó a las y los encuestadas/os si tenían conocimiento acerca de la Ley de Identidad de Género, respondieron 106 personas, de las cuales un 86,8% (92) contestó afirmativamente, mientras que el 12,2% (14) desconocían esta Ley.

### 6.1.7.b Gráfico N° 31:

#### ¿Modificaste tu DNI para que registre tu identidad de género?

¿Modificaste tu DNI para que registre tu identidad de género?

106 respuestas



En cuanto a la modificación del DNI para registrar la identidad de género autopercebida, de 106 respuestas, un 76,4% (81) no lo modificó, por el contrario un 23,6% (25) si lo hizo.

En el siguiente cuadro se muestra la identidad de género por respuesta:

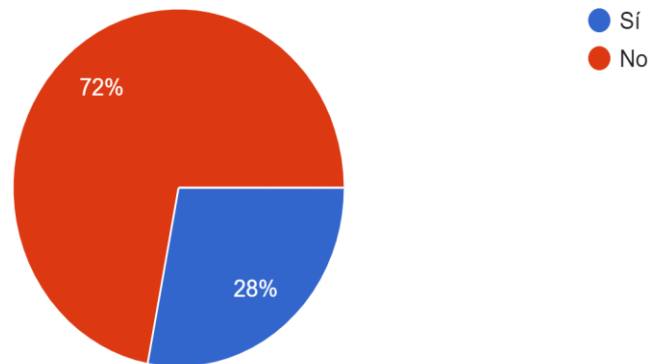
Identidad de Género	No	Sí	No responde	Total general
DNI femenino		1		1
Gay	11			11
Hombre cis	9	1		10
Hombre cis/Gay	2			2
Hombre trans		4		4
Lesbiana	9			9
Lesbiana/Queer	1			1
Mujer cis	41	2		43
Mujer trans	2	9		11
No binario		1		1
No me siento identificada con ningún género. Soy una persona	1			1
Transexual		2		2
Transgénero		1		1
Travesti	2	3	1	6
Travesti/Mujer trans		1		1
(en blanco)	3			3
<b>Total general</b>	<b>81</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>107</b>

### 6.1.7.c Gráfico N°32:

#### ¿Tuviste dificultades para modificar tu DNI para que registre tu identidad de género?

¿Tuviste dificultades para modificar tu DNI para que registre tu identidad de género?

25 &nbsp;respuestas



Entre las 25 personas que modificaron su DNI para registrar su identidad de género, se consultó si tuvieron dificultades al momento de realizarlo. Un 72% (18) respondió que pudo realizar el trámite sin inconvenientes, sin embargo un 28% (7) expresó haber atravesado obstáculos para lograrlo.

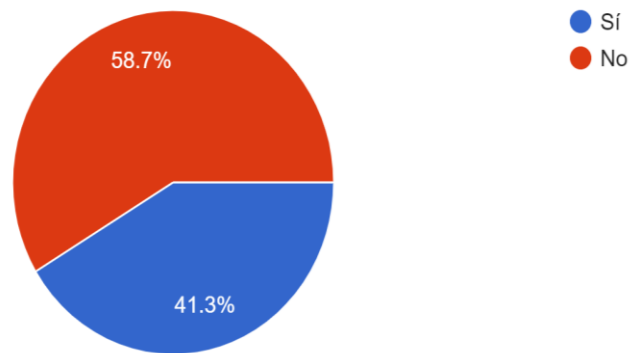


### 6.1.7.d Gráfico N° 33:

#### ¿Recibiste información sobre recursos legales frente a hechos de discriminación o violencia?

¿Recibiste información sobre recursos legales frente a hechos de discriminación o violencia?

104 respuestas



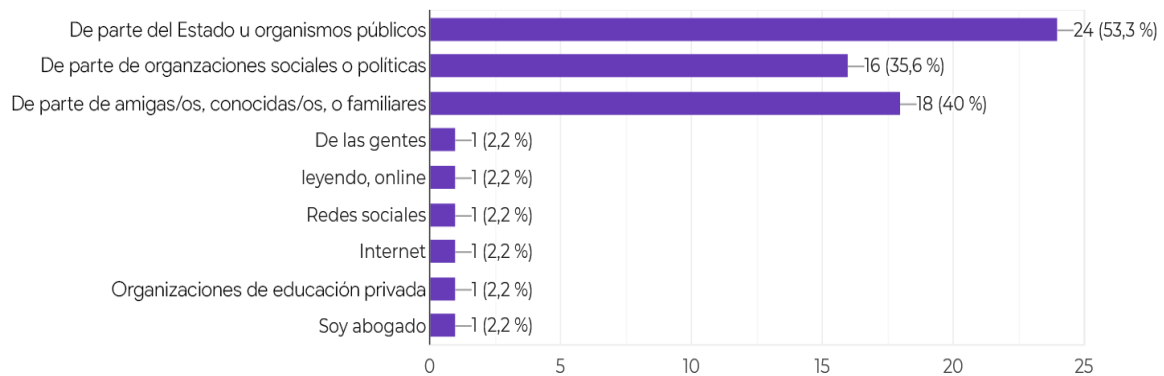
Frente a la pregunta acerca de haber recibido información sobre recursos legales frente a hechos de discriminación o violencia, de 104 respuestas, un 58,7% (61) manifestó no haber obtenido información al respecto, mientras que un 41,3% (43) si pudo tener acceso a la misma.

### 6.1.7.e Gráfico N°34:

#### ¿De quién recibiste información?

¿De quién/es recibiste información?

45 respuestas

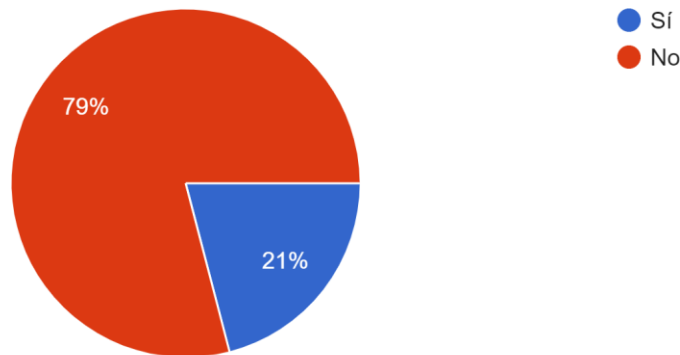


Esta pregunta la respondieron 45 personas, pudiendo optar por más de una opción. Un 53,3% (24) se informó a través del estado u organismos públicos, un 40%(18) a través de amigas/os, conocidas/os, familiares, un 35,6% (16) a partir de organizaciones sociales o políticas, un 2,2% (1) leyendo online, un 2,2% (1) por internet, un 2,2% (1) de redes sociales, un 2,2% (1) por organizaciones de educación privada, un 2,2% (1) por dedicarse a ejercer la abogacía, 2,2% (1) por el boca en boca.

### 6.1.7.f Gráfico N°35:

#### ¿Hiciste alguna denuncia o reclamo por hechos de discriminación o de violencia?

¿Hiciste alguna denuncia o reclamo por hechos de discriminación o de violencia?  
105 respuestas



En cuanto a haber realizado alguna denuncia por discriminación o violencia, de 105 respuestas, un 79% (83) expuso no haber hecho denuncias. El 21% (22) si ha realizado alguna denuncia por estas situaciones.

En el siguiente cuadro se muestra la identidad de género por respuesta:

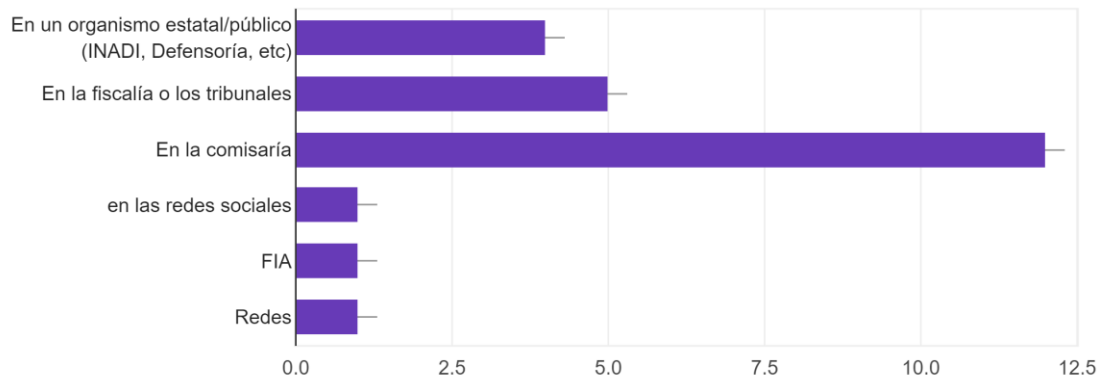
Identidad de Género	No	Sí	No responde	Total general
DNI femenino		1		1
Gay		9	2	11
Hombre cis		7	3	10
Hombre cis/Gay		2		2
Hombre trans		3	1	4
Lesbiana		9		9
Lesbiana/Queer		1		1
Mujer cis	34	8	1	43
Mujer trans	8	3		11
No binario		1		1
No me siento identificada con ningún género. Soy una persona		1		1
Transexual	2			2
Transgénero		1		1
Travesti	4	1	1	6
Travesti/Mujer trans	1			1
(en blanco)	2	1		3
<b>Total general</b>	<b>83</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>107</b>

### 6.1.7.g Gráfico N° 36:

#### ¿Dónde hiciste la/las denuncias o reclamos por hechos de discriminación o de violencia?

¿Dónde hiciste la/las denuncias o reclamos por hechos de discriminación o de violencia?

21&nbsp;respuestas



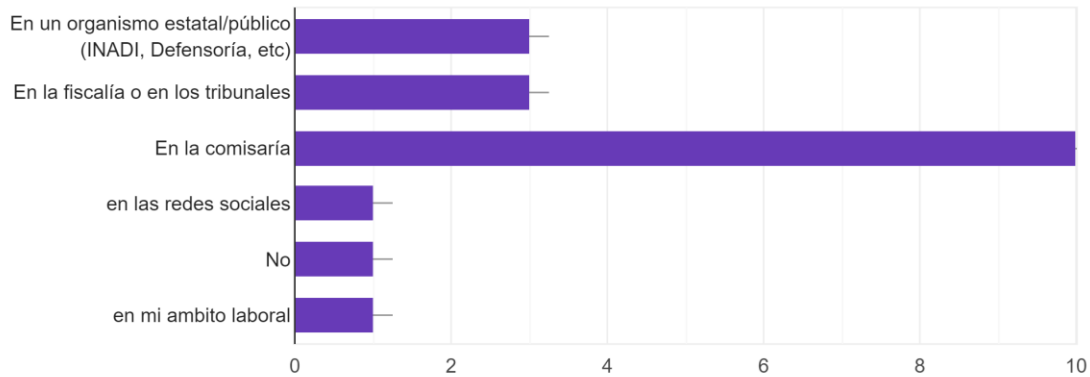
En cuanto al lugar donde se realizaron las denuncias por discriminación o violencia, 21 personas respondieron a esta pregunta dejando como resultado: un 57,1% (12) las realizaron en una comisaría, el 23,8% (5) en la fiscalía o tribunales, un 19% (4) en un organismo estatal/pulico, un 4,8% (1) a través de redes sociales, un 4,8% (1) por FIA y un 4,8% (1) mediante redes.

### 6.1.7.h Gráfico N° 37:

#### ¿Viviste alguna experiencia de discriminación al realizar la denuncia o el reclamo?

¿Viviste alguna experiencia de discriminación al realizar la denuncia o el reclamo?

16 respuestas



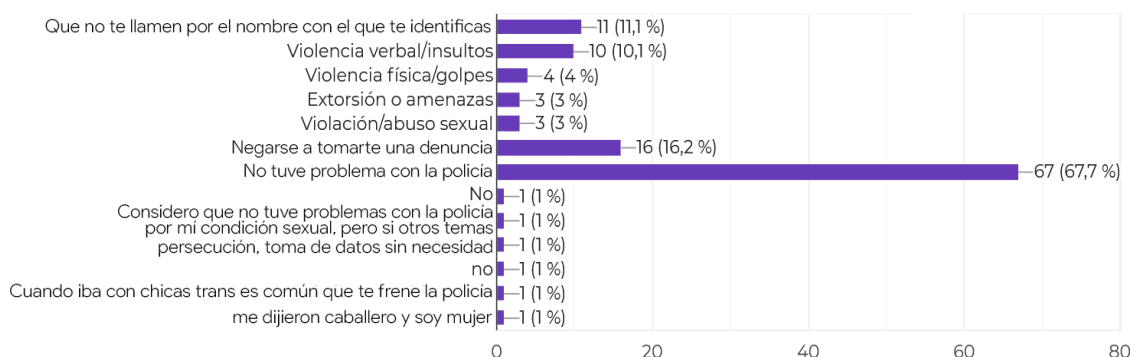
Con respecto a haber sufrido discriminación al realizar la denuncia, el 62,5% (10) lo experimentó en la comisaría, 18,8% (3) en la fiscalía o tribunales, 18,8% (3) en un organismo estatal/público, 6,3% (1) en su ámbito laboral, 6,3% (1) por redes sociales, y 6,3% (1) no sufrió esta eventualidad.

### 6.1.7.i Gráfico N° 38:

#### ¿Viviste por parte de la policía, gendarmería o alguna otra fuerza de seguridad, alguna de las siguientes situaciones?

¿Viviste por parte de la policía, gendarmería o alguna otra fuerza de seguridad, alguna de las siguientes situaciones?

99 respuestas



Dentro de las situaciones que se podría haber vivido en conflicto con alguna fuerza de seguridad, los resultados apuntaron a lo siguiente. En ésta pregunta también se permitió elegir más de una opción. De 99 respuestas computadas, 67,7% (67) no tuvo problemas con la policía, Un 16,2% (16) marcó la negación a tomar una denuncia, un 11,1% (11) no llamar por el nombre con el que se identifica la persona, un 10,1% (10) violencia verbal/insultos, un 4% (4) violencia física/golpes, un 3,1% (3) extorsión o amenazas, un 3,1% (3) violación/abuso sexual, un 1% (1) persecucion y toma de datos sin justificar, un 1% (1) frenar por ser o transitar con una persona trans, un 1% (1) dirigirse como “caballero” aún teniendo DNI y licencia que alegan lo contrario.

Es importante aclarar que en las respuestas a cada pregunta del cuestionario se podía elegir más de una opción, por lo cual, la cantidad total de respuestas por pregunta varían de acuerdo a si los/las encuestados/as marcaron más de una opción o sólo una. Por ello, se registran preguntas que tienen más respuestas que el total de encuestados/as que las respondieron. Dicho esto, la cantidad de respuestas obtenidas fueron suficientes para realizar el análisis.

## **6.2. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN ANTE AUTORIDADES Y EQUIPOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER:**

La presente tarea estuvo destinada a dar a conocer los resultados de la investigación a la contraparte provincial. Para ello se llevó a cabo una reunión junto con las Autoridades y el equipo técnico de la Secretaría de la Mujer donde participaron la Secretaria de la Mujer, Géneros y Diversidad Liliana Robledo, la Subsecretaria de Políticas de Igualdad Especialista Patricia Asquini, la Subdirectora del Observatorio de Género Licenciada Lorena Gigena, la Subdirectora de Comunicación Licenciada Macarena Bauman junto con el equipo a cargo de la presente investigación. Durante la reunión llevada a cabo en el mes de enero se presentaron, por un lado, las producciones realizadas para la difusión como lo son la Guía de Diversidades y los flyers específicos de cada mes, asimismo, se presentaron los resultados de la encuesta y se realizó un análisis pormenorizado de los datos y conclusiones. Antes de finalizar la jornada se presentaron los lineamientos propositivos de acción.

### **6.3. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER (página web, Facebook, Instagram)**

La difusión de los resultados de la investigación a cargo de la contraparte provincial se llevará a cabo una vez finalizado y aprobado el proyecto. Se estima que a mediados del mes de marzo 2022 se dará difusión en las redes sociales pertenecientes a la Secretaría de la Mujer, géneros y diversidad de la Provincia de La Pampa.



## 7. CONCLUSIONES GENERALES

Los resultados obtenidos se presentan de acuerdo con los diferentes módulos definidos para la realización de la encuesta LGBTIQ+ en la provincia de La Pampa. Dado que esta investigación está orientada a la población LGBTIQ+, de la que no se conoce el universo, es decir, el número total de personas LGBTIQ+ en Argentina y, teniendo en cuenta que no existen bases de datos a partir de las cuales se pueda elaborar una muestra probabilística, el estudio es de carácter exploratorio descriptivo. Como estudio exploratorio, se realizó un panorama general, de tipo aproximativo, de las condiciones de vida de las diversidades, a partir del cual se identificaron tendencias y relaciones potenciales entre variables. Por otro lado, en tanto investigación descriptiva, tuvo como fin especificar y medir diferentes dimensiones de las experiencias de vida de dicha población.

Para la consolidación de la muestra del presente estudio fueron encuestadas un total de 107 personas de toda la Provincia de La Pampa. La convocatoria se realizó mediante la difusión de las encuestas a través de tres formatos diferentes: notas a delegaciones e intendencias, invitaciones por WhatsApp enviadas en forma de *link* o código QR a los contactos que forman parte de la base de datos brindada por la contraparte provincial y publicación de *flyers* a través de medios provinciales y redes sociales de la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad. En la encuesta no se incluyó la pregunta acerca de por qué medio le llegó la invitación a participar, y siendo que la difusión se realizó en forma simultánea por todos los medios, no podemos determinar cuál fue la vía de comunicación que mayor eficacia tuvo.

En el primer módulo “**Datos Generales**”, se consultó a las personas destinatarias por su lugar de residencia dentro de la provincia. La mayor cantidad de las y los participantes de la encuesta proceden de la ciudad de Santa Rosa (la capital y ciudad más poblada de la provincia), y en segundo lugar de General Pico (la segunda ciudad más poblada de La Pampa).

En cuanto a las edades de las personas encuestadas, estas van de los 12 a los 74 años. Los porcentajes de participación de los distintos rangos etarios fueron relativamente parejos. La mayoría de las personas encuestadas es de nacionalidad Argentina. Solo el 4,7% son de origen extranjero, específicamente de Chile y Perú.

En relación al módulo “**Identidad de Género y Relaciones Personales**”, se indagaron tres ejes principales: la identidad de género, la orientación sexual y las situaciones de discriminación.

Cuando se habla de identidad de género se hace referencia a una característica de todas las personas. Tal como lo determina en su artículo 1° la Ley 26.743, todas las personas tenemos una identidad de género y, por consiguiente, el derecho a su reconocimiento y al libre desarrollo y trato conforme dicha identidad. La identidad de género a partir de esta ley se concibe como una “vivencia interna e individual”. En la definición de identidad de género según el artículo citado, ésta no

necesariamente corresponde al “sexo asignado al momento del nacimiento”. Mientras que el “género” se refiere a una construcción sociocultural e histórica en tanto roles, comportamientos, representaciones y expectativas, entre otros rasgos, a partir de los cuales se establecen diferencias y se constituyen identidades. A partir de esta concepción que imparte la ley, la encuesta estuvo abierta para toda persona que se considerara parte de la comunidad LGBTIQ+. En este sentido, se preguntó a las personas encuestadas si se identificaban con alguna o algunas de las identidades de género descritas, pudiendo elegir más de una opción, así como también agregar opciones.

A pesar de los avances legales y sociales en reconocimiento, las prácticas discriminatorias basadas en la orientación sexual, la expresión de género y la identidad de género existen en Argentina. La persistencia de la violencia, el estigma y la discriminación afectan la salud individual y colectiva LGBTIQ+. Por ello, es que nos propusimos relevar las vivencias en cuanto a las situaciones de discriminación vividas relacionadas a la expresión de identidad de género y orientación sexual. En este punto, los datos indican que más de la mitad de las/los encuestados que respondieron no haber vivido ninguna situación de discriminación, se identificaron como hombres y mujeres cis heterosexuales y, que las situaciones de discriminación más graves, fueron sufridas por quienes se identifican como mujeres trans, transgénero, travesti, transexual y hombre trans.

En el módulo “**Condiciones de Vida**”, se relevó información sobre la cantidad de convivientes por vivienda, tipo, acceso y características.

En cuanto a la convivencia con otras personas, se encuentra que la mayoría de la población, el 73,5 %, viven acompañados o acompañadas: el 46,2% convive con 1 o 2 personas, el 22,6% convive con 3 a 5 personas y el 4,7% convive con más de 5 personas. En referencia al tipo de vivienda, el 72,6% viven en una casa, el 24,5% viven en un departamento, un 0,9% vive en la casa de sus padres, y un 1,8% vive en una casa prestada. Se destaca que todas/os los/las encuestados/encuestadas tiene acceso a una vivienda.

A los fines de complejizar el análisis, se indagó acerca de la posesión de la propiedad. Se observó que un 34,3% de las y los participantes viven en propiedades de su familia, un 31,4% son dueñas o dueños de la propiedad en la que viven, el 29,5% alquilan una propiedad, el 2,9% viven en la propiedad de su pareja, y el 1,9% vive en una propiedad prestada.

En cuanto a las características de las viviendas, en su mayoría, alrededor de un 90%, cuenta con agua corriente de la red pública, electricidad, gas natural e internet. Asimismo, un 67% tiene el baño y la cocina con descarga a una red cloacal pública, el 57,5% vive sobre la calle asfaltada, el 9,4% vive en una zona que se inunda, un 4,7% está cerca de un basural, y el 1,9% tiene su vivienda ubicada en una villa de emergencia. En este punto se puede observar que en términos generales las condiciones de las viviendas son aceptables ya que cuentan con servicios.

El módulo acerca de la “**Educación**” estuvo orientado, por un lado, a indagar acerca de situaciones educativas conflictivas o de discriminación dentro del sistema educativo en todos sus niveles, por otro lado, se consultó acerca del nivel educativo alcanzado por parte de la población analizada. En cuanto a la discriminación y las situaciones conflictivas, las personas encuestadas podían elegir más de una opción. Más de la mitad, el 58,1%, no pasó por ninguna situación relevante, sin embargo, el 23,8% abandonó sus estudios, el 20% perdió o repitió algún año y un 14,3% cambió de escuela o de universidad.

En referencia al nivel educativo alcanzado se pudo observar que el 75,4% de los/las encuestados/as tienen estudios secundarios completos, mientras que el 13,2% tiene secundarios incompletos. De las 5 personas que no terminaron la primaria, en su totalidad se identificaron como Mujer trans, Transgénero, Travesti, Hombre trans, Transexual, Travesti/Mujer trans. En este sentido, resulta fundamental continuar garantizando el ingreso y permanencia de las personas LGBTIQ+ en el sistema educativo, al mismo tiempo que son esenciales los programas de terminalidad educativa. Es de vital importancia ofrecer desde el Estado ofertas educativas que contemplen las condiciones de vida de esta población, por ejemplo, horarios flexibles, actividades de nivelación, becas que favorezcan la permanencia en la formación, entre otras. En referencia al acceso a niveles de profesionalización como lo son los terciarios, formación de oficios y nivel universitario, es necesario fortalecer los programas y becas de acceso a estos espacios ya que permiten posteriormente mejores oportunidades laborales. Por otro lado, es primordial la formación en todos los niveles educativos en temas de género, diversidad sexual y es necesario garantizar la aplicación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150) tanto para personal directivo, equipos docentes y personal no docente de las instituciones educativas en todos los niveles.

En cuanto al módulo “**Salud**” se indagó la relación entre las personas encuestadas con el sistema de salud. Para ello, se examinó: las consultas de salud en el último año, el motivo de las consultas, el acceso al sistema de salud, el acceso a las intervenciones, tratamiento, modificación corporal deseada o realizada y acceso a intervenciones/tratamientos/modificación corporal<sup>5</sup>. Es importante aclarar que las

---

<sup>5</sup> El artículo 11 de la Ley de Identidad de Género reconoce el derecho al libre desarrollo personal y establece que todas las personas pueden, a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales para “ajustar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género”. Al garantizar los procedimientos hormonales y quirúrgicos exclusivamente para quienes lo solicitan de manera explícita, se busca garantizar la autonomía en la toma de decisiones sobre el propio cuerpo. En consonancia con lo establecido en la Ley 26.529 de Derechos del paciente en su relación con profesionales e instituciones de salud, la Ley de Identidad de Género establece como único requisito para el acceso a prácticas de hormonización y cirugías de modificación corporal, el consentimiento informado de la persona interesada. No puede exigirse ninguna autorización judicial ni administrativa, ni realización de pericias psicológicas y/o psiquiátricas o de terapias de apoyo. El artículo 11 de la Ley 26.743 establece que los efectores de todo el sistema de salud, ya sean estatales, privados o de obras sociales, deben garantizar en forma permanente las prestaciones que la Ley reconoce y que se incluyen en el Programa Médico Obligatorio (PMO). La

preguntas con relación al acceso a obras sociales y prepagas se encuentran posteriormente, cuando se analiza el acceso a la seguridad social.

En este eje se pudo observar que la mayoría de las personas encuestadas, un 83%, realizaron al menos una consulta de salud en el año. Es importante dar cuenta que en la Provincia de La Pampa el 83,2% de las personas que participaron acudieron al sistema público, entre hospital público y centros de salud, salita o unidad sanitaria. Este dato es importante ya que permite planificar desde el Estado políticas de promoción, contención y acceso a la salud de esta población.

En referencia a las consultas de intervenciones, tratamientos y modificaciones corporales, se advierten necesidades y situaciones específicas que tienen que ver especialmente con la identidad de género trans, como es el acceso a tratamientos hormonales y quirúrgicos, etc. En estos casos es imprescindible la intervención médica y el acceso a insumos para poder vivir plenamente su identidad de género. Respecto de las intervenciones quirúrgicas de modificación corporal el 32% manifestó que desea hacerse alguna. Dentro de los/las encuestados que contestaron afirmativamente la pregunta anterior, la mayoría indicó que no se realizaron Intervenciones/tratamientos/modificación corporal por razones económicas. Es importante destacar que los referidos tratamientos deben ser garantizados por el sistema de Salud, por lo cual es importante generar instancias de control para el efectivo cumplimiento de este derecho.

Por último, la educación sexual integral y la educación en materia de atención primaria de la salud constituyen un factor fundamental en lo que atañe al uso del sistema de salud con carácter preventivo por parte de la comunidad LGBTIQ+.

En el módulo “**Ocupación**” se indagó acerca de la actividad que realiza la persona entrevistada para obtener dinero. Además, se preguntó sobre otros aspectos como las horas trabajadas semanalmente, si realizan aportes jubilatorios, si tienen más de un trabajo y el nivel de ingresos. Por otro lado, también se consultó acerca de la discriminación en la búsqueda laboral y la prostitución.

En cuanto a los datos obtenidos el 65,7% de las/los encuestados/as sí tuvo ingresos, mientras que el 34,3% no los tuvo.

Acerca de si hacen aportes jubilatorios o reciben jubilación o pensión el 65,2% sí hacen aportes jubilatorios, frente a un 34,8% que no hace aportes jubilatorios con su trabajo.

Respecto a la Discriminación en la búsqueda laboral. Un 72,5% negó haber vivido experiencias de discriminación en la búsqueda de trabajo, mientras que un 27,5% manifestó haber atravesado situaciones discriminatorias. Si se tiene en cuenta que la inclusión de la población en el marco de un trabajo formal se encuentra condicionada, entre otros factores, por el nivel de educación, resulta clara la vulnerabilidad de la población Mujer trans, Transgénero, Travesti, Hombre trans,

---

Resolución 3159/19 efectiviza dicha incorporación y establece una cobertura del 100% en insumos para hormonización, incluida la medicación utilizada para la inhibición del desarrollo puberal.

Transexual, Travesti/Mujer trans, en cuanto a su acceso a un trabajo formal, sobre todo si a esto se le suma la discriminación sufrida por su identidad de género.

Si bien las políticas destinadas a mejorar el acceso a la formación laboral o a la terminalidad educativa son imprescindibles para fortalecer la empleabilidad de las personas trans, no resultan suficientes para el ingreso al empleo formal. Se requiere diseñar e implementar medidas de acción positiva que permitan remover prácticas discriminatorias por parte del sector empleador, público o privado.

Con respecto al ejercicio de la prostitución, como ya fue mencionado anteriormente, esta pregunta fue contestada por las/los entrevistados/as que habían marcado con anterioridad haber percibido ingresos, por lo que, de 105 personas, el 34,3% no fue incluida. En cuanto a los resultados, un 10% respondió que al momento de la encuesta no se encontraba en esa situación pero que alguna vez sí había ejercido y, un 5,7% se encontraba en esta situación.

En el módulo "**Seguridad Social**", que es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, se indagó acerca de la cobertura de salud, y el acceso a algún programa o plan del estado.

Con respecto a las obras sociales y prepagas un 53,8 % cuenta con algún tipo de cobertura de salud ya sea obra social o prepaga, sin embargo un 40,6% dijo no tener cobertura, y el 8,5% son asistidos por programas o planes estatales de salud.

Se observó que solo el 16,3% son beneficiarios de planes o programas sociales. Dentro de ese 16% el 41,2% es usuario de Tarjeta Alimentaria a nivel provincial, el 23,5% es beneficiario de la Asignación Universal por Hijo, 11,8% recibe la Tarjeta Alimentaria a nivel nacional, 11,8% participa del Concurso Potenciar, 11,8% recibe asistencia mediante la Beca Progresar, 11,8% está inscripto en el programa Potenciar Trabajo, 5,9% cuenta con el programa Repro II, 5,9% recibe jubilaciones y pensiones, 5,9% se beneficia de Potenciar Trabajo, y por último, 5,9% cuenta con el programa de la Asociación de la mujer.

Respecto a los "**Derechos y Garantías**" de la comunidad LGBTIQ+ se consultaron distintas dimensiones con respecto al cumplimiento efectivo de estos. En este sentido se indagó por la Ley de Identidad de Género, la modificación del DNI y la facilidad para el trámite. Asimismo, se preguntó acerca del acceso a la información con respecto a recursos legales ante hechos de discriminación y/o violencia. Al mismo tiempo, también se consideró el trato a la hora de realizar las denuncias por parte de las fuerzas de seguridad. Entre los datos obtenidos se observa que solo un 12,2% desconocía la Ley de Identidad de género.

En cuanto a la modificación del DNI para registrar la identidad un 23,6% lo hizo. Ante la consulta de si tuvieron dificultades al momento de realizarlo, un 72% respondió que pudo realizar el trámite sin inconvenientes, y un 28% expresó haber atravesado obstáculos para lograrlo.

En referencia a la realización de denuncias de discriminación o violencia el 21% si ha realizado alguna denuncia por estas situaciones. Dentro de estas personas se puede observar que la mayoría de las denuncias se lleva a cabo en comisarías.

En cuanto al tratamiento recibido a la hora de realizar las denuncias, de 16 personas que contestaron haber sufrido discriminación: el 62,5% manifestó que experimentó situaciones de discriminación en la comisaría por parte del personal policial, el 18,8% en la fiscalía o tribunales, 18,8% en un organismo estatal/publico, el 6,3% en su ámbito laboral, el 6,3% por redes sociales, y el 6,3% no sufrió esta eventualidad. Estos porcentajes resultan alarmantes respecto a los organismos públicos que debieran ser los lugares en los que se brinde contención y que se evite cualquier tipo de revictimización. Para erradicar este tipo de prácticas es necesaria la capacitación de los agentes estatales para el correcto funcionamiento del sistema y la protección de las víctimas.

Vinculado a esto, ante la pregunta de si viviste por parte de la policía, gendarmería o alguna otra fuerza de seguridad, alguna situación de vulneración de derechos, los datos arrojados refuerzan la necesidad de capacitación de este sector. El 16,2% manifestó la negación por parte de las fuerzas de seguridad a tomar una denuncia, 11,1% manifestó no haber sido llamado o llamada por el nombre con el que se identifica la persona, 10,1% sufrió violencia verbal/insultos, el 4% sufrió violencia física/golpes, 3,1% sufrió extorsión o amenazas, 3,1% sufrió violación/abuso sexual, 1% persecución y toma de datos sin justificar, 1% vivió la situación de frenar por ser o transitar con una persona trans, 1% dirigirse como “caballero” aun teniendo DNI y licencia que alegan lo contrario.

Es importante dar cuenta que la discriminación por la identidad de género es una experiencia que atraviesa las vidas de las personas en todos sus ámbitos.

## 8. RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS

El objetivo último de este proyecto es generar una herramienta tendiente a lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y otras identidades (LGBTIQ+) y, con ello, erradicar toda forma de violencia por motivos de género.

Teniendo en cuenta la fuerte decisión política del Gobierno Nacional y Provincial de apoyar, generar y realizar distintas políticas transversales de género y diversidad, proponemos a continuación lineamientos generales de políticas públicas para la provincia de La Pampa. Queremos hacer mención del valioso material al que se puede recurrir en la página web del Ministerio de la Mujer Género y Diversidad, <https://www.argentina.gob.ar/generos>, para trabajar e implementar los lineamientos aquí propuestos, y muchos más, referido a la temática.

Es fundamental que las políticas de género y diversidad se realicen de forma transversal, ya que las desigualdades por motivo de género son estructurales. Para modificar las condiciones que permiten y reproducen dichas desigualdades, es necesario trabajar coordinadamente en todos los ámbitos e instituciones tanto públicas como privadas.

### LINEAMIENTOS PARA POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Instrumentar campañas y capacitaciones que promuevan la deconstrucción de estereotipos de género y la interpelación de las masculinidades para la promoción de vínculos responsables y diversos.
2. Construir una red de dispositivos que trabajen con varones que ejercen violencias por motivos de género.
3. Operativos de promoción y prevención de la violencia sexual en el espacio público.
4. Campañas de sensibilización y difusión sobre prevención de las violencias por motivos de género, incluyendo la simbólica y mediática en redes sociales y medios de comunicación.
5. Generar herramientas acerca de derechos y recursos del Estado disponibles para personas en situación de violencias por motivos de género.
6. Campaña sobre violencia laboral por motivos de género.
7. Campañas de visibilización sobre la violencia económica y patrimonial.
8. Realización de actividades en las aulas que promuevan la deconstrucción de estereotipos de género y la interpelación de las masculinidades para la promoción de vínculos responsables y diversos. Trabajar en la visibilidad y respeto a la diversidad sexual y de género desde el nivel inicial, erradicando construcciones estigmatizantes y reduciendo la posibilidad de que niñas y niños desarrollen a futuro miradas estereotipadas y prejuiciosas que les

conduzcan a realizar prácticas discriminatorias hacia sus compañeros y compañeras. Capacitaciones sobre estereotipos de género. Promover la capacitación en materia de diversidad sexual y derechos humanos para todo el personal de la institución. Trabajar con el respeto y receptividad de la diversidad familiar en la institución educativa, realizando talleres y espacios de conversación y consultas. Adaptar los espacios de los baños/vestuarios para no exponer la genitalidad de niñas, niños y adolescentes. Implementación de tutorías sobre diversidad sexual destinadas a la atención y orientación de consultas por parte de docentes frente a situaciones particulares que pudieran presentarse en las escuelas. Instrumentar acciones para la sensibilización y visibilización de las violencias cibernéticas (grooming y sexting). Guías y pautas de prevención sobre grooming y sexting con escuelas, espacios culturales y deportivos.

9. Capacitaciones dirigidas a autoridades de establecimientos de salud acerca sobre la Ley 25.929 con perspectiva de género y diversidad. Instruir a profesionales médicos sobre los requisitos de acceso a las terapias de hormonización e intervención quirúrgica para las personas trans, en cuanto a que sólo se debe exigir el consentimiento informado sin necesidad de diagnóstico psiquiátrico o psicológico previo. Generar redes de profesionales de la salud que trabajan con temática género y diversidad. En ningún caso se debe permitir un diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de la orientación sexual o la identidad de género autopercebida de la persona que consulta (Artículo 3 de la Ley 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental). Establecer formularios para la evaluación de estudios y prácticas médicas que respeten la identidad autopercebida y contemplen las características biológicas de la persona para una correcta interpretación de los estudios.
10. Capacitaciones en oficios y técnicas laborales y acompañamiento de proyectos económico-laborales para personas en situación de violencia por motivos de género.
11. Promover instancias de capacitación y sensibilización sobre perspectiva de género y diversidad dirigidas a varones de las Fuerzas Seguridad. Capacitación de abordaje Integral ante denuncias por violencias por motivos de género en comisarías. Capacitación en perspectiva de género y diversidad al personal que se desempeña en custodias, consignas y traslados de las fuerzas policiales y de seguridad federales. Talleres de sensibilización y capacitaciones a los/las funcionarios y funcionarias públicas sobre el impacto diferenciado en la implementación de políticas públicas sin perspectiva de género y diversidad.
12. Asistencia para el diseño, implementación y comunicación de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad.



13. Asistencia técnica para la conformación de áreas de géneros y diversidad y referentes para trabajar la temática en los Municipios.
14. Fortalecer a través de asistencia técnica, socioeconómica y cultural a las organizaciones comunitarias con perspectiva de género y diversidad; y financiar proyectos de organizaciones de la sociedad civil para la articulación entre éstas y áreas del gobierno provincial y municipal.
15. Construcción de herramientas de monitoreo y seguimiento de las políticas de diversidad.
16. Red de asistencia integral de las violencias por motivos de género y Guía de atención integral en salud para personas LGBTIQ+.
17. Guía con procedimiento de articulación entre las Líneas 144 y canales provinciales.
18. Creación de dispositivos individuales en los Municipios.
19. Fortalecimiento de las herramientas de asistencia integral de las mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género.
20. Producción de información sistematizada sobre violencias por motivos de género a nivel provincial incluyendo consultas, denuncias y mecanismos de reparación.
21. Creación de Software que permita unificar las denuncias y situaciones de violencia registradas en las distintas instituciones y espacios públicos, a los fines de prevenir y/o intervenir lo antes posible ante situaciones de violencia. (escuelas, hospitales, justicia).

## 9. BIBLIOGRAFÍA

### **Normativa:**

- Convención sobre los derechos del niño, Asamblea General de Naciones Unidas, 1989.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA 1995.
- Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1992.
- Recomendación General N° 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 2017.
- Ley N° 24.012 de Cupo Femenino.
- Ley N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario.
- Ley N° 26.743 de Identidad de Género.
- Ley N° 26.791 Modificación del Código Penal.
- Ley N° 25.673 de Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Ley N° 27.234 de Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género.
- Ley N° 27.499 Ley Micaela.
- Ley N° 2.079, Ley sobre el ejercicio de las actividades de la salud de la Provincia de La Pampa.
- Ley N° 3259 Ley de Paridad de Género, Provincia de La Pampa.

### **De Consulta:**

- Amnistía Internacional (2019). *Informe "Corazones verdes. Violencia online contra las mujeres durante el debate por la legalización del aborto en Argentina.*
- Amnistía Internacional (1994), *Violaciones de los derechos humanos de los homosexuales*, Documentación 1 de enero de 1994.
- Barrientos, J.; Carrara, S.; Sívori, H. & Lacerda, P. (2007), *Política, Derechos, Violencia y Diversidad Sexual: Primera Encuesta Marcha del Orgullo y Diversidad Sexual*, Santiago de Chile, CLAM.
- Bell, D. (2001), *"Fragments of a queer city"*. In: Bell, D., Binnie, J., Holliday, R., Longhurst, R. & Peace, R. (eds.). *Pleasure Zones: Bodies, Cities, Spaces*. New York: Syracuse University Press. pp. 84-102.
- Bellucci, Mabel y Rapisardi, Flavio (1999), *"Alrededor de la identidad. Las luchas políticas del presente"* en Nueva Sociedad, nro. 162, Julio-Agosto, p.40-53.
- Berkins, L y Fernández, J. (2013). *La gesta del nombre propio*. Ediciones Madres de

Plaza de Mayo: Buenos Aires.

- Berkins, L. (comp). (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Buenos Aires.
- Bernstein, M. (1997). "Celebration and suppression: the strategic uses of identity by the lesbian and gay movement". *The American Journal of Sociology*, vol. 103, N° 3, pp. 531-565.
- Bersani, L. (1998). *Homos*. Buenos Aires: Ed. Manantial.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Ediciones Paidós: Barcelona.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, OAE/Ser.L/V/II.rev.2, Doc. 36, 12 noviembre 2015. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>.
- Del Cogliano N., Degiusti (2019), "Observatorio Político Electoral – Documento de trabajo N°1, La nueva Ley de Paridad de Género en Argentina: Antecedentes y Desafíos", Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- Duque, C., (2008), *Aproximación teórica al debate por el reconocimiento político, jurídico y social del sector LGTBIQ*, Recuperado el 1/08/2014, de Universidad ICESI: disponible en [https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista\\_cs/article/view/417](https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/417)
- Equipo Latinoamericano de justicia y género (2017), disponible en: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&codcontenido=2897&plcontempl=12&aplicacion=app187&cnl=4&opc=50>
- Figari, Carlos et al. (2005), *Sociabilidad, Política, Violencia y Derechos*, La Marcha GLTTB de Buenos Aires.
- Figari, Carlos y Ponce, Elsa (1999), *De los fusiles a las plumas: movimientos sociales de identidad de género en Argentina*, En Separata Red de Filosofía y Teoría Social 1998, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Catamarca, pp. 1-11.
- Human Rights Watch, "Los principios de Yogyakarta" son un hito para los derechos de lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas transgénero, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2007/03/25/los-principios-de-yogyakarta-son-un-hito-para-los-derechos-de-lesbianas-homosexuales>.
- Inés Arístegui, Virginia Zalazar (2014), "Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina", Ed. Fundación Huésped, Buenos Aires.
- Información legislativa (2005), disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Iosa, T. Rabbia, H. H., (2011), *Definiciones divergentes de la estrategia de visibilidad en el movimiento lgtb cordobés*, In: *Revista Iconos*, N°. 39, ene. 2011, FLACSO/Ecuador, pp. 61-77.
- Jauregui, Carlos (1987) *La homosexualidad en la Argentina*, Buenos Aires: Tarso.

- Maffia D (2012), *Del closet a la ley: un viaje de ida*, Presentación para Panel III Congreso Internacional “Comunicación, género y sexualidades” La Plata, 14 y 15 de junio 2012.
- Martínez Vázquez, E. (2019), “*Un hito en la lucha por la igualdad de género: Análisis de la Ley de Paridad de Género en el Ámbito de la Representación Política y de su Decreto Reglamentario*”, disponible en: <https://www.amfjn.org.ar/2019/08/05/un-hito-en-la-lucha-por-la-igualdad-de-genero-analisis-de-la-ley-de-paridad-de-genero-en-el-ambito-de-la-representacion-politica-y-de-su-decreto-reglamentario/>
- McDougall, C. (2018), *ESI: historia y debates en la conquista de un derecho*, texto recuperado en: <https://unipe.edu.ar/institucional/repositorioprensa/item/621-esi-historia-y-debates-en-la-conquista-de-un-derecho>.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, “*Administración de justicia y perspectiva de género*”, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/administracion-de-justicia-y-perspectiva-de-genero>.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, “*Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género*”, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero)
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, “*Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad (2021-2023)*”, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-igualdad-en-la-diversidad>
- Municipalidad de General Pico, disponible en: <https://www.generalpico.gov.ar/soy-de-pico/genero.html>.
- Municipalidad de Santa Rosa, disponible en: <https://www.santarosa.gov.ar/>
- Organización Internacional para las migraciones (OIM), “*Lucha contra el tráfico y la trata de personas*”, disponible en: <http://argentina.iom.int/co/lucha-contra-el-trafico-y-la-trata-de-personas>
- Petracci, Mónica y Mario Pecheny (2007), *Argentina, derechos humanos y sexualidad*, Buenos Aires: CLAM/CEDES. Primera Encuesta. Instituto Gino Germani, Universidad de Buenos Aires y CLAM/Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Buenos Aires: Antropofagia.
- Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (2018), “*Efemérides y símbolos de diversidad sexual*”, pp. 7.
- Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, disponible en: <https://secretariadelamujerlp.lapampa.gob.ar/programas.html>
- Sívori, H. F., 2004. “*Locas, chongos y gays. Sociabilidad homosexual masculina durante la década de 1990*”. Buenos Aires: Antropofagia.
- Spaventa, Verónica (2016), “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”, publicado en 03/2017, en el Ministerio de la salud. Disponible en: <https://salud.gob.ar/dels/printpdf/61>

- UNICEF (2019), *Semana Mundial del Parto Respetado “Una cuestión de derechos”*, artículo disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/parto-respetado>.
- UNICEF (United Nations Children’s Fund), *“Historia de los derechos del niño”*, disponible en: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
- Universidad de Buenos Aires (UBA), disponible en: <http://www.uba.ar/derechoshumanos/noticia.php?idn=83>
- Universidad de La Pampa (UNLPAM), disponible en: <http://www.unlpam.edu.ar/component/search/?searchword=genero&ordering=newest&searchphrase=any&limit=0>

## **10. ANEXOS**

**Anexo 1: Guía de Diversidades.**



**Consejo Federal de Inversiones**  
2022

**Informe Gráfico**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** InformeFinalDiversidadesLaPamopa

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 118 pagina/s.